



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC AVIACION
NIT: 830039207-8

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000214

ACREEDOR

CIMA. COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MAN
Nit/CC : 830097194
Telefax :
Telefono : 4040601
Dirección : CRA 96J 23A-55

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO

CIMA. COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MAN
Nit/CC : 830097194
Telefax :
Telefono : 4040601
Dirección : CRA 96J 23A-55

FECHA DE PAGO: 20.03.2026
CIUDAD: BOGOTA
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelIVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
	OBL.12826	1900000253	43.530.785,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.530.785,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.530.785,00

				RESUMEN CONTABLE		Valores		
Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo		Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.				0,00	43.530.785,00
002	25	2490550010	Servicios	830097194			43.530.785,00	0,00

TOTALES 43.530.785,00 43.530.785,00

SON: CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE

DESCRIPCION :265-CENACAVIACION-2025

SP JHON PARMENIO VALERO
Tesorero / Pagador

CT. MARIA ALEJANDRA BUITRAGO
CONTADORA CENACAVI

CR. JOHN ROBINSON TEJEDOR
CÁRD

Beneficiario



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:

MHlalba

LAURA ALEJANDRA ALBA OSORIO

Unidad o Subunidad Ejecutora

15-01-03-064

CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2026-03-27-10:19 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL											
Número:	82800226	Fecha Registro:	2026-03-18	Unidad o Subunidad Ejecutora:	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN					
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	12826	Comprobante Contable de la Generación:					
Fecha Máxima Pago:	2026-03-20	Código de Referencia:	04500044600082800226			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Bruto:	49.981.785,00	Valor Deducciones:	6.451.000,00			Valor Neto:	43.530.785,00		Saldo x Pagar:	0,00	
VALORES PAGADOS											
TRM Pago		Valor Bruto	49.981.785,00	Valor Deducciones	6.451.000,00	Valor Neto	43.530.785,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
REINTEGROS											
Números							No Recauda:				
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00						Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00		Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00						Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00		Reintegrado Neto Moneda:	0,00
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO											
Identificación:	830097194	Razón Social:	COMPANIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.					Medio de Pago:	Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA											
Número:	21002868854	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.					Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA											
DOCUMENTO SOPORTE											
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN				Número:			12826	Tipo:	OTROS	Fecha:	2026-01-25
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final											
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS											
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO		FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES	
					PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION / A-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)		Nación	10	CSF	49.981.785,00	0,00	49.981.785,00			Pesos	0,00
DEDUCCIONES											
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO			
2-01-04-01-03-01	RETEPUENTE - HONORARIOS - PERSONAS	800197268				11,000 %	4.621.000,00	4.621.000,00			
2-01-04-02-01-03	DECLARANTES	800197268				15,000 %	1.198.000,00	1.198.000,00			
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	899999707				1,000 %	421.000,00	421.000,00			
2-01-04-03-01-03	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	800197268				0,500 %	211.000,00	211.000,00			
LINEAS DE PAGO VINCULADA											
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO		ESTADO		
064 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION		1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF			2026-03-20	49.981.785,00	SERVICIOS, IMPUESTOS Y		Pagada		

SP. JHON PARMENIO VALERO OVALLE
TESORERO CENACAVI



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHocubillo Oscar Fernando Cubillos Vargas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-03-19-12:05 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	12826	Fecha Registro:	2026-01-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	ConOrdendaPago	requiere DIP:	No
Valor Inicial:	49.981.785,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	49.981.785,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	6.451.000,00	Valor Neto:	43.530.785,00	Valor IVA:	7.980.285,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y

TERCERO

Identificacion:	830097194	Razon Social:	COMPANIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	---	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	21002866854	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	13326	Tipo:	Honorarios Personas Declarantes	Identificacion:	Fecha de Registro:		

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CTO265/25 GG TEAM HLCPT MI17	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2026-01-25
---------	------------------------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS.					
Total:							49.981.785,00	0,00	49.981.785,00	0,00

Objeto: DE CXP CTO265CENACAVI/25 GG R10 MNTTO TEAM PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO MI17 ARS-2025812017799886 FEV-FEB 14975 P TOTAL ENE/26

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-03-20	OrdenadaPago	49.981.785,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-03-01 RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	42.009.091,00	11,000 %	4.621.000,00	0,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	7.986.667,00	15,000 %	1.198.000,00	0,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 899999707	MUNICIPIO DE NILO	42.100.000,00	1,000 %	421.000,00	0,00
2-01-04-03-01-03 RETENCIÓN TIMBRE NACIONAL (D. 175 de 2025 - CATATUMBO)	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	42.200.000,00	0,500 %	211.000,00	0,00

CR. JOHN ROBINSON TEJEDOR GARDENAS
ORDENADOR DEL GASTO CENACAVI

19/253



Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHJlhemad

JAIME LUIS HERNANDEZ DURANGO

Unidad ó Subunidad

15-01-03-064

CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

31/12/2025 12:00:00 p. m.

CUENTAS POR PAGAR

Número:	373325	Fecha Registro:	2025-12-31	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN		
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Honorarios Personas Declarantes	Nro. Compromiso:	189225	Nro. Cdp:	34625
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	42.001.500,00	Valor Iva:	7.980.285,00	Valor Total:	49.981.785,00	Valor Total Moneda Original:	0,00

TERCERO

Identificación:	830087194	Razón Social:	COMPañA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.
-----------------	-----------	---------------	--

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

Número:	CTO-265- CENACAVIACION2025	Tipo	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2025-12-31
---------	-------------------------------	------	--	--------	------------

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
9	CONTRATO
12	CUMPLIDO A SATISFACCION
17	FACTURA
23	OTRO DOCUMENTO DE COBRO

Objeto.:	CTO-265-CENACAVIACION2025 PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO MIT7- CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026 A FACTURA FEB 14975ACTA 2025812017799886
----------	---

CR. JOHN ROBINSON TEJEDOR DE VAS
ORDENADOR DEL GASTO CENAC AVI

No. FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FECHA FACTURA
FEB 14975	171,00	45.500,00	7.780.500,00	1.478.295,00	9.258.795,00	31/12/2025
FEB 14975	561,00	61.000,00	34.221.000,00	6.501.990,00	40.722.990,00	31/12/2025
TOTAL	732,00	106.500,00	42.001.500,00	7.980.285,00	49.981.785,00	

COMPañIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA					
CONTRATO 265-CENACAVIACION-2025					
RETENCIONES -IMPUESTOS					
NOMBRE RETENCION	BASE	BASE APROXIMADA	%	TOTAL	TOTAL APROXIMADO
REFUENTE	42.001.500,00	42.009.090,91	11,00%	4.620.165,00	4.621.000,00
RETEIVA	7.980.285,00	7.986.666,67	15%	1.197.042,75	1.198.000,00
RETEICA	42.001.500,00	42.100.000,00	1%	420.015,00	421.000,00
T DE TIMBRE	42.001.500,00	42.200.000,00	0,50%	210.007,50	211.000,00
TOTAL DE DEDUCCIONES				6.447.230,25	6.451.000,00
NETO A PAGAR				43.534.554,75	43.530.785,00
SERVICIOS DE HORAS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LOS HELICOPTEROS MI17, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026					
ACTUAL					

SERVICIOS		
CUENTA	511115001	DB
	249055001	CR
TOLEMAIDA		
VALOR A OBL 49,981,785,00		
VALOR TOTAL DEL CTO 1,749,949,740,00		
RUBRO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION	A-02-02-02-008-007	

55. Olego Videla
312 3533691

Uy. Andrés Aparicio
313 8243861

SEL A BREVIAION

LISTA DE VERIFICACIÓN PAQUETES DE PAGO DE CONTRATOS CENAC AVIACIÓN

Anexo 1

Actualizado: 19-FEBRERO-2024

CONTRATO No:	265-CENAC AVIACIÓN-2025	FECHA REVISIÓN SAP:	
EMPRESA:	CIMA. S.A.S	RESERVA	10361458
V/R C/TO PPAL:	\$ 1.249.949.140,00	VIGENCIA	6000388778
ADICIÓN:			4600260083
V/R TOTAL C/TO:	\$ 1.249.949.140,00		1112826-11
PAGO PARCIAL:	\$ 49.981.385,00		
PAGO FINAL:			
CONTROL DE DOCUMENTOS		OBSERVACIONES	
1	☒ PANTALLAZO S/IF FACTURA (CONTADURIA) (todos los pagos)	55. prima Humanoel	
2	☒ C.D.P (primer pago)	31-12-25	
3	☒ CONTRATO (primer pago)		
	☐ ORDEN DE COMPRA (todos los pagos)		
4	☒ APROB. POLIZA GARANTIA UNICA (primer pago)		
5	☒ C.R.P (todos los pagos)		
6	☐ MODIFICATORIO ADICIÓN / REDUCCIÓN (cuando aplique)		
7	☐ APROB. POLIZA MODIFICATORIO (cuando aplique)		
8	☒ ACTA INICIO (OBRA Y/O SERVICIOS) (primer pago) (firmas en original)		
9	☒ FACTURA		
10	☐ NOTA DEBITO CREDITO		
11	☒ ENTRADA BIENES Y/O SERVICIOS (reparables / cuando aplique)		
12	☒ ACTA DE RECIBO SATISFACCIÓN (firmas en original)		
13	☐ FICHAS TECNICAS ARCHIVO EXCEL. FO-JEAPP-CENAC-1473		
14	☐ DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN (cuando aplique)		
15	☒ INFORME DE SUPERVISIÓN (firma en original)	%EJECUCION 286 % PAGO 0,00 %	
16	☒ CERT. PARAFISCALES (actualizado)		
17	☒ PLANILLA PARAFISCALES (SALUD: mes inmediatamente anterior - PENSIÓN: dos meses anterior)	SERVICIOS: 51059866797	
18	☒ FORMATO SUPERVISOR VERIFICACION PAGO PARAFISCALES (todos los pagos)	51-1886	
19	☒ RUT ACTUALIZADO (primer pago)		
20	☒ CERTIFICACIÓN BANCARIA (todos los pagos) (no mayor a 90 días)		
21	☐ ACTA DE VERIFICACIÓN DE BIENES (firma en original)		
22	☐ OTROS:		
REVISÓ:	ENTREGADO POR CONTRACTUAL AL SUPERVISOR		
REVISÓ:	FACTURACIÓN	FECHA ENTREGA SUPERVISOR	
REVISÓ:	SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	HORA:	

**FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA**

2000

UAEAC-CDI-111



20

30

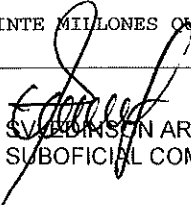
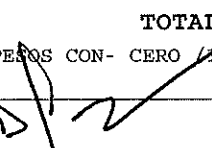
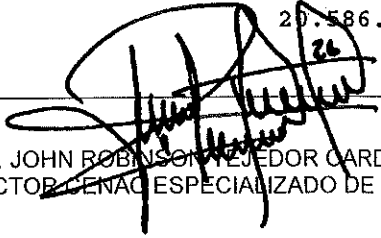
BOG

NOTES

31

BOG
NON

[illegible]DOAS EN
A FACTO

 JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA		ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías				Doc. Material 5003838980-2025 MOVIMIENTO: 101			
UNIDAD		NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD			
Batallón Abast. Aviacion EJC		830039207-8	EBAA		31.12.2025	Bogotá D.C.			
PROVEEDOR		NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO				
CIMA LTDA.		8300971948		4200395837					
TRAZABILIDAD: FEB-14975 / CTTO265-CENACAVI-2025 / MECANICO MI-17 DICIEMBRE									
MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		4,70	UN	72.590,00	341.173,00
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		79,00	UN	72.590,00	5.734.610,00
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		1,20	UN	72.590,00	87.108,00
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		8,00	UN	72.590,00	580.720,00
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		146,70	UN	72.590,00	10.648.953,00
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		3,00	UN	72.590,00	217.770,00
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		1,00	UN	72.590,00	72.590,00
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		4,00	UN	72.590,00	290.360,00
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		4,00	UN	72.590,00	290.360,00
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		3,00	UN	72.590,00	217.770,00
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		4,00	UN	72.590,00	290.360,00
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		10,00	UN	72.590,00	725.900,00
TOTALES								20.586.524,00	
MONTO: VEINTE MILLONES CINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON- CERO /100 M.CTE									
 S. ROBINSON ARMANDO SERRANO SOTO SUBOFICIAL COMPRAS FACTURACIÓN			RECIBI  MY. APERADOR RINCON ANDRES SUPERVISOR CTTO 265-CENACAVI-2025 ALMACENISTA POST-FIRMA			 CR. JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS DIRECTOR CENAC ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN			

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003838980-2025 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		3,00	UN	72.590,00	217.770,00
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		12,00	UN	72.590,00	871.080,00



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOSDoc. Material
5003838981-2025
MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Batallón Abast. Aviacion EJC	830039207-8	EBAA		31.12.2025	Bogotá D.C.
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
CIMA LTDA.	8300971948		4200395837		

TRAZABILIDAD: FEB-14975 / CTTO265-CENACAVI-2025 / MECANICO MI-17 DICIEMBRE

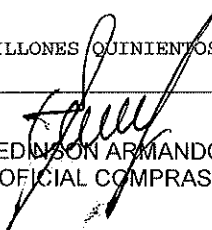
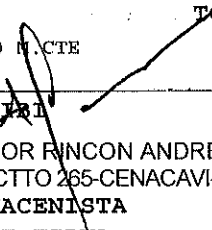
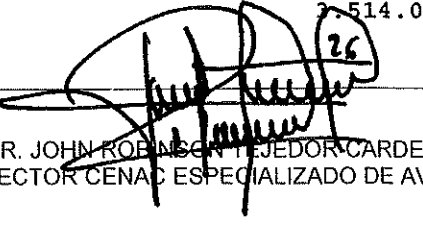
MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		277,40	UN	72.590,00	20.136.466,00

TOTALES

20.136.466,00

MONTO: VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

SV. EDINSON ARMANDO SERRANO SOTO
SUBOFICIAL COMPRAS FACTURACIÓNMY. APERADOR RINCON ANDRES
SUPERVISOR CTTO 265-CENACAVI-2025
ALMACENISTA
POST-FIRMACR. JOHN ROBINSON FLOREZ CARDENAS
DIRECTOR CENAC ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN

 JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA		ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003838977-2025 MOVIMIENTO: 101	
UNIDAD Batallón Abast. Aviacion EJC		NIT 830039207-8	CODIGO EBAA	ALMACEN	FECHA 31.12.2025	CIUDAD Bogotá D.C.
PROVEEDOR CIMA LTDA.		NIT 8300971948	CODIGO	No. PEDIDO 4200395828	DESTINO	
TRAZABILIDAD: FEB-14975 / CTTO265-CENACAVI-2025 / INSPECTOR MI-17 DICIEMBRE						
MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT
						UD
						VR.UNITARIO
						VR.TOTAL
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		13,90
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		12,40
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		0,50
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		0,50
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		0,50
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		0,50
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		0,50
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		0,50
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		0,50
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		0,50
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		0,50
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		0,50
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		5,00
TOTALES						3.514.010,50
MONTO: TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DIEZ PESOS CON- CINCUENTA /100 P.CTE						
 SV. EDINSON ARMANDO SERRANO SOTO SUBOFICIAL COMPRAS FACTURACIÓN		 MY. APERADOR RINCON ANDRES SUPERVISOR CTTO 265-CENACAVI-2025 ALMACENISTA POST-FIRMA		 CR. JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS DIRECTOR CENAC ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN		

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003838977-2025 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		6,00	UN	54.145,00	324.870,00
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		4,00	UN	54.145,00	216.580,00
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		0,70	UN	54.145,00	37.901,50
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		0,60	UN	54.145,00	32.487,00
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		0,50	UN	54.145,00	27.072,50
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		0,30	UN	54.145,00	16.243,50
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		4,00	UN	54.145,00	216.580,00
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		0,50	UN	54.145,00	27.072,50
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		0,50	UN	54.145,00	27.072,50
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		0,20	UN	54.145,00	10.829,00
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		1,00	UN	54.145,00	54.145,00
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		1,00	UN	54.145,00	54.145,00
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		0,50	UN	54.145,00	27.072,50
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		0,50	UN	54.145,00	27.072,50
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		0,50	UN	54.145,00	27.072,50
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		0,50	UN	54.145,00	27.072,50
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		0,50	UN	54.145,00	27.072,50
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		1,00	UN	54.145,00	54.145,00
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		1,00	UN	54.145,00	54.145,00
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		0,50	UN	54.145,00	27.072,50

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003838977-2025 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		0,50	UN	54.145,00	27.072,50
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		0,50	UN	54.145,00	27.072,50
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		0,30	UN	54.145,00	16.243,50
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		0,50	UN	54.145,00	27.072,50
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		1,50	UN	54.145,00	81.217,50
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		0,50	UN	54.145,00	27.072,50
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		1,00	UN	54.145,00	54.145,00





JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOSDoc. Material
5003838978-2025
MOVIMIENTO: ML81N

JNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Batallón Abast. Aviacion EJC	830039207-8	EBAA		31.12.2025	Bogotá D.C.
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
CIMA LTDA.	8300971948		4200395828		

TRAZABILIDAD: FEB-14975 / CTTO265-CENACAVI-2025 / INSPECTOR MI-17 DICIEMBRE

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				PRESTACION DE SERV DE MANTEN		106,10	UN	54.145,00	5.744.784,50

MONTOS: CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON- CINCIENTA /100 M.CTE

TOTALES

5.744.784,50

SV. EDINSON ARMANDO SERRANO SOTO
SUBOFICIAL COMPRAS FACTURACIÓNRECIBI
MY. APERADOR RINCON ANDRES
SUPERVISOR CTTO 265-CENACAVI-2025
ALMACENISTA
POST-FIRMACR. JOHN ROBINSON GARCENAS
DIRECTOR CENAG ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN



Compromiso Presupuestal de Gasto –
Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHjefiguer

JONATAN EDUARDO FIGUEROA PENA

Unidad ó Subunidad

15-01-03-064

CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Fecha y Hora Sistema

10/12/2025 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 34525 de fecha 2025-09-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	189225	Fecha Registro:	2025-12-10	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	49.981.785,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	49.981.785,00	Saldo x Obligar:	49.981.785,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830087194	Razón Social:	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	2100266854	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	------------	--------	------------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	70880378	Nombre:	HECTOR GERMAN CRUZ LARA	Cargo:	DIRECTOR CENAC AVIACION
-----------------	----------	---------	-------------------------	--------	-------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	285-CENACAVIACION-2025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-12-02
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	------------------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

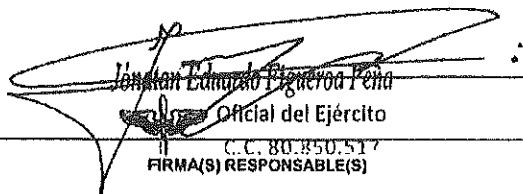
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
084 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-005-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	10	CSF		49.981.785,00	0,00		
Total:						49.981.785,00	0,00	49.981.785,00	49.981.785,00

Objeto: SERVICIOS DE HORAS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LOS HELICOPTEROS MI-17 CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
084 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-10	49.981.785,00	49.981.785,00	NINGUNO


Jonathan Eduardo Figueroa Pena
Oficial del Ejército
C.C. 80.850.517
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.3 MI-17
CAPITÁN ELKIN BARBOSA GUARNIZO



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2025812040727663**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIA/V32-BAMAV3-17.2

Niño, Cundinamarca, 31 de diciembre de 2025

Señor Coronel
JOHN ROBINSON TEJEDOR CÁRDENAS
Director Central Administrativa y Contable
Especializada Aviación
Aeropuerto el Dorado Puerta No 6
Bogotá, D.C.

Asunto: Entrega paquete de pago contrato 265-CENACAVIACIÓN-2025
\$ 49.981.785,00 con la empresa CIMA S.A.S.

Respetuosamente me permito entregar a mi Coronel, el documento soporte para el pago correspondiente al contrato 265-CENACAVIACIÓN-2025 "SERVICIOS DE HORAS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026", por un valor de \$ 49.981.785,00 con la empresa CIMA S.A.S.

Respetuosamente,

Mayor **ANDRÉS APERADOR RINCÓN**
Ejecutivo y Segundo Comandante BAMAV3
Supervisor contrato 265-CENACAVIACIÓN-2025
Andres.aperador@ejercito.mil.co
CEL. 313-8743861

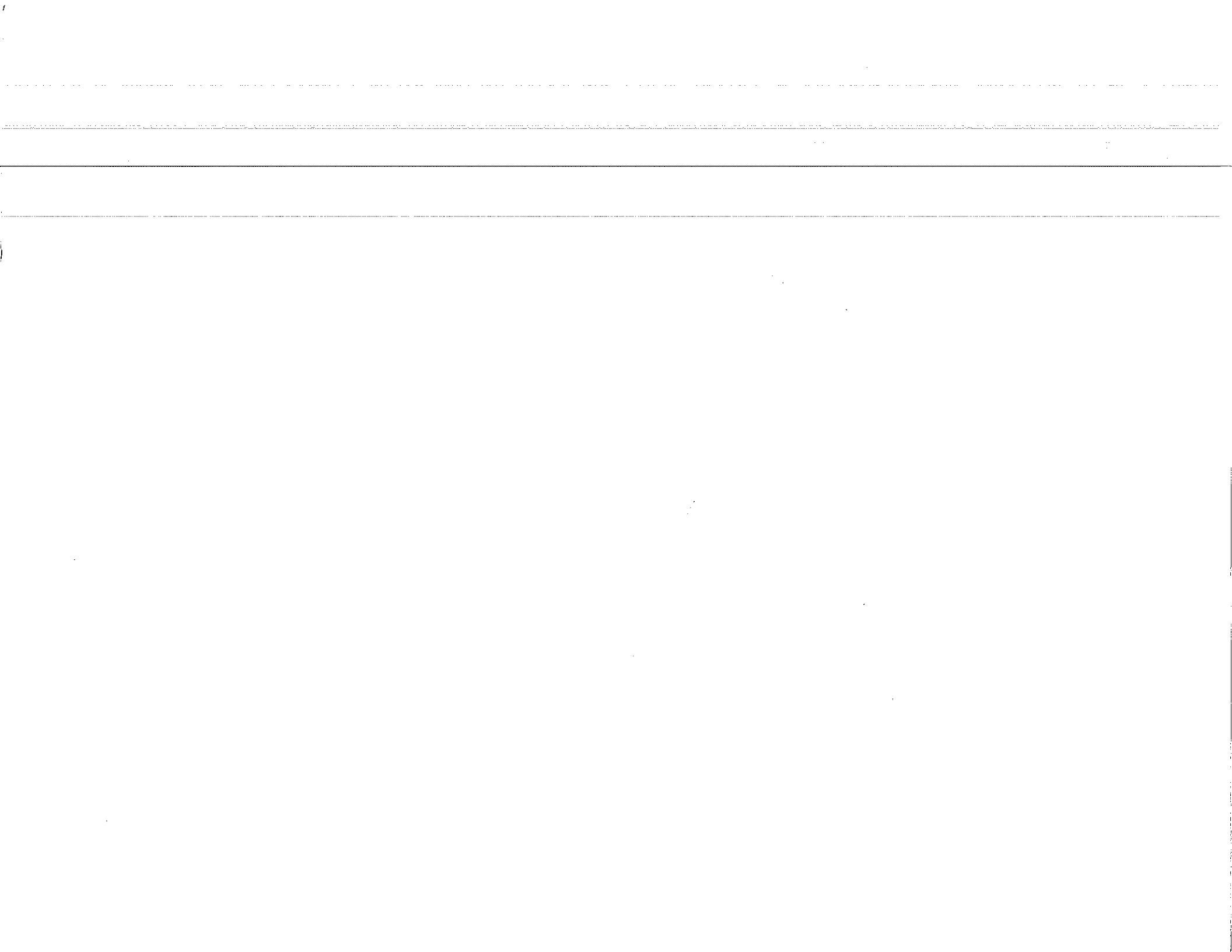
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN	
No. RADICADO	31 DIC 2025 21:09
RECIBIDO	SS. Sder

Anexos: (01 folio) CDP No 34625
(01 folio) CRP No 189225
(01 folio) Factura No FEB 14975
(19 folio) Entrada No.5003838980 / 5003838981 / 5003838977 / 5003838978 - 2025
(50 folio) Acta de recibo a satisfacción servicio No 2025812017799886
(31 folio) Informe de supervisión No 01
(01 folio) Certificación parafiscal
(03 folio) Planilla parafiscal
(01 folio) RUT
(01 folio) Certificación bancaria

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuente Militar de Tolima/Ida-Niño-Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
Bamav3@ejercito.mil.co

PÚBLICA





Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjellguer

JONATAN EDUARDO FIGUEROA PENA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-064

CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN

Fecha y Hora Sistema: 4/09/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	34025	Fecha Registro:	2025-09-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	50.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	50.000.000,00	Saldo x Comprometer:	50.000.000,00	Vr. Bloqueando	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	34625	Fecha Registro:	2025-09-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-000-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
Total:						50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00

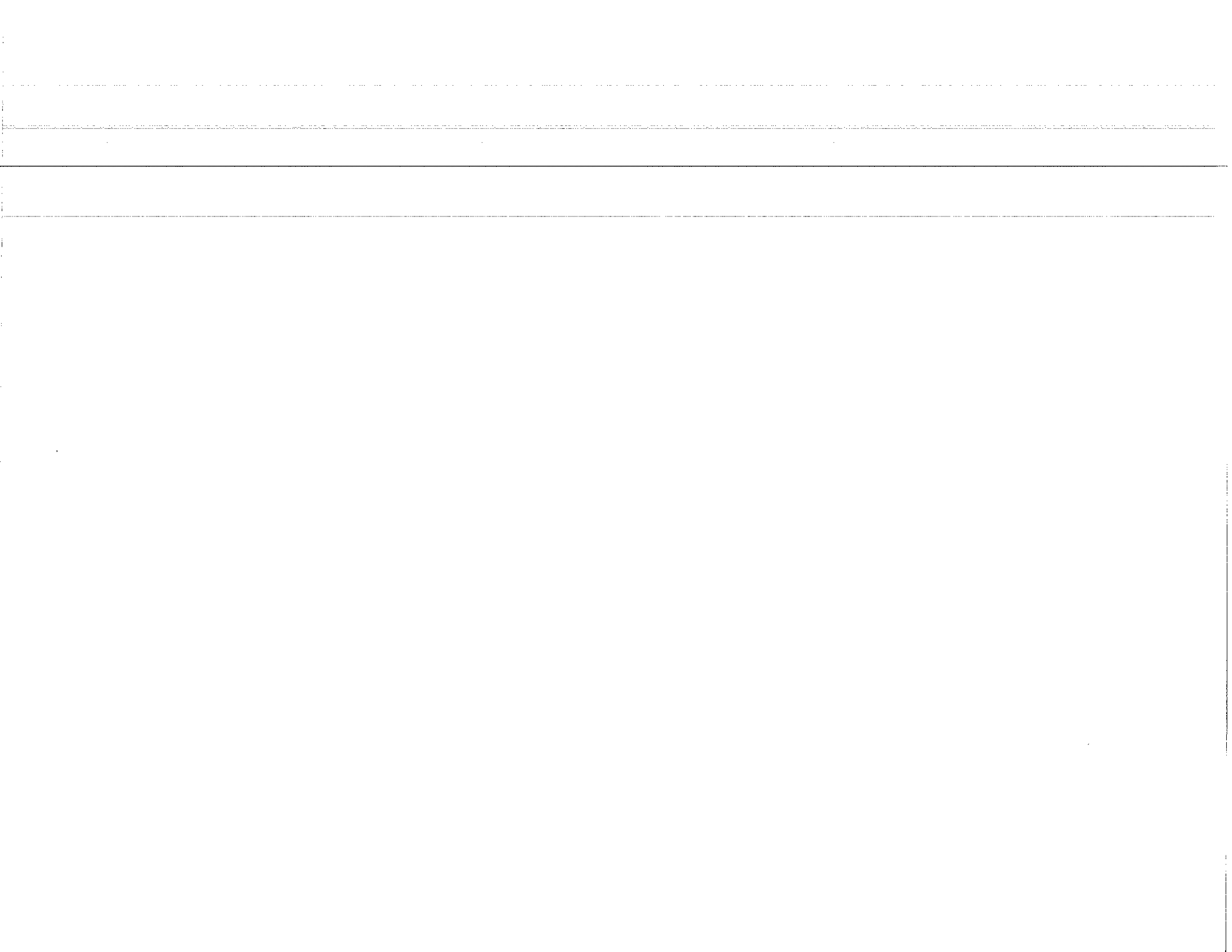
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE HORAS DE MANTENIMIENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS HELICOPTEROS MI-17

Jonathan Eduardo Figueroa Peña

Oficial del Ejército

C.C. 80.850.517

Firma Responsable





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 265-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES: "SERVICIOS DE HORAS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026", SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN (NIT. 830039207-8) Y COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO (CIMA S.A.S), IDENTIFICADA CON NIT. 830.097.194 - 8 REPRESENTADA LEGALMENTE POR CLAUDIA MILENA GONZALEZ DUARTE CON C.C.65.769.984 DE IBAGUE (T).

Entre los suscritos a saber: Señor Coronel HÉCTOR GERMAN CRUZ LARA, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 79.980.378 de Bogotá D.C., en calidad de competente contractual, debidamente facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 del MDN, por la cual se expidió el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y modificada por la Resolución N° 4213 de 13 de octubre de 2023, la Resolución N° 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas Funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos, en concordancia con la Orden Semanal No. 027 del Comando de Adquisiciones, Circular No. 2024315014513913 de fecha 9 de junio de 2024 del Comando del Ejército y Acta de Posesión No. 027 de fecha 29 de junio de la presente anualidad; delegado cuando la cuantía sea desde 0 hasta 15.000 SMLMV, quien actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN con NIT. 830.039.207-8, quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE; y, de otra parte, la empresa COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO (CIMA S.A.S), identificada con NIT. 830.097.194 - 8 representada legalmente por CLAUDIA MILENA GONZALEZ DUARTE con C.C.65.769.984 DE IBAGUE (T), quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, se encuentra interesado en contratar el "SERVICIOS DE HORAS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026"

El presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.750.000.000) distribuidos así:

VIGENCIA 2025

Por valor de, CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE \$50.000.000,00 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No.34625 del 2025-09-04 expedido por la sección de presupuesto de la CENAC DE AVIACIÓN.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM,
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	APALANCAMIENTO 2025
A-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 50.000.000

VIGENCIA FUTURA 2026

Hasta por la suma de **MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.700.000.000)** de Conformidad con el oficio de Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento con Radicado: 2-2025- 038305 del 18 de junio de 2025 15:31, Radicado entrada 1-2025-036325 No. Expediente 334/2025/SITPRES emitido por MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO, Directora General del Presupuesto Público Nacional, dirigido al señor PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ Ministro de Defensa Nacional y comunicado a la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, mediante oficio con radicado No. 2025128019922183: MDN- COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE-13.1 del 02 de julio de 2025 suscrito la Coronel NANCY CRISTINA CHIQUILLO MOLANO Comandante Comando Financiero del Ejército Nacional.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VIGENCIA FUTURA 2026
A-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$1.700.000.000,00

Que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato.

Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA se obliga con el M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC AVIACIÓN, al desarrollo de las condiciones del objeto contractual el cual “**SERVICIOS DE HORAS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026**”. con las especificaciones estipuladas en el numeral correspondiente **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** y el numeral correspondiente **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** del Estudio Previo, el Formulario “**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**” del Anexo a la solicitud de oferta, y la oferta presentada a través de la plataforma SECOP II, que hacen parte integral del presente contrato, así como de las adendas expedidas dentro del presente proceso.

CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es hasta por la suma de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$1.749.949.740,00)** incluido IVA y demás impuestos de Ley a que haya lugar, distribuidos así:

VIGENCIA 2025

Por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.981.785 ,00).**

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19--CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacion@ejercito@gmail.com



Item	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Ofertado Unitario sin IVA	IVA	Valor Ofertado Unitario Incluido IVA	Valor Ofertado Total Incluido IVA
1	80111600	INSPECTOR ESPECIALISTA	171.00	H	\$45.500.00	\$8.645.00	\$54.145.00	\$9.268.786.00
2	80111600	TECNICO MANTENIMIENTO DE AERONAVES	561.00	H	\$61.000.00	\$11.590.00	\$72.590.00	\$40.722.990.00

Valor cantidades a adquirir Vigencia 2025								
Valor Presupuesto Asignado Vigencia 2025								
Valor sobrante en Adjudicación Vigencia 2025								
\$49.981.785.00								
\$50.000.000.00								
\$18.215.00								

VIGENCIA FUTURA 2026

Hasta por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.699.967.955,00)

Item	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Ofertado Unitario sin IVA	IVA	Valor Ofertado Unitario Incluido IVA	Valor Ofertado Total
1	80111600	INSPECTOR ESPECIALISTA	5.609.00	H	\$45.500.00	\$8.645.00	\$54.145.00	\$303.699.306.00
2	80111600	TECNICO MANTENIMIENTO DE AERONAVES	19.236.00	H	\$61.000.00	\$11.590.00	\$72.590.00	\$1.396.268.660.00

Valor cantidades a adquirir Vigencia 2026								
Valor Presupuesto Asignado Vigencia 2026								
Valor sobrante en Adjudicación Vigencia 2026								
\$1.699.967.955.00								
\$1.700.000.000.00								
\$22.045.00								

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato corresponderá a la oferta económica reflejada en la plataforma del SECOP II/ Cuestionario respecto a valores unitarios ofertados por el proponente elegido en la resolución de adjudicación, y las cantidades a adquirir, como se muestra a continuación:

TOTAL VALORES OFERTADOS Y CANTIDADES A ADQUIRIR

Item	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Ofertado Unitario sin IVA	IVA	Valor Ofertado Unitario Incluido IVA	Valor Ofertado Total Incluido IVA
1	80111600	INSPECTOR ESPECIALISTA	5.780.00	H	\$45.500.00	\$8.645.00	\$54.145.00	\$312.958.100.00
2	80111600	TECNICO MANTENIMIENTO DE AERONAVES	19.796.00	H	\$61.000.00	\$11.590.00	\$72.590.00	\$1.436.991.640.00
Valor Total ofertado								\$1.749.948.740.00

PARÁGRAFO SEGUNDO: los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y, el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variaciones o cobros indirectos, fleites u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL	
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: IVA	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-02-008-007-01-4	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM,
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - genacaviacion@ejercito@gmail.com



CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	INSPECTOR ESPECIALISTA	HORAS	N/A	N/A	80111600	20000024	N/A
2	TÉCNICO MANTENIMIENTO AERONAVES	HORAS	N/A	N/A	80111600	20000024	N/A

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN
NORMATIVIDAD MANTENIMIENTO HELICÓPTEROS MI-17 SERIES (IV-MD-V5)	a) El contratista deberá garantizar que durante la prestación del servicio objeto del presente proceso, el personal designado a cumplir las horas de mantenimiento adquiridas en el contrato deben cumplir a cabalidad con los procedimientos, normas, parámetros establecidos y demás, estipulados en los manuales de mantenimiento y publicaciones técnicas (IV-MD-V5), emanada por el fabricante de las aeronaves MI-17 los cuales están a disposición en el Batallón de Mantenimiento de Aviación No 3 MI-17, así:
	FABRICANTE
	Manual de Mantenimiento Técnico Mi-171V y B-5.0000.00 PO 1V Célula. Sistemas del helicóptero. Grupo propulsor
	Manual de Mantenimiento Técnico Mi-17 1V y B-5.0000.00 PO 1V Equipo de aviación
	Manual de Mantenimiento Técnico Mi-171V y B-5.0000.00 PO 1V Equipo radioelectrónico
	Manual de Mantenimiento Técnico Mi-17 1V y B-5.0000.00 PO 1V Medios y dispositivos pirotécnicos. Equipo de transporte y desembarco.
	Manual de Mantenimiento Técnico Mi-17 1V y B-5.0000.00 PO 1V Armamento Aéreo
	Suplemento al Manual de Empleo Técnico y al Manual de Mantenimiento Técnico del helicóptero Mi-17 1V y B-5.0000.00 P3.PO.D - 1229 1V Célula. Sistemas del helicóptero. Grupo propulsor. Parte 1
	Suplemento al Manual de Empleo Técnico y al Manual de Mantenimiento Técnico del helicóptero Mi-17 1V y B-5.0000.00 P3.PO.D - 1229 1V Equipo de aviación. Parte 2
	Suplemento al Manual de Empleo Técnico y al Manual de Mantenimiento Técnico del helicóptero Mi-17 1V y B-5.0000.00 P3.PO.D - 1229 1V Equipo radioelectrónico. Parte 3
	Suplemento al Manual de Empleo Técnico y al Manual de Mantenimiento Técnico del helicóptero Mi-17 1V y B-5.0000.00 P3.PO.D - 1229 1V Medios y dispositivos pirotécnicos. Equipo de transporte y desembarco. Parte 4
	Suplemento al Manual de Empleo Técnico y al Manual de Mantenimiento Técnico del helicóptero Mi-17 1V y B-5.0000.00 P3.PO.D - 1229 1V Armamento Aéreo. Parte 5
	Manual de Empleo Técnico Mi-17 1V y B-5.0000.00 P3 1V Generalidades del helicóptero
	Manual de Empleo Técnico Mi-17 1V y B-5.0000.00 P3 1V Célula
	Manual de Empleo Técnico Mi-17 1V y B-5.0000.00 P3 1V Sistemas del helicóptero
	Manual de Empleo Técnico Mi-17 1V y B-5.0000.00 P3 1V Grupo propulsor
	Manual de Empleo Técnico Mi-17 1V y B-5.0000.00 P3 1V Equipo radioelectrónico
	Manual de Empleo Técnico Mi-17 1V y B-5.0000.00 P3 1V Armamento aéreo
	Manual de Empleo Técnico Mi-17 1V y B-5.0000.00 P3 1V Equipo de aviación
	Manual de Carga y Centraje Mi-17 1V y B-5.0001.1231 P3 1V
	Manual de Empleo Técnico de Motor de turbina TB3-117 y BK-2500. 078.00.5700 P3. libros 1, 2 y 3.
	Manual for the operation and technical Maintenanos Auxiliary Power Unit SAFIR 5K/G MI. PG 05-01.
	Manual de Empleo Técnico Transmisión principal BP-14. 7871 P3.
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS AVIACIÓN DEL EJÉRCITO
	Directiva Permanente 00204 del 2017 "Programa de mantenimiento del Ejército Nacional"
	Directiva Permanente 00218 del 2017 "Normas y requisitos para el desempeño operacional en las actividades operaciones del Ejército"
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ARMY

ITEM	DESCRIPCIÓN					
	TM 1-1500-328-23 Aeronautical Equipment Maintenance Management Policies and Procedures Army Regulation 95-1 Marzo 11/2014 Aviation Flight DA PAM 738-751 Pamphlet 738-751 "Functional User's Manual for the Army Maintenance REGULACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES CFR 129.14 Maintenance Program and Minimum Equipment list requirements RAC 4.5.7.5. Programas de mantenimiento, mantenimiento preventivo y de alteraciones.					
	INSPECCIONES PROGRAMADAS HELICÓPTEROS MI-17 BAMA V3					
	ITEMS DE INSPECCIÓN	100 H	200H	300H	500H	
					1000H	
	INSPECCIÓN GENERAL A:					
	MOTORES	X	X	X	X	
	APU	X	X	X	X	
	TRANSMISIÓN	X	X	X	X	
	FUSELAJE, BOTALÓN DE COLA (TAIL BOOM) Y VIGA TERMINAL (PYLON)	X	X	X	X	
	ROTORES (ROTOR PRINCIPAL)	X	X	X	X	
	ROTOR DE COLA	X	X	X	X	
	TREN DE ATERRIZAJE Y PATÍN DE COLA	X	X	X	X	
	MANDO (CONTROLES DE VUELO)	X	X	X	X	
	SISTEMA DE COMBUSTIBLE	X	X	X	X	
	SISTEMA HIDRÁULICO	X	X	X	X	
	SISTEMA NEUMÁTICO	X	X	X	X	
	GRÚA DE RESCATE LPG-150M	X	X	X	X	
	BATERÍAS	X	X	X	X	
	RAMPA	X	X	X	X	
	VUELO DE PRUEBA	X	X	X	X	
	INSPECCIÓN - RETORQUES A:					
	FUSELAJE, BOTALÓN DE COLA (TAIL BOOM) Y VIGA TERMINAL (PYLON)		X	X	X	
	ROTORES (ROTOR PRINCIPAL)		X	X	X	X
	ROTOR DE COLA		X	X	X	X

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM,
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacion@erccito.com



ÍTEM		DESCRIPCIÓN				
		MANDO (CONTROLES DE VUELO)			X	
		SISTEMA DE COMBUSTIBLE			X	
		MOTORES				X
		TRANSMISIÓN				X
		TREN DE ATERRIZAJE Y PATÍN DE COLA				X
		SISTEMA NEUMÁTICO				X
		AMORTIGUADOR DE VIBRACIONES				X
		SISTEMA ANTI-HIELO REALIZAR (300 HORAS)				X
		SISTEMA HIDRÁULICO				X
		SISTEMA DE REFRIGERACIÓN				X
		FUSELAJE (COSTILLA No 1 Inspección visual)				X
		INSPECCIÓN DE AVIÓNICA				
		CHEQUEO E INSPECCIÓN DE EQUIPO DE AVIONICA Y RADIOELECTRICO.		X		X
		CHEQUEO Y INSPECCIÓN DE COMPONENTES EN EL BANCO PRUEBAS KPK.			X	X
PERFIL DEL PERSONAL	El contratista deberá garantizar que el personal seleccionado para realizar los servicios de mantenimiento aeronáutico cumple con los perfiles técnicos y profesionales para realizar los trabajos designados en los helicópteros MI-17 Series, así:					
	INSPECTOR ESPECIALISTA:					
	Inspector General: Certificado de inspector.					
	Inspector Aviónica: Certificado de inspector y especialidad					
	Certificado de capacitación y entrenamiento para trabajos seguro en alturas					
	Certificación para trabajo en espacios confinados					
	Certificado del recurrente en helicópteros MI					
	Experiencia mínima de 3 años en el mantenimiento de los helicópteros MI-17					
	TÉCNICO MANTENIMIENTO DE AERONAVES:					
	Licencia como Técnico de mantenimiento de aeronaves (TMA)					

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



ITEM	DESCRIPCION
	Curso en la especialidad (Aviónica, Tren de potencia, Hidráulicos, Motores y Lider de grupo)
	Certificado de capacitación y entrenamiento para trabajos seguro en alturas
	Certificación para trabajo en espacios confinados
	Certificado del recurrente en helicópteros MI
	Experiencia mínima de 3 años en el mantenimiento de los helicópteros MI-17
	a) El contratista debe garantizar que el personal designado para llevar a cabo los servicios de horas de mantenimiento programado y no programado objeto del presente proceso, deberán estar certificados por la aeronáutica civil con su correspondiente Licencia TMA. Así mismo deben contar con el Certificado de entrenamiento para trabajos en altura, Certificación para trabajo en espacios confinados y Certificado del recurrente en helicópteros MI, deberán permanecer vigentes durante la ejecución del contrato, para desempeñarse como Inspector Especialista y técnico en mantenimiento de aeronaves.
	b) Las licencia TMA debe ser expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia (JAEAC).
	c) El Contratista debe garantizar que las horas de mantenimiento serán prestadas por personal idóneo y con experiencia para el mantenimiento de los helicópteros MI-17 (versión militar) de fabricación Rusa conforme a los manuales del explotador expedido por el fabricante MIL MOSCU; el servicio de mantenimiento se prestara en el Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 3 MI-17.
	NOTA: NO se aceptan pasantes como técnicos con experiencia.
	d) El contratista en coordinación con el supervisor, aplicara pruebas de conocimiento y nivel pericia al personal seleccionado, las cuales consistirán en examen escrito - tarea práctica, pruebas que estarán a cargo de la sección de estandarización del Batallón de Mantenimiento de Aviación No.3 MI-17.
	NOTA: Los resultados de dicha prueba no pueden ser inferiores al 75%.
	e) Una vez adjudicado el contrato, la empresa tiene máximo 5 días hábiles para disponer de las hojas de vida al supervisor del contrato con los respectivos soportes de la experiencia y capacitación del personal estipulado en el perfil de inspector y técnico de mantenimiento de aeronave. Solo será aceptado el personal que cumpla con el perfil requerido y con el visto bueno del supervisor del contrato.
	NOTA 1: No se permitirá iniciar actividades de mantenimiento en los helicópteros MI-17, sin que el personal cumpla la entrega de hoja de vida y respectivos soportes de la experiencia y capacitación del personal.
	NOTA 2: Para organizar la célula de mantenimiento, se requiere que los Técnicos de Mantenimiento de Aeronaves (TMA) cuenten con la debida formación en áreas específicas. Esto implica que personal cuente con Un (1) TMA con curso en el sistema motores, Un (1) TMA con curso en el sistema tren de potencia, Un (1) TMA con curso en el sistema hidráulicos, Dos (2) TMA con curso en el sistema de aviónica y Dos (2) TMA con curso calificado como Lider de Grupo. Los candidatos para ocupar estos cargos serán evaluados con una experiencia laboral mínima de un (1) año en los sistema de la aeronave MI-17.
	NOTA 4: El personal de Técnicos de Mantenimiento de Aeronaves (TMA) que haya obtenido certificaciones adicionales a través de cursos en áreas como motores, aviónica, tren de potencia, hidráulicas o que haya alcanzado la categoría de Lider de Grupo, deberá llevar a cabo las tareas y trabajos programados específicos de acuerdo a su especialización. Esto garantiza una asignación eficiente y especializada de responsabilidades que se ajusten a las necesidades de la unidad de mantenimiento.

CALIFICACIÓN DEL PERSONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacion@ejcra.com



ITEM	DESCRIPCIÓN
	f) El contratista debe llevar a cabo los exámenes médicos de ingreso para todo el personal que ejecutará las horas de mantenimiento. Esto debe hacerse de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social. El propósito de estos exámenes es determinar la aptitud de los trabajadores para desempeñar eficientemente sus tareas, sin poner en peligro su salud ni la de terceros. NOTA: Los resultados de los exámenes médicos ocupacionales deben ser proporcionados junto con las hojas de vida de los trabajadores. Estos resultados no deben tener una fecha superior a los 30 días hábiles a partir de su presentación.
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y BIOSEGURIDAD	SEGURIDAD INDUSTRIAL a) el contratista deberá adjuntar certificación en el cual manifieste que asignara una (1) persona PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO que deberá permanecer durante las labores diarias del personal en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de Aviación No.3 MI-17, quien se encargará de las exigencias en el cumplimiento a lo establecido en todos los aspectos de seguridad industrial, sin afectar el personal técnico requerido, con certificación vigente como coordinador en trabajo seguro en alturas. NOTA 1: La persona asignada por el contratista como PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO deberán ser asumidas por el mismo y no generarán costos adicionales para la Aviación del Ejército, su permanencia será hasta el plazo de ejecución del contrato. NOTA 2: El personal que realice tareas en áreas confinadas y/o trabajos en altura, deben tener la respectiva certificación vigente, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0491 de 2020 y 4272 de 2021 o las disposiciones legales que la modifiquen, adicionen o sustituya. NOTA 3: El contratista deberá incluir en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST al personal contratado para la ejecución del contrato resultante del presente proceso. NOTA 4: El contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe sobre el avance en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), una vez transcurrido el primer mes laboral. b) El Contratista deberá cumplir con la normatividad en seguridad y salud en el trabajo y de la misma manera se asegurará de que el personal que desarrolle los servicios de mantenimiento aeronáutico, cuente con los elementos de protección personal de acuerdo a los riesgos establecidos acorde a las actividades a realizar durante la ejecución del contrato.
CONTROL TECNOLÓGICO HORAS DE MANTENIMIENTO	El Contratista deberá implementar un sistema de control digital (Biométrico, código de barras etc.) para realizar un control diario de ingreso y salida del personal que presta el servicio de Mantenimiento a los helicópteros MI-17 en las instalaciones de Batallón de Mantenimiento de Helicópteros MI-17. NOTA 1: El Contratista deberá informar en el acta de inicio del contrato el tipo de control digital Biométrico que será implementado en el cumplimiento del contrato. NOTA 2: El contratista deberá entregar al supervisor el reporte mensual del control digital Biométrico efectuado diariamente al personal de Inspectores y Técnicos de Mantenimiento.
SEGURIDAD MILITAR	a) Cumpliendo con las normas y garantizar la seguridad militar, será el supervisor del contrato el encargado de recepcionar las hojas de vida del personal con sus anexos, por lo cual, mediante un comité establecido por la unidad de mantenimiento se evaluará las hojas de vida para la aceptación del personal idóneo, y posterior su respectivo estudio de seguridad para determinar el nivel de confiabilidad. b) El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria como: ficheros, autorizaciones, parqueaderos y demás que sean necesarios para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones de la unidad militar en donde se ejecutarán las horas de mantenimiento en objeto del contrato. Nota 1: Los gastos generados de estos trámites serán asumidos por el contratista.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM,
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacion@ejercito.gov.co



ITEM	DESCRIPCION
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	a) El contratista asumirá todos los gastos administrativos, riesgos profesionales y demás erogaciones laborales o contractuales en que puedan incurrir sus trabajadores y demás personal con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo o relación laboral alguna entre el Ejército Nacional – Aviación del Ejército, CENAC Aviación, Batallón de Mantenimiento de Aviación No 3 MI-17 y el personal que utilice el contratista para la ejecución o desarrollo del contrato.
	b) La responsabilidad administrativa de los técnicos de mantenimiento, especialistas e inspectores será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien debe responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, AFL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes).
	c) Si durante el desarrollo del contrato requiere por alguna circunstancia de fuerza mayor incapacidad, retiro voluntario o cambios en el personal por fuerza mayor o caso fortuito, el contratista debe dar cumplimiento a las horas requeridas por la unidad de mantenimiento para el mantenimiento programado y no programado previsto en el contrato.
	a) El mantenimiento, tanto programado como no programado, llevado a cabo por el contratista, estará sujeto a una rigurosa verificación por parte del supervisor del contrato. Este supervisor contará con el respaldo de la Sección de Control de Calidad y Control de Producción del Batallón de Mantenimiento de Aviación No.3 MI-17. Además, en una colaboración conjunta con el Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación, se asignará la responsabilidad de suministrar los insumos, partes, repuestos, banos y herramientas especiales necesarias para llevar a cabo los servicios de mantenimiento contemplados en el presente proceso. b) El contratista deberá garantizar que, a lo largo de la prestación del servicio, cuente de manera diaria con el personal necesario para llevar a cabo las tareas de mantenimiento programado y no programado, de acuerdo con las directrices establecidas por el supervisor del contrato. c) El equipo encargado de realizar las labores de mantenimiento a los helicópteros MI-17 estará bajo la supervisión directa del supervisor del contrato. Esta supervisión se llevará a cabo en conjunto con la sección de Control de Producción del BAMA V3 y estará a cargo del líder de grupo y/o el inspector técnico de la Aviación del Ejército. d) Las actividades y labores requeridas para llevar a cabo las inspecciones serán organizadas y distribuidas de acuerdo con las necesidades y prioridades específicas del Batallón de Mantenimiento de Aviación No.3 MI-17.
CALIDAD DEL SERVICIO	
SOPORTE ADMINISTRATIVO Y TECNICO AL OBJETO CONTRACTUAL	a) El contratista tendrá la responsabilidad de asignar a una (1) persona capacitada para coordinar el personal (Recursos Humanos) con experiencia mínimo de (02) dos años. Esta persona deberá estar presente en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de Aviación No.3 MI-17 durante las horas laborales diarias, asegurando el cumplimiento de las tareas. Además, asumirá la responsabilidad de administrar el personal como apoyo administrativo, sin que esto afecte al equipo de mantenimiento contratado. La permanencia de esta persona se mantendrá durante el plazo de ejecución del contrato. El coordinador será responsable de elaborar un informe detallado de las labores realizadas en cada aeronave. Este informe deberá incluir las horas de trabajo empleadas en el mes. El informe se presentará mensualmente al supervisor del contrato en formato establecido por la empresa. Es importante destacar que la contratación de esta persona adicional no deberá generar costos adicionales para la Aviación del Ejército y deberá estar claramente establecida en el acta de inicio del contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM,
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacion@ejercito.com



ITEM	DESCRIPCIÓN
	b) El contratista tendrá la responsabilidad de asignar una (1) persona idónea con conocimiento en el módulo de mantenimiento del sistema SAP. Esta persona llevará a cabo un seguimiento a las horas trabajadas en las aeronaves por cada técnico de mantenimiento de aeronave (TMA) e inspector, con el propósito de presentar el mensualmente al supervisor del contrato en formato establecido por la empresa. Además, esta persona deberá estar presente durante las horas laborales diarias en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de Aviación No.3 ML-17 y su permanencia se mantendrá durante el plazo de ejecución del contrato. Es importante destacar que la contratación de esta persona adicional no deberá generar costos adicionales para la Aviación del Ejército y deberá estar claramente establecida en el acta de inicio del contrato.
ACREDITACIÓN DEL PERSONAL	a) Es responsabilidad del contratista asegurarse de que los técnicos designados para el mantenimiento aeronáutico mantengan sus licencias y certificaciones en trabajos en alturas actualizadas y en cumplimiento con los REGLAMENTOS AERONAUTICOS DE COLOMBIA (RAC) y la legislación colombiana. b) Es deber del contratista proporcionar un entrenamiento continuo y recurrente para todo el personal encargado de llevar a cabo los servicios de mantenimiento programado y no programado en los helicópteros ML-17. a) El contratista asume la responsabilidad de efectuar los pagos correspondientes a la seguridad social de todas las personas que estén prestando los servicios de mantenimiento en el Batallón de Mantenimiento de Aviación No.3 ML-17. El contratista deberá realizar los pagos relacionados con seguridad social del personal requerido para la ejecución del contrato, por lo tanto, allegará al supervisor certificación de afiliación a la ARL y copia de la planilla de pagos de seguridad social, dentro de los tres (03) primeros días de cada mes durante la ejecución del contrato.
SEGURIDAD SOCIAL	El contratista se compromete a asegurar la continuidad en la prestación del servicio. En situaciones en las que surjan ausencias debido a eventos de fuerza mayor o casos fortuitos que afecten la disponibilidad de su personal, se requerirá que el contratista presente un informe al supervisor del contrato con la novedad presentada. Además, el contratista deberá reemplazar a dicho personal en un plazo que no exceda los 5 días hábiles, asegurando que el personal de reemplazo cumpla estrictamente con el perfil inspector - TMA y con las calificaciones requeridas para el personal.
CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El supervisor del contrato estará facultado para gestionar las horas de mantenimiento contratadas y necesarias de acuerdo con el programa de mantenimiento y las necesidades de la unidad. Esto se llevará a cabo mediante una coordinación previa con la empresa contratista. Cabe señalar que esta variación podrá ajustarse en función de las inspecciones programadas e imprevistas que surja durante el mes. Sin embargo, es importante destacar que no se permitirá exceder las horas de mantenimiento inicialmente contratadas.
ESPECIFICACIÓN DESCRIPCIÓN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR PERDIDA O DAÑO BIENES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	El contratista se acogerá a la ley 1476 de 2011 por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública. De presentarse daños en las aeronaves, componentes, herramientas, equipos o cualquier otro tipo de bien perteneciente a la Aviación del Ejército y entregado para el cumplimiento del objeto del contrato, y que, en producto de la impericia e irresponsabilidad directa de los técnicos contratados por la empresa, el contratista asumirá el remplazo o reparación del mismo a todo costo. La empresa contratista tendrá ocho (08) días calendario contados a partir de la notificación por escrito por parte del supervisor del contrato para aceptar o no la conduencia de la responsabilidad del daño. De comprobarse la responsabilidad del daño, la empresa contará con los siguientes tiempos para reponer o reparar el bien: Para la reparación o remplazo de cualquier componente, herramienta, equipo o cualquier otro tipo de bien perteneciente a la Aviación del Ejército que sea se pueda solucionar de manera local, la empresa tiene un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario. Si este debe ser enviado al exterior, la empresa tendrá un tiempo no mayor a ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la notificación del supervisor.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacion@ejercito.com



ITEM	DESCRIPCION
	NOTA: Todos los gastos generados para la reposición del elemento objeto de garantía como fletes, impuestos, bodegajes etc, serán asumidos en su totalidad por el contratista.
	Será responsabilidad de la Aviación del Ejército en coordinación con el Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación, suministrar los insumos, repuestos, bancos y herramientas especiales, que sean requeridos para llevar a cabo las labores de mantenimiento referenciadas en este proceso.

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC AVIACIÓN se compromete a cancelar la suma de hasta MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$1.749.949.740,00) incluido IVA y demás impuestos de Ley a que haya lugar, mediante giro directo a la CUENTA DE CORRIENTE No. 21002866854 DEL BANCO CAJA SOCIAL a nombre de COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA,, de la siguiente manera:

VIGENCIA 2025

Por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.981.785 ,00), de acuerdo con los valores ofertados y cantidades que se muestran a continuación:

Item	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Ofertado Unitario sin IVA	N/A	Valor Ofertado Unitario Incluido IVA	Valor Ofertado Total Incluido IVA
1	80111600	INSPECTOR ESPECIALISTA	171,00	H	\$45.500,00	\$8.645,00	\$54.145,00	\$9.268.785,00
2	80111600	TECNICO MANTENIMIENTO DE AERONAVES	\$61,00	H	\$61.000,00	\$11.590,00	\$72.590,00	\$40.722.990,00
Valor cantidades a adquirir Vigencia 2025								
Valor Presupuesto Asignado Vigencia 2025								
Valor sobrante en Adjudicación Vigencia 2025								
								\$49.981.785,00
								\$50.000.000,00
								\$18.215,00

PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA TOTAL: Se realizará pago total contra entrega total equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4. 1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacion@ejercito.com



Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"; el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4. En caso de que la Parte Contratante se retrase en un pago, las partes acordarán mutuamente el camino a seguir.

Nota 5: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-trámites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de módulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

Nota 5: El contratista deberá tener en cuenta los parámetros vigentes respecto a la facturación electrónica, si los mismos aplican para los bienes y/o servicios objeto de la adquisición, esto a fin de dar cumplimiento al decreto único reglamentario 1625 del 2016 artículo 1.6.1.4.1 hasta el 1.6.1.4.120; así las cosas, si el contratista es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, la obligación de facturar la establece el artículo 615 del estatuto tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del decreto único reglamentario 1625 de 2016, así mismo deberá observar el procedimiento que se describe a continuación.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacion@ejercito@gmail.com



Nota 6: En caso de que la Parte Contratante se retrase en un pago, las partes acordarán mutuamente el camino a seguir.

VIGENCIA FUTURA 2026

Hasta por la suma de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.699.967.955,00)** de acuerdo con los valores ofertados y cantidades que se muestran a continuación:

Item	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Ofertado Unitario sin IVA	IVA	Valor Ofertado Unitario	Valor Ofertado Total
1	80111800	INSPECTOR ESPECIALISTA	5.009,00	H	\$45.500,00	\$8.645,00	\$54.145,00	\$303.699.305,00
2	80111800	TECNICO MANTENIMIENTO DE AERONAVES	19.235,00	H	\$61.000,00	\$11.590,00	\$72.590,00	\$1.396.288.660,00
Valor cantidades a adquirir Vigencia 2026								
Valor Presupuesto Asignado Vigencia 2026								
Valor sobrante en Adjudicación Vigencia 2026								
								\$1.699.967.955,00
								\$1.700.000.000,00
								\$52.045,00

PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES DE LOS SERVICIOS: Se realizarán pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

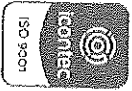
1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional, (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM,
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacion@ejercito.com



Nota 3: La Administración del SIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4. En caso de que la Parte Contratante se retrase en un pago, las partes acordarán mutuamente el camino a seguir.

Nota 5: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJÉRCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIF II para proceder al pago.
6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

Nota 5: El contratista deberá tener en cuenta los parámetros vigentes respecto a la facturación electrónica, si los mismos aplican para los bienes y/o servicios objeto de la adquisición, esto a fin de dar cumplimiento al decreto único reglamentario 1625 del 2016 artículo 1.6.1.4.1 hasta el 1.6.1.4.120; así las cosas, si el contratista es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, la obligación de facturar la establece el artículo 615 del estatuto tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del decreto único reglamentario 1625 de 2016, así mismo deberá observar el procedimiento que se describe a continuación.

Nota 6: En caso de que la Parte Contratante se retrase en un pago, las partes acordarán mutuamente el camino a seguir.

CLÁUSULA CUARTA. - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC AVIACIÓN, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a los rubros presupuestales asociados al Certificado de Disponibilidad, expedido por la sección de presupuesto de la CENAC AVIACIÓN, como se describe a continuación:

El presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 285-CENCAVIACIÓN-2025 cuyo OBJETO ES: "SERVICIOS DE HORAS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026". SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN (NIT. 830039207-8) Y COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO (CIMA S.A.S), IDENTIFICADA CON NIT. 830.097.194 - 8 REPRESENTADA LEGALMENTE POR CLAUDIA MARLENA GONZALEZ DUARTE CON C.C.65.769.984 DE IBAGUÉ (T).

PESOS MCTE (\$1.750.000.000) distribuidos así:

VIGENCIA 2025

Por valor de, **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE \$50.000.000,00** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No.34625 del 2025-09-04** expedido por la sección de presupuesto de la CENAC DE AVIACION.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	APALANCAMIENTO 2025
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	\$ 50.000.000

VIGENCIA FUTURA 2026

Hasta por la suma de **MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.700.000.000)** de Conformidad con el oficio de Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento con Radicado: 2-2025- 038305 del 18 de junio de 2025 15:31, Radicado entrada 1-2025-036325 No. Expediente 334/2025/SITPRES emitido por MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO, Directora General del Presupuesto Público Nacional, dirigido al señor PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ Ministro de Defensa Nacional y comunicado a la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, mediante oficio con radicado No. 2025128019922183. MDN- COGFM-COEJC-SECEL-COFIP-DIPRE- 13.1 del 02 de julio de 2025 suscrito la Coronel NANCY CRISTINA CHIQUILLO MOLANO Comandante Comando Financiero del Ejército Nacional.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VIGENCIA FUTURA 2026
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	\$1.700.000.000,00

PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

CLÁUSULA QUINTA. - DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS: Los servicios objeto del presente contrato, deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en el Anexo solicitud de oferta, el Estudio Previo, oferta número y la oferta presentada a través de la plataforma SECOP II, del proceso del presente proceso de contratación **SASD - 259 – CENCAVIACIÓN - 2025** cuyo objeto es "SERVICIOS DE HORAS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026"

PARÁGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD POR LOS SERVICIOS: El CONTRATISTA cumplirá el objeto del presente contrato con el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC AVIACIÓN, libre de limitaciones y desperfectos. En caso que el CONTRATISTA incumpla lo previsto en esta cláusula, el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN se reserva la facultad de rechazar los servicios, y de imponer las sanciones pertinentes que más adelante se establecen y convienen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la ejecución de los servicios, se tendrán en cuenta todas y cada una de las especificaciones técnicas registradas en el Anexo solicitud de oferta, el Estudio Previo, y la oferta presentada a través

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM,
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



de la plataforma SECOP II del proceso de contratación SASD - 259 – CENACAVIACIÓN - 2025 cuyo objeto es “SERVICIOS DE HORAS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026” y en el contrato; el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes. Las especificaciones técnicas descritas en el PARAGRAFO PRIMERO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCION: Será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 del 2007 hasta el día **05 DE DICIEMBRE DE 2026.**

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito.

Para la ejecución se requiere:

- a). la aprobación de la garantía por el MDN -EJERCITO NACIONAL-CENAC AVIACIÓN, ordenador del gasto
- b). Realización del registro presupuestal
- c). La acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, en armonía con lo dispuesto por el Art. 23 de la ley 1150 de 2007.

LUGAR DE EJECUCION Y LUGAR DE ENTREGA: Los servicios de mantenimiento para el sostenimiento de los helicópteros MI- 17 de la Aviación del Ejército Nacional serán prestados en las instalaciones de la **Brigada de Aviación No. 32 Apoyo y Sostenimiento, (hangar del Batallón de Mantenimiento de Aviación No.3 MI-17, Base Militar de Tolimaida / Nilo-Cundinamarca,** cantón de Aviación Ejército.)

CLÁUSULA SÉPTIMA- VIGENCIA: La vigencia del contrato se extenderá por el término de ejecución y cuatro (4) meses más (trámites administrativos para la liquidación).

CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍA TÉCNICA. El CONTRATISTA deberá presentar la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal donde se comprometa a cumplir los siguientes requisitos:

1. Que las horas de mantenimiento contratado y descrito en la necesidad expuesta, deben cumplirse a cabalidad, de no llegar a cumplirse deberá reponer en un tiempo no mayor a 48 horas.
2. Que ampare las características técnicas del servicio por el término de duración del contrato y 6 meses más.
3. Que de presentarse daños en las aeronaves, componentes, herramientas, equipos o cualquier otro tipo de bien perteneciente a la aviación del ejército, y entregado para el cumplimiento de las funciones de cada técnico o especialista y que se demuestre responsabilidad directa, serán asumidos por la empresa **CONTRATISTA** hasta por el valor total del bien.
4. Que las tareas que sean mal realizadas por un técnico de mantenimiento del **CONTRATISTA**, por no seguir los procedimientos establecidos en las publicaciones técnicas, por falta de pericia o por equivocación y reportadas mediante informe por el Jefe de Grupo o Inspector técnico, no serán tenidas en cuenta dentro de las horas de mantenimiento contratadas.
5. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios de mantenimiento adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la calidad de los servicios prestados.
6. Que ampare la calidad de los servicios de mantenimiento y materia prima empleada en el mismo.
7. Que, durante el término de la vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen serán asumidos por el **CONTRATISTA**.

NOTA: Todos los gastos inherentes al cumplimiento de la garantía técnica serán asumidos por el **CONTRATISTA**,

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM,
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacion@ejercito@gmail.com



quien se compromete para con MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE AVIACIÓN a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

PARAGRAFO PRIMERO: TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA TÉCNICA:

Cortando con el requerimiento hecho al CONTRATISTA por parte del supervisor del contrato, en el evento de que alguno de los servicios no se preste de conformidad con la especificación técnica requerida, el término de respuesta a la garantía técnica será cuarenta y ocho (48) horas, una vez notificado por parte del supervisor del contrato.

De presentarse daños en las Aeronaves, componentes, herramientas, equipos o cualquier otro tipo de bien perteneciente a la Aviación del Ejército, y entregado para el cumplimiento del objeto del contrato, y que en producto de la impericia e irresponsabilidad directa de los técnicos contratados, EL CONTRATISTA asumirá el remplazo o reparación del mismo a todo costo durante los (treinta) 30 días calendario al reporte del daño en caso que el daño sea reparado localmente, si este debe ser enviado al exterior, la empresa tendrá un tiempo no mayor a ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la notificación del supervisor.

Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de sus obligaciones que tengan relación directa con el cumplimiento de la garantía técnica y el término de respuesta. Los servicios se entregarán en las condiciones de tiempo, modo y lugar en que se prestó el servicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: *Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los costos, gastos, licencias, permisos y demás trámites a que haya lugar en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que esto genere costos adicionales al precio inicialmente pactado. Dicho bien de reposición debe ser entregado en el almacén general del Batallón de Abastecimientos y Servicios Para la Aviación.*

CLÁUSULA NOVENA- GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá constituir la siguiente garantía única de cumplimiento dentro de los UN (01) día hábiles siguientes a la suscripción del contrato:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al CUARENTA por ciento (40%) del valor total del contrato y su vigencia cubrirá el plazo de ejecución y seis (06) meses más, en todo caso hasta la liquidación del presente contrato.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Su cuantía será equivalente al CINCO por ciento (40%) del valor total del contrato y su vigencia cubrirá el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
***PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor igual al CINCO por ciento (5%) del valor total del contrato y su vigencia cubrirá el tiempo de ejecución del contrato y tres (03) años más.
***RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Su cuantía será de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 es decir por DOS (200) SMMLV y cubrirá el plazo de ejecución. Tal garantía deberá además incluir de manera expresa la modalidad de ocurrencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y SE CONSAGRARÁ LA DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SE SEÑALARÁ LA ACEPTACIÓN DEL GARANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM,
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de esta se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días hábiles siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: Las partes acuerdan mantenerse mutuamente indemnes de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que deriven de sus acciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

REESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días hábiles al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato. El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- EJERCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN- EJERCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida. Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJERCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN.

CLÁUSULA DECIMA. - AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del contrato se presentarán por escrito, directamente, o por correo certificado así: las que deba realizar el MDN - EJERCITO NACIONAL se remitirán a la dirección: Cr. 96 J No. 23 A - 55 Teléfono: 4865851, 4040601 Correo electrónico: CIMALTDA@YAHOO.ES de acuerdo con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, la dirección y el correo para notificación judicial es: CIMALTDA@YAHOO.ES, las que deba realizar el CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente al MDN- EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - canacaviacion@ejercito@gmail.com



Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN- Aeropuerto el Dorado puerta No. 6 vía CATAM, Hangar 19, Nueva zona de Aviación, E-mail: cenacaviacionejercito@gmail.com y a través de la plataforma del SECOP II.

PARÁGRAFO: Con la suscripción del presente contrato, el CONTRATISTA autoriza el envío de notificaciones a través del correo electrónico consignado en la carta de presentación de la propuesta, o en el que conste en el certificado de existencia y representación legal, la cual se efectuará en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: A) En el evento de presentarse retardo en la entrega de los bienes y/o servicios, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del contrato, retrasando la entrega de este, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes y/o servicios, dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, no sólo para la obligación de entregar los bienes y/o servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejerce su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM,
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este contrato serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: a) Si el incumplimiento es total y/o se declara la terminación o caducidad del contrato, EL CONTRATISTA pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 20 % del valor correspondiente a la parte que se dejó de cumplir o al valor total del contrato, según el caso. b) Si el incumplimiento es parcial por parte del CONTRATISTA, éste reconocerá y pagará al CONTRATANTE, una suma equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin sobrepasar quince (15) días calendario, caso en el cual se procederá la declaratoria de incumplimiento definitivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza a LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN a deducir la suma resultante de la cláusula penal del valor del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con el pago de la pena, no se entiende extinguida la obligación principal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 1594 del Código Civil.

PARÁGRAFO TERCERO: Cuando el monto de los perjuicios supere la tasación acordada en esta cláusula, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN se reserva el derecho a reclamar el pago hasta la cantidad indicada en la cláusula cuadragésima del Acuerdo- Limitación de responsabilidad.

PARÁGRAFO CUARTO: El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARÁGRAFO QUINTO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011: Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: A). Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. B). En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C). Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. D). En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento. E). En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato. En todo caso no serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que éste hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni, en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes de la Ley 418 de 1997, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento del contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. EL CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el CONTRATISTA ha tenido expedidos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES: El contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: De conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, antes de emprender acciones legales, las partes acuerdan utilizar los mecanismos de resolución previstos en dicha ley. Según lo dispuesto en la Resolución de Delegación n.º 4223, de 23 de junio de 2022, las actividades de transacción y conciliación se llevarán a cabo de forma centralizada en la Cámara de Comercio Internacional, de modo que el delegado correspondiente pueda solicitarlo, cuando proceda.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM,
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacion@ejercito.mil



CLÁUSULA DECIMA. NOVENA - ARBITRAMIENTO TÉCNICO:

Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse de manera amistosa podrá someterse al dictamen de expertos designados por las partes o al dictamen de un órgano consultivo del Gobierno o de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. En un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la aparición de la controversia técnica, las partes se reunirán para resolverla de manera amistosa, para lo cual el MDN - Ejército Nacional - Centro Administrativo y Contable Especializado de Aviación fijará una fecha y hora en la Cámara de Comercio Internacional; si hay acuerdo, se levantará acta de lo acordado; si la controversia persiste, se elegirá el mecanismo adoptado por las partes en los siguientes diez (10) días hábiles. Para esta selección, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la controversia técnica respectiva, de modo que el mecanismo adoptado por las partes evite retrasos injustificados que afecten a la ejecución del contrato. Los gastos derivados de dicho arbitraje técnico correrán a cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - CESIÓN: Por tratarse de un contrato intuito-persona el CONTRATISTA no podrá ceder el contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, no quedando este obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En caso de que EL CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. EL CONTRATISTA, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) valor de la cesión, b) especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. 6.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos.

PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECCIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA, si hay lugar a ellos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIONES O ACUERDOS: El CONTRATISTA estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula décima primera y décima segunda de este anexo. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN), podrá hacer efectiva la cláusula

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacion@ejercito@gmail.com



CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 265-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES: "SERVICIOS DE HORAS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LOS HELICÓPTEROS Mi-17, CON APLANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026", SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN (MIT, 83003207-8) Y COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO (CIMA S.A.S.), IDENTIFICADA CON NIT. 839.097.194 - 8 REPRESENTADA LEGALMENTE POR CLAUDIA MILENA GONZALEZ DUARTE CON C.C.65.769.594 DE IBAGUE (T).

DECIMA TERCERA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO:EL CONTRATISTA acuerda con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN no proporcionar ningún tipo de información o detalle a terceros durante la ejecución del presente contrato o posteriormente, salvo que lo exija la ley o un organismo judicial competente. EL CONTRATISTA utilizará la información en su propio beneficio, salvo para los fines del presente contrato, y no la entregará ni revelará a terceros que no sean entidades gubernamentales y/o estatales, salvo que así lo exija la ley o un tribunal competente, será responsable de todos los daños causados a LA ENTIDAD y, por lo tanto, deberá indemnizarla, previa verificación de lo anterior por parte de LA ENTIDAD. Asimismo, será motivo para que LA ENTIDAD de por terminado el contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - SUPERVISIÓN. El supervisor del contrato será el Oficial Ejecutivo y Segundo Comandante BAMAV3 y/o quien haga sus veces, que mediante RESOLUCIÓN No. 2025180016772546 del 05 de diciembre DE 2025, se nombró, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	CELULAR	CORREO
MY. ANDRES APERADOR RINCON	10223568670	Supervisor Oficial Ejecutivo y Segundo Comandante BAMAV3 o quien haga sus veces en el cargo.	3138743861	Andres.aperador@ejercito.mil.co

El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA entregará el contenido del curso y su material, y podrá oponer derechos de autor, sin que afecte el ejercicio de la supervisión. En todo caso El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente, y tendrá las siguientes facultades básicas: A) Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exija así lo requiera. B) Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. C) Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. D) Aprobar o desaprobar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato. E) En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. F) El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de inventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN la información que le requiera. G) En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. H) Tendrá las siguientes facultades en particular 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los objeto del presente contrato. 2.) Rechazar los que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N -

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM,
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - RIESGOS: El contratista y contratante asumen los riesgos discutidos y establecidos en el numeral concerniente del Estudio Previo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL SASD - 259 – CENACAVIACIÓN - 2025 cuyo objeto es “SERVICIOS DE HORAS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026”

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. Este caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará como máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas que las originaron. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias al ordenador del gasto, para que, si es procedente y de común acuerdo, se suspenda temporalmente la ejecución del contrato. Si las causas de fuerza mayor o caso fortuito, supera los sesenta (60) días calendario se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias que exoneren la responsabilidad contractual, se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, previa autorización del ordenador del gasto, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN exigirá al CONTRATISTA a través del Supervisor prorrogar la vigencia de la garantía por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma y, desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. - LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: la liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro del término que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN). Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN) procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. b) Una vez

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



Página 26 de 28

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



Página 27 de 28

CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 265-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES: "SERVICIOS DE HORAS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026", SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN (NIT. 830039207-8) Y COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO (CIMA S.A.S.), IDENTIFICADA CON NIT. 830.097.194 - 8 REPRESENTADA LEGALMENTE POR CLAUDIA MILIBIA GONZALEZ DUARTE CON C.C.65.762.964 DE (BAGUE T).

conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN) realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN) convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. d) Vencido el término anterior, si aun subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes, ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN) que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN) en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA. - DOCUMENTOS: En virtud del principio de integralidad, forman parte integrante del contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y entre los que están: a) Estudios previos y adendas para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL SASD - 259 - CENACAVIACIÓN - 2025 cuyo objeto es "SERVICIOS DE HORAS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026" b). El Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo a los rubros estipulados en el CDP en mención. c) Las actas del comité de adquisiciones. d). Las ponencias presentadas ante el comité de adquisiciones de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación del Ejército Nacional. e) La oferta. f) Oficio de Comercio Exterior g) Las adendas h) Los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. - DOMICILIO: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del contrato fijan la ciudad de Bogotá, Colombia como su domicilio contractual.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA.- DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA declara, bajo juramento, el cual se entiende prestado con la sola suscripción del contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatorio, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA - INDEMNIDAD. - El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones negligentes u omisiones durante la entrega de los servicios descritos.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA PRIMERA. - COOPERACIÓN INDUSTRIAL Y SOCIAL -OFFSET(CUANDO APLIQUE):

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM,
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacion@ejercito@gmail.com



De conformidad con la política del Ministerio de Defensa, el proveedor se compromete a cumplir con obligaciones de cooperación industrial y social (offset) en un monto del 100% del total de este contrato, para lo cual el Ministerio de Defensa y el proveedor negociarán de manera directa los términos de un Convenio Marco de Cooperación Industrial y Social – OFFSET que será suscrito en relación con este contrato de venta basado en:

- Convenio adicional al Marco que está firmado por el Ministerio de Defensa y el proveedor.
- Un nuevo Convenio Marco, para ser mutuamente acordado entre el Ministerio de Defensa y el proveedor.

La aplicación del Offset en contratos de adquisición de bienes para uso militar, equipos y sistemas de armas destinados a la seguridad y defensa de la Nación, acompañado de los demás criterios que se enuncian en la Resolución del MDN No. 4322 de 2023, en el numeral 5.2.2 "Requisitos para la solicitud de Cooperación Industrial y Social - Offset a un contratista extranjero" de la presente Política; la cláusula offset se hace efectiva para umbrales superiores a los tres millones de dólares (USD 3.000.000), valor que excede el valor del presupuesto asignado para el presente proceso; debe tener en cuenta, que todos los contratos que celebren los proveedores extranjeros con Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacional, se suman. Si al realizar la suma de todos los contratos, el proveedor excede del valor de los USD 3.000.000, el MDN tiene la facultad para dar aplicación a la normatividad vigente para la Cooperación Industrial y Social OFFSET, mandato establecido en el numeral 3.2. MISIONES PARTICULARES, su numeral 3.2.4.1. de la Directiva Permanente No. 0002 MDN-VEP-DPP-2024 de fecha 19-01-24.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. - COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y anti soborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA TERCERA - LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- Si el servicio objeto del presente contrato o cualquier producto recibido en razón del mismo se alegare ser una causa de cualquier pérdida o daño para la Entidad Contratante, incluyendo los casos previstos en la cláusula de indemnidad de este contrato, una suma igual a la porción del precio pactado para tal servicio o producto bajo el presente contrato será el límite máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA o de cualquiera de sus vinculadas o subcontratistas, sea que se base en el contrato o en un daño legal (incluyendo negligencia, responsabilidad defectos de fabricación o violación de garantía), pero excluyendo negligencia grave, fraude o mala conducta intencional de esas partes, que surja o sea el resultado de (i) este contrato o el cumplimiento o violación del mismo, o (ii) el diseño, manufactura, entrega, venta, reemplazo, uso o suministro de cualquier producto. El contratante no se hace responsable de los daños indirectos o consecuentes.

En constancia, el presente contrato se entiende firmado y suscrito por las partes, con la firma y aprobación del mismo, en la plataforma SECOP II.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacion@ercto@gmail.com



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 265 -
CENACAVIACION-2025



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA

FECHA: 12 de diciembre de 2025
Número de aprobación: 466

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CONTRATO	
CONTRATO	CONTRATO -265-CENACAVIACION-2025
TIPOLOGIA CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS
NO. DE PROCESO DE SELECCION	SASD-259-CENACAVIACION-2025
OBJETO	"SERVICIOS DE HORAS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026"
CONTRATANTE	MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION NIT-830-039-207-8
VALOR	MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$1.749.949.740,00)
CONTRATISTA	COMPANÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO (CIMA S.A.S), NIT. 830.097.194 - 8 R.L CLAUDIA MILENA GONZALEZ DUARTE C.C.65.769.984 de IBAGUE (T).
OBJETO DE APROBACIÓN	APROBAR VALOR Y VIGENCIA DE LOS SIGUIENTES AMPAROS.
PÓLIZA No.	P. CUMPLIMIENTO 360-47- 994000055665
EMITIDA POR	FECHA DE EXPEDICION: 10 de DIC de 2025.
	FECHA APROBACION: 12 DIC 2025.
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654 – 6	
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
VALOR TOTAL ASEGURADO	\$1.487.500.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 265 -
CENACAVIACION-2025**

VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO POR AMPARO	A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Desde: 09/DIC/2025 Hasta: 05/06/2027 Valor: \$ 435.600.000,00 B. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Desde: 09/DIC/2025 Hasta: 05/DIC/2029 Valor: \$87.500.000,00 C. CALIDAD DE LOS SERVICIOS Desde: 09/DIC/2025 Hasta: 05/JUN/2027 Valor: \$700.000.000,00
Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 265-CENACAVIACION-2025, se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 numeral 12 y el inciso 2° del art 41 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y el art. 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.	

PÓLIZA No.	RCE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 360 -74 - 994000013438
EMITIDA POR	FECHA DE EXPEDICION: 11 de DIC de 2025. FECHA APROBACION: 12 DIC 2025. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654 - 6
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO POR AMPARO	Desde: 09/DIC/2025 Hasta: 05/12/2026 Valor: \$284.7000.000
Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 265-CENACAVIACION-2025, se aprueba la Garantía de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 numeral 12 y el inciso 2° del art 41 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y el art. 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.	

VERIFICACION DE LA GARANTIA (CUMPLIMIENTO) APORTADA POR EL CONTRATISTA:

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 265 -
CENACAVIACION-2025

Consultar Póliza

Número de
póliza: 994000055665

Número de
anexo: 0

Agencia: SANTA PAULA

Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado /
Beneficiario: MINDEFENSA - CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE AVIACION DEL
EJERCITO.

Tomador /
Corredor: COMPAÑIA INTERNACIONAL DE
MANTENIMIENTO CIMA SAS

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
Calidad del Servicio	marzo, 3 de diciembre de 2025	septiembre, 5 de junio de 2027	\$700.000.000.00
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	marzo, 3 de diciembre de 2025	septiembre, 5 de diciembre de 2029	\$87.500.000.00
COMPENSAVENTO	marzo, 3 de diciembre de 2025	septiembre, 5 de junio de 2027	\$780.000.000.00

[Nueva Consulta](#) [Visualizar PDF](#)

VERIFICACION DE LA GARANTIA (RCE) APORTADA POR EL CONTRATISTA:

Consultar Póliza

Número de
póliza: 994000013438

Número de
anexo: 0

Agencia: SANTA PAULA

Ramo: RESP CIVIL EXT PATRI

Asegurado /
Beneficiario: COMPAÑIA INTERNACIONAL DE
MANTENIMIENTO CIMA SAS

Tomador /
Garantizado: COMPAÑIA INTERNACIONAL DE
MANTENIMIENTO CIMA SAS

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
FREDDOS LABORES Y OPERACIONES	marzo, 3 de diciembre de 2025	septiembre, 5 de diciembre de 2025	\$284.700.000.00

[Nueva Consulta](#) [Visualizar PDF](#)

FIRMADO EN ORIGINAL
Coronel HÉCTOR GERMAN CRUZ LARA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del Gasto

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 265 -
CENACAVIACION-2025

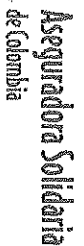
Elaboró:

ORIGINAL FIRMADO
ABG. DANIEL F. SALAZAR RAMIREZ
ASESOR JURIDICO CENACAVIACION

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com





NIT: 860.524.654~6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015
-PATRICIUSP09V4

Figure 1 consists of two black and white photomicrographs of rat hippocampal sections. The left image shows a section through the CA1 and CA2 regions, with labels indicating the CA1-CA2 border, CA2, CA2-CA3 border, CA3, CA3-CA4 border, CA4, and CA4-CA5 border. The right image shows a section through the CA2 and CA3 regions, with labels indicating the CA2-CA3 border, CA3, CA3-CA4 border, CA4, and CA4-CA5 border. Both sections show a dense population of cells with varying degrees of staining intensity.

NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
3607038027

PÓLIZA No: 360 - 47 - 994000055665 ANEXO: 0

AGÊNCIA EXPEDIDORA: SANTA PAULA

COD. AGENCIA: 360 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESSION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DÍA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN	DÍA	MES	AÑO
	10	12	2025		11	12	2025

DATOS DEL AFIANZADO

COMPANIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA SAS

IDENTIFICACION: NIT 830.097.194-8

DIRECCIÓN: CARREPA 96J #23A - 55

Ciudad: BOGOTÁ, D.C., Distrito Capital. Teléfono: 6014865851

ASSEGURADOR:	MINDDEFENSA - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION DEL EJERCITO	IDENTIFICACION:	NT	830.039.207-8
BENEFICIARIO:	MINDDEFENSA - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION DEL EJERCITO	IDENTIFICACION:	NT	830.039.207-8

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASIGNEADA
CONTRATO				

COMPLIMIENTO	09/12/2025	700.000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	09/12/2025	87.500.000.000.00
CANTIDAD DEL SERVICIO	09/12/2025	700.000,000.00
	05/06/2027	

NIT 630039207 - MINDEFENSA - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION DEL EJERCITO,

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DE PÓLIZAS

SI USTED DESA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA PUEDE CONSULTAR DESDE NUESTRA PAGINA WEB O EN EL SIGUIENTE LINK: https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta_frm_ingadatos.aspx
BENEFICIO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 245-CENCAVIACTO-2025 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL M.D.N. "EJERCITO NACIONAL CENSAVIACTO" AL DESARROLLO DE LAS CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL, EL CUAL SERVICIOS DE HORAS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LOS HELICOPTEROS MI-17 CON APLAZAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026 CON LAS ASERCIACIONES ESTIPULADAS EN EL NUMERAL CORRESPONDIENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DEL ESTUDIO PREVIO, EL FORMULARIO Y LA OFERTA PRESENTADA A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO DE LAS ADENDAS EXPEDIDAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMARIA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
\$ *1,487,500,000.00	\$ *****3,891,233	\$ *****11,000.00	\$ *****741,424	\$ *****4,643,657
TEASEGUROS COLOMBIA TECNICOS EN SEGU	NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	VALOR ASEGURADO
		1176	100.00	

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

[illegible]

PARA ACCEDER A LA CLAUSULA DE SU POLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESAR AL SIGUIENTE LINK <https://www.mondragon.com/usuarios/consultarinformacion-clausulas-seguro> Y BUSQUE LA MONEDA DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIEN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA DESDE NUESTRA PAGINA WEB <https://www.monragon.com/usuarios/consultarinformacion-clausulas-seguro> O EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCION "CONSULTA POLIZA DE CUANTIFICATIVO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

41517701867000019(8620)00000000007000360703802

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CUSTOMER

CDDE207F0F0CF47E5D

Director del Observatorio Financiero: Juan Sebastián Pavón Pardo - **Defensor del Consumidor Financiero** - Supervisor Quiquín Palta González
Director: AV 18-9-11, c/o oficina Reg. Bogotá - **Teléfonos:** (601) 213 77-20 - 213 83-22 - **Celular:** 321 924 07 - **Fax:** 323 323 20 - **Correo electrónico:** contacto@protagona.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m. En días mayores laboraremos la mañana con una consulta de folio en el siguiente link de nuestra página web:
<http://www.protagona.com.co/consumo/consultafolio/>

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA PÓLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SANTA PAULA COD. AGENCIA: 360 RABO: 47 No PÓLIZA: 994000055665 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 830.097.194-8
 ASEGURADO: - MINDEFENSA - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION DEL EJERCITO IDENTIFICACIÓN: NIT 830.039.207-8
 BENEFICIARIO: - MINDEFENSA - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION DEL EJERCITO IDENTIFICACIÓN: NIT 830.039.207-8

TEXTO ITEM 1

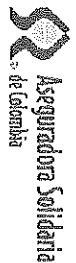
NOTAS:

1. LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
2. LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
3. LA COMPAÑIA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN

SE CONSERVARÁ LA DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SE SEÑALARÁ LA ACEPTACIÓN DEL GARANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRará POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. EL ANEXO MENCIONADO EN LA CARPETA DE LA PÓLIZA COMO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IVD. HACE REFERENCIA A PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO LABORAL.



NIT: 960.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL



NÚMERO ELECTRÓNICO

PARA PAGOS

3607040338

PÓLIZA No: 360 - 74 - 994000013438

ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: SANTA PAULA

DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	DIA	MES	AÑO	HORAS
11	12	2025	09	12	2025	23:59	

FECHA DE EMISIÓN

DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
05	12	2026	23:59	361			

DIA	MES	AÑO
11	12	2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESIÓN

TPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

DIA	MES	AÑO	HORAS
09	12	2025	23:59

DIA	MES	AÑO	HORAS
05	12	2026	23:59

DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
05	12	2026	23:59	361

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	COMPANIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA SAS	IDENTIFICACIÓN:	NIT	830.097.194-8
DIRECCIÓN:	CARRERA 96J #23A - 55	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TÉLFONO: 6014865851

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO:	COMPANIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA SAS	IDENTIFICACIÓN:	NIT	830.097.194-8
DIRECCIÓN:	CARRERA 96J #23A - 55	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TÉLFONO: 6014865851
BENEFICIARIO:	COMPANIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA SAS	IDENTIFICACIÓN:	NIT	830.097.194-8

ASEGURADO: COMPANIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO NIT : 830097194

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

CIUDAD: NILO

DIRECCIÓN: BRIGADA DE AVIACION NO. 32 APOYO Y SOSTENIMIENTO, (HANGAR DEL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACION NO.3 MI-17, BASE MIL

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: SI APLICA

MANZANA:

DESCRIPCION AMPAROS

SUMA ASEGURADA % INVAR

SUBLÍMITE

CONTRATO

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
PRODUCTOS TRABAJADOS Y OPERACIONES TERMINADAS
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL
RCE PATRONAL
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
CONTAMINACION
GASTOS MEDICOS
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/PRODUCTOS TRABAJADOS Y OPERACIONES TERMINADAS/BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/CONTAMINACION/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

BENEFICIARIOS
NIT 830097194 - COMPANIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA SAS
NIT 830097194 - MINDEFENSA - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION DEL EJERCITO,

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	N/R:	TOTAL A PAGAR
\$ ***284,700,000.00	\$ *****619,476	\$ *****0.00	\$ *****117,700	\$ *****737,176

TERSEGUROS COLOMBIA TECNICOS EN SEGU	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	CONSEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
INTERMEDIARIO	1176	100.00				

LA NOTA SU EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDIAN CON PAGAMENTO EN EL LA PRODUCTORA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y PARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA PARA EXCER EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EMISION DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER A LA AUTORIZACION DE SU PÓLIZA DE SEGURO POR FAVOR ACCEDA AL SIGUIENTE LINK: <http://www.aseguradora-solidaria.com.co/seguros/seguros-de-resp-civil-extra-contractual> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO REGISTRE EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIEN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PLATAFORMA WEB: <http://www.aseguradora-solidaria.com.co> EN EL MENÚ "SERVICIOS" O DONDE CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS.

FIRMA ASEGURADOR

(415)77018610000719482010000000007000360704033

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

FIRMA TOMADOR

CODECOTF030BFC7D5C

CLIENTE

LAF0Y0SPT 0

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SANTA PAULA

COD. AGENCIA: 360 RAMO: 74 NG POLIZA: 994000013438 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	COMPANIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA SAS	IDENTIFICACION:	NIT	830.097.194-8
ASEGURADO:	COMPANIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA SAS	IDENTIFICACION:	NIT	830.097.194-8
BENEFICIARIO:	COMPANIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA SAS	IDENTIFICACION:	NIT	830.097.194-8

TEXTO ITEM 1

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, SE APAREAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURSA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 265-CENSUAVIACION-2025 CUITO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL M.D. N. - EJERCITO NACIONAL CENAC AVIACION, AL DESARROLLO DE LAS CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL EL CUAL SERVICIOS DE HORAS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LOS HELICOPTEROS MI-17, CON APLAZAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026. CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL NUMERAL CORRESPONDIENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y EL NUMERAL CORRESPONDIENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DEL ESTUDIO PREVIO, EL FORMULARIO ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DEL ANEXO A LA SOLICITUD DE OFERTA, Y LA OFERTA PRESENTADA A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO DE LAS ADENDAS EXPEDIDAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO.

NOTA:

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION NIT: 83009207-8
 NOTA: LA PRESENTE POLIZA OPERA BAJO MODALIDAD DE OCURRENCIA.
 SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS: OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL O CONTRACTUAL DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES CONTRATADA O NO, CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE \$100.000.000 / \$100.000.000 / \$200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO, SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHICULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA POLIZA.

AMPARO PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA REL

LA PRESENTE POLIZA EXCLUYE, ADÉMÁS DE LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO, LAS SIGUIENTES COBERTURAS:

- TODA RC CONTRACTUAL
- RC PROFESIONAL MÉDICA
- RC PROFESIONAL CLÍNICAS Y HOSPITALES
- RC PRODUCTOS CUALQUIER OTRO TIPO DE RC PROFESIONAL

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 99400013438	ANEXO: 0	TIPO DE MOVIMIENTO: 0	PAGINA: 3
TOMADOR: COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA SAS			IDENTIFICACION: 830.097.194-8

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. 6 NIT	UBICACION DEL PREMIO	Ciudad	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MA	830097194-8	BRIGADA DE AVIACION NO. 32 APO	NILLO	284,700,000.00	619,476	737,176
					PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA	
					619,476	737,176	

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.3 MI-17
CAPITÁN ELKIN BARBOSA GUARNIZO



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025812017745166 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-
BRIAV32-BAMAV3-29.57

Lugar, fecha Tolemaida, 13 de diciembre de 2025

Intervienen:
Mayor ANDRÉS APERADOR RINCÓN
Ejecutivo y Segundo Comandante BAMAV3
Supervisor contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2025
Señora CLAUDIA MILENA GONZALEZ DUARTE
Representante Legal CIMA S.A.S.

Asunto:
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 265-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES “SERVICIOS DE HORAS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026”, CELEBRADO ENTRE EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 265-CENACAVIACIÓN-2025	
CONTRATO N°	265-CENACAVIACIÓN-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	09 de diciembre de 2025 ✓
OBJETO CONTRATO	“SERVICIOS DE HORAS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026”. ✓
FORMA DE PAGO	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION se compromete a cancelar la suma de hasta MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$1.749.949.740,00) incluido IVA y demás impuestos de Ley a que haya lugar, mediante giro directo a la CUENTA DE CORRIENTE No. 2100286854 DEL BANCO CAJA SOCIAL a nombre de COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA., de la siguiente manera: VIGENCIA 2025 Por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.981.785,00), de acuerdo con los valores ofertados y cantidades que se muestran a continuación:

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuente Militar de Tolemaida-Nilo-Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
Barnav3@ejercito.mil.co

PÚBLICA



Al contestar, cite este número
Radicado No. 2025812017745166 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-
BRIAV32-BAMAV3- 2.21

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 265-CENACAVIACIÓN-2025

Item	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Ofertado Unitario sin IVA	IVA	Valor Ofertado Unitario Incluido IVA	Valor Ofertado Total Incluido IVA
1	90111600	INSPECTOR ESPECIALISTA	171.00	H	\$49,500.00	\$3,645.00	\$53,145.00	\$9,282,795.00
2	90111600	TECNICO MANTENIMIENTO DE AERONAVES	551.00	H	\$31,000.00	\$11,580.00	\$42,580.00	\$46,722,990.00
					Valor cantidades a adquirir Vigencia 2025			\$48,981,785.00
					Valor Presupuesto Asignado Vigencia 2025			\$50,000,000.00
					Valor sobrante en Asignación Vigencia 2025			\$18,215.00

PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA TOTAL: Se realizará pago total contra entrega total equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOPII por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4. En caso de que la Parte Contratante se retrase en un pago, las partes acordarán mutuamente el camino a seguir.

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuente Militar de Tolenaída-Nilo-Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
Bamav3@ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número
Radicado No. 2025812017745166 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-
BRIAV/32-BAMAV/3- 2.21

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 265-CENACAVIACIÓN-2025

Nota 5. PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

- 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SILEF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
- 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SILEF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SILEF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
- 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SILEF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
- 4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SILEF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
- 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SILEF II para proceder al pago.
- 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

Nota 5: El contratista deberá tener en cuenta los parámetros vigentes respecto a la facturación electrónica, si los mismos aplican para los bienes y/o servicios objeto de la adquisición, esto a fin de dar cumplimiento al decreto único reglamentario 1625 del 2016 artículo 1.6.1.4.1 hasta el 1.6.1.4.120, así las cosas, si el contratista es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, la obligación de facturar la establece el artículo 615 del estatuto tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del decreto único reglamentario 1625 de 2016, así mismo deberá observar el procedimiento que se describe a continuación.

Nota 6: En caso de que la Parte Contratante se retrase en un pago, las partes acordarán mutuamente el camino a seguir.

VIGENCIA FUTURA 2026

Hasta por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.699.967.965,00) de acuerdo con los valores ofertados y cantidades que se muestran a continuación:

Item	Índice UNICPS	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Ofertado Unidades sin IVA	IVA	Valor Ofertado Unidades	Valor Ofertado Total
1	8011500	INSPECTOR ESPECIALISTA	5.509,00	H	\$45.500,00	\$8.245,00	\$54.145,00	\$303.599.305,00
2	8011600	TECNICO MANTENIMIENTO DE AERONAVES	19.235,00	H	\$91.000,00	\$11.590,00	\$172.590,00	\$1.355.288.383,00
Valor cantidades a adquirir Vigencia 2026								
Valor Presupuesto Asignado Vigencia 2026								
Valor sobrante en Adjudicación Vigencia 2026								
								\$1.700.000.000,00
								\$32.845,00

PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES DE LOS SERVICIOS: Se realizarán pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
- 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOF II por parte del supervisor.
- 3. Informe del Supervisor del contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuente Militar de Tolomaida-Nilo-Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
Bamav3@ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025812017745166 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVA-
BRIAV32-BAMAV3- 2.21

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 265-CENACAVIACIÓN-2025

4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. **Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

Nota 4. En caso de que la Parte Contratante se retrase en un pago, las partes acordarán mutuamente el camino a seguir.

Nota 5: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-trámites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA



Al contestar, cite este número
Radicado No. 2025812017745166 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-
BRIAV32-BAMAV3- 2.21

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 265-CENACAVIACIÓN-2025	
	DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIF II para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. Nota 5: El contratista deberá tener en cuenta los parámetros vigentes respecto a la facturación electrónica, si los mismos aplican para los bienes y/o servicios objeto de la adquisición, esto a fin de dar cumplimiento al decreto único reglamentario 1625 del 2016 artículo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.120; así las cosas, si el contratista es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, la obligación de facturar la establece el artículo 615 del estatuto tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del decreto único reglamentario 1625 de 2016, así mismo deberá observar el procedimiento que se describe a continuación. Nota 6: En caso de que la Parte Contratante se retrase en un pago, las partes acordarán mutuamente el camino a seguir.
CONTRATISTA	Señora CLAUDIA MILENA GONZALEZ DUARTE Representante Legal de la empresa COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.
SUPERVISOR	Mayor ANDRÉS APERADOR RINCÓN Ejecutivo y Segundo Comandante BAMAV3 Supervisor contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2025
VALOR DEL CONTRATO	MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$ 1.749.949.740,00) VIGENCIA 2025 CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.981.785 ,00). VIGENCIA 2026 MIL SEICIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.699.967.955,00)
CRP	189225 del 10 de diciembre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	05 de diciembre de 2026.
LUGAR DE ENTREGA	Los servicios de mantenimiento para el sostenimiento de los helicópteros MI-17 de la Aviación del Ejército Nacional serán prestados en las instalaciones de la <u>Brigada de Aviación No. 32 Apoyo y Sostenimiento, (hangar del Batallón de Mantenimiento de Aviación No.3 MI-17, Base Militar de Tolimaida / Nilo-Cundinamarca, cantón de Aviación Ejército.)</u>
CLÁUSULA CATALOGACIÓN	N/A
CLÁUSULA OFFSET	N/A

Fuente Militar de Tolimaida 13 de diciembre de 2025. se reunieron virtualmente el señor: **Mayor ANDRÉS APERADOR RINCÓN**, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE AVIACIÓN, en su calidad de supervisor del contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2025. y la señora **CLAUDIA MILENA GONZALEZ DUARTE** quien actúa como Representante Legal **COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO**

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuente Militar de Tolimaida-Nilo-Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
Bamav3@ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025812017745166 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRI/AV32-BAMAV3- 2.21

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 265-CENACAVIACIÓN-2025	
CIMA S.A.S. , en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio del contrato de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.	
Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento de la aceptación de oferta que se encuentran disponibles en el aplicativo SECOP II, se procedió a firmar la presente acta.	
CONSTANCIA	
- El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de compromiso 189225, aprobada la Póliza de garantía No.466 y publicado en el aplicativo SECOP II el respectivo Contrato. - El supervisor recibe por parte de la empresa contratista el documento con radicado No. CIMA-CE01-2025-804 de fecha 22 de diciembre de 2025, en el cual informa cual va a ser el sistema de Control Biométrico a utilizarse durante la ejecución del contrato, así mismo envía la Asignación del personal administrativo que va a acompañar la ejecución del mismo.	
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
Señor(a) <i>Claudia M. González Aguarte</i> Representante Legal de la empresa COMPANHIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA SAS.	<i>[Signature]</i> Mayor ANDRÉS APERADOR RINCÓN Ejecutivo y Segundo Comandante BAMAV3 Supervisor Contrato No. 265-CENACAVI-2025

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.3 MI-17
CAPITÁN ELKIN BARBOSA GUARNIZO

ACTA No. 2025812017799886/

Lugar, fecha Tolемаida - Nilo/Cundinamarca, 31 de Diciembre de 2025

Intervienen:

Mayor ANDRÉS APERADOR RINCÓN
Ejecutivo y Segundo Comandante BAMAV3
Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2025
Señora CLAUDIA MILENA GONZALEZ DUARTE
Representante Legal CIMA S.A.S.

Asunto:

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS EN EL MES DE DICIEMBRE 2025 (DEL 22 AL 30 DE DICIEMBRE) PARA EL CONTRATO No. 265-CENACAVIACIÓN-2025 QUE TIENE POR OBJETO LOS “SERVICIOS DE HORAS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026”.

ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL
CONTRATO No. 265-CENACAVIACIÓN-2025

CONTRATO No.	265-CENACAVIACIÓN-2025																																																						
FECHA SUSCRIPCIÓN	09 de diciembre de 2025.																																																						
OBJETO DEL CONTRATO	“SERVICIOS DE HORAS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026”																																																						
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN se compromete a cancelar la suma de hasta MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$1.749.949,740.00) incluido IVA y demás impuestos de Ley a que haya lugar, mediante giro directo a la CUENTA DE CORRIENTE No. 21002868654 DEL BANCO CAJA SOCIAL a nombre de COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA, de la siguiente manera: VIGENCIA 2025 Por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.981.785.00), de acuerdo con los valores ofertados y cantidades que se muestran a continuación:																																																							
<table><tr><th>Item</th><th>Código UNSPC</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th><th>Valor Ofertado Unitario sin IVA</th><th>IVA</th><th>Valor Ofertado Unitario Incluido IVA</th><th>Valor Ofertado Total Incluido IVA</th></tr><tr><td>1</td><td>60111620</td><td>INSPECTOR ESPECIALISTA</td><td>171.00</td><td>H</td><td>\$45.500.00</td><td>\$9.545.00</td><td>\$54.145.00</td><td>\$9.258.795.00</td></tr><tr><td>2</td><td>60111620</td><td>TECNICO MANTENIMIENTO DE AERONAVES</td><td>551.00</td><td>H</td><td>\$91.000.00</td><td>\$11.550.00</td><td>\$72.550.00</td><td>\$40.722.550.00</td></tr><tr><td colspan="8">Valor cantidades a seguir Vigencia 2025</td><td>\$49.981.785.00</td></tr><tr><td colspan="8">Valor Presupuesto Asignado Vigencia 2025</td><td>\$30.000.000.00</td></tr><tr><td colspan="8">Valor sobrante en Adjudicación Vigencia 2025</td><td>\$19.215.00</td></tr></table>		Item	Código UNSPC	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Ofertado Unitario sin IVA	IVA	Valor Ofertado Unitario Incluido IVA	Valor Ofertado Total Incluido IVA	1	60111620	INSPECTOR ESPECIALISTA	171.00	H	\$45.500.00	\$9.545.00	\$54.145.00	\$9.258.795.00	2	60111620	TECNICO MANTENIMIENTO DE AERONAVES	551.00	H	\$91.000.00	\$11.550.00	\$72.550.00	\$40.722.550.00	Valor cantidades a seguir Vigencia 2025								\$49.981.785.00	Valor Presupuesto Asignado Vigencia 2025								\$30.000.000.00	Valor sobrante en Adjudicación Vigencia 2025								\$19.215.00
Item	Código UNSPC	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Ofertado Unitario sin IVA	IVA	Valor Ofertado Unitario Incluido IVA	Valor Ofertado Total Incluido IVA																																															
1	60111620	INSPECTOR ESPECIALISTA	171.00	H	\$45.500.00	\$9.545.00	\$54.145.00	\$9.258.795.00																																															
2	60111620	TECNICO MANTENIMIENTO DE AERONAVES	551.00	H	\$91.000.00	\$11.550.00	\$72.550.00	\$40.722.550.00																																															
Valor cantidades a seguir Vigencia 2025								\$49.981.785.00																																															
Valor Presupuesto Asignado Vigencia 2025								\$30.000.000.00																																															
Valor sobrante en Adjudicación Vigencia 2025								\$19.215.00																																															
FORMA DE PAGO CONTRATO		PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA TOTAL: Se realizará pago total contra entrega total equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.																																																					

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuente Militar de Tolémaida, Nilo - Cundinamarca.
Barnav3@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



ACTA No. 2025812017799886 RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2025 (DEL 22 AL 30 DE DICIEMBRE) PARA EL CONTRATO DEL CONTRATO No. 265- CENACAVIACIÓN-2025, QUE TIENE POR OBJETO LA "SERVICIOS DE HORAS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LOS HELICOPTEROS MI-17, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026".

ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL CONTRATO No. 265-CENACAVIACIÓN-2025	
	2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista. Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sana e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. Nota 3: La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 4. En caso de que la Parte Contratante se retrase en un pago, las partes acordarán mutuamente el camino a seguir. Nota 5: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-trámites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas

ACTA No. **2025812017799886** RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2025 (DEL 22 AL 30 DE DICIEMBRE) PARA EL CONTRATO DEL CONTRATO No. 265-CENACAVIACIÓN-2025, QUE TIENE POR OBJETO LA "SERVICIOS DE HORAS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LOS HELICOPTEROS MI-17, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026".

ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL
CONTRATO No. 265-CENACAVIACIÓN-2025

deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF- II para proceder al pago.

6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

Nota 5: El contratista deberá tener en cuenta los parámetros vigentes respecto a la facturación electrónica, si los mismos aplican para los bienes y/o servicios objeto de la adquisición, esto a fin de dar cumplimiento al decreto único reglamentario 1625 del 2016 artículo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.120; así las cosas, si el contratista es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, la obligación de facturar la establece el artículo 615 del estatuto tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del decreto único reglamentario 1625 de 2016, así mismo deberá observar el procedimiento que se describe a continuación.

Nota 6: En caso de que la Parte Contratante se retrase en un pago, las partes acordarán mutuamente el camino a seguir.

VIGENCIA FUTURA 2026

Hasla por la suma de **MIL SEICIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.699.967.955,00)** de acuerdo con los valores ofertados y cantidades que se muestran a continuación:

Item	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Ofertado Unidad sin IVA	IVA	Valor Ofertado Unidad	Valor Ofertado Total
1	80111520	INSPECTOR ESPECIALISTA	5.509,00	H	\$45.500,00	\$8.545,00	\$54.145,00	\$303.599.305,00
2	80111500	TECNICO MANTENIMIENTO DE AERONAVES	19.235,00	H	\$61.000,00	\$11.590,00	\$72.590,00	\$1.395.268.650,00
Valor cantidades a adquirir Vigencia 2026								
Valor Presupuesto Asignada Vigencia 2026								
Valor sobrante en Adjudicación Vigencia 2025								
								\$1.700.000.000,00
								\$12.045,00

PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES DE LOS SERVICIOS: Se realizarán pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACION CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 759 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha

ACTA No. **2025812017799886** RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2025 (DEL 22 AL 30 DE DICIEMBRE) PARA EL CONTRATO DEL CONTRATO No. 265-CENACAVIACIÓN-2025, QUE TIENE POR OBJETO LA "SERVICIOS DE HORAS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LOS HELICOPTEROS MI-17, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026".

ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL CONTRATO No. 265-CENACAVIACIÓN-2025		
	realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.	
	Nota 3: La Administración del SIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 4. En caso de que la Parte Contratante se retrase en un pago, las partes acordarán mutuamente el camino a seguir. Nota 5: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. - El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. - El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. - El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. - El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. - Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIF II para proceder al pago. - De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. Nota 5: El contratista deberá tener en cuenta los parámetros vigentes respecto a la facturación electrónica, si los mismos aplican para los bienes y/o servicios objeto de la adquisición, esto a fin de dar cumplimiento al decreto único reglamentario 1625 del 2016 artículo 1.6.1.4.1 hasta el 1.6.1.4.120; así las cosas, si el contratista es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, la obligación de facturar la establece el artículo 615 del estatuto tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del decreto único reglamentario 1625 de 2016, así mismo deberá observar el procedimiento que se describe a continuación. Nota 6: En caso de que la Parte Contratante se retrase en un pago, las partes acordarán mutuamente el camino a seguir.	
CONTRATISTA	Señora CLAUDIA MILENA GONZALEZ DUARTE Representante Legal de la empresa CIMA S.A.S.	
SUPERVISOR	Mayor ANDRÉS APERADOR RINCÓN Ejecutivo y Segundo Comandante BAMAV3 Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2025.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.750.000.000) VIGENCIA 2025	

ACTA No. **2025812017799886** RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2025 (DEL 22 AL 30 DE DICIEMBRE) PARA EL CONTRATO DEL CONTRATO No. 265-CENACAVIACIÓN-2025, QUE TIENE POR OBJETO LA "SERVICIOS DE HORAS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026".

ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL
CONTRATO No. 265-CENACAVIACIÓN-2025

	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.981.785.00),	
	VIGENCIA 2026	
	MIL SEICIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.699.967.955.00)	
VALOR ADICIÓN	N/A	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.750.000.000)	
PLAZO EJECUCIÓN	Hasta el 05 de diciembre de 2025.	
LUGAR DE ENTREGA	Los servicios de mantenimiento para el sostenimiento de los helicópteros MI-17 de la Aviación del Ejército Nacional serán prestados en las instalaciones de la Brigada de Aviación No. 32 Apoyo y Sostenimiento, (hangar del Batallón de Mantenimiento de Aviación No.3 MI-17, Base Militar de Tolimaída / Nilo-Cundinamarca, cantón de Aviación Ejército.)	

En Tolimaída, Nilo – Cundinamarca, 30 de diciembre de 2025, se reunieron: el señor **Mayor ANDRÉS APERADOR RINCÓN** por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de Supervisor del Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2025 y el Señora **CLAUDIA MILENA GONZALEZ DUARTE** quien actúa como como Representante legal de la empresa CIMA S.A.S, para recibir a satisfacción parcial las horas del mes de Diciembre donde se cumplió un total de 732 horas distribuidas así: 171 horas de inspector especialista, 561 horas TMA de Línea, servicios de horas para el mantenimiento programado y no programado para los Helicópteros MI-17 de la Aviación del Ejército Nacional, correspondiente a las horas consumidas desde el 22 al 30 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo pactado en el Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2025.

Luego de adelantar la inspección a los servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas, y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido.

PRIMERA ENTREGA DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 2025812017799886

FACTURA No. FEB14975 FECHA 31-12-2025

RUBRO: A-02-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)

No	DESCRIPCIÓN	CANT	UM	FACT	No. ACTA	FECHA ACTA	PRECIO UNIT	IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
VIGENCIA 2025										
1	INSPECTOR ESPECIALISTA	171.00	HRS	FEB 14975	2025812017799886	31/12/2025	\$45.500,00	\$8.645,00	\$ 54.145,00	\$ 9.258.795,00
2	TÉCNICO MANTENIMIENTO AERONAVES	561.00	HRS	FEB 14975	2025812017799886	31/12/2025	\$61.000,00	\$11.590,00	\$ 72.590,00	\$ 40.722.990,00
SUBTOTAL										\$ 49.981.785,00
TOTAL FACTURA No. FEB14975 A CANCELAR AL CONTRATISTA										\$ 49.981.785,00 /

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuente Militar de Tolimaída, Nilo – Cundinamarca.
Barrav3@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

ACTA No. **2025812017799886** RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2025 (DEL 22 AL 30 DE DICIEMBRE) PARA EL CONTRATO DEL CONTRATO No. 265-CENACAVIACIÓN-2025, QUE TIENE POR OBJETO LA "SERVICIOS DE HORAS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026".

ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL			
CONTRATO No. 265-CENACAVIACIÓN-2025			
BALANCE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			
ENTREGAS		FECHA	VALOR
PRIMERA ENTREGA (04.12.2025 al 11.12.2025)		31DICIEMBRE2025	\$ 49.981.785,00
VALOR SERVICIOS RECIBIDOS			\$ 49.981.785,00
VALOR PENDIENTE POR RECIBIR			\$ 1.699.967.955,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 1.749.949.740,00
CONSTANCIA			
El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado finalmente por el contratista y los servicios del mes de diciembre recibidos a entera satisfacción, cumpliendo con las especificaciones técnicas y especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.			
ANEXOS			
Planillas horas mes Diciembre 2025 (consolidada y semanales)			
Planillas de registro asistencia mes Diciembre 2025 personal TEAM			
Informes de actividades mes Diciembre 2025			
Informe HSEQ mes Diciembre 2025			
Acta Capacitación HSEQ mes Diciembre 2025			
Informe SAP mes Diciembre 2025			
No siendo otro el objeto de la presente se firma por los que en ella intervienen,			
Señora CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ DUARTE Representante Legal de la empresa CIMA S.A.S.			
Mayor ANDRÉS APERADOR RINCÓN Ejecutivo y Segundo Comandante BAMAV3 Supervisor contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2025			



CONTRATO 265 - CENACAVIACIÓN - 2025 CIMA S.A.S.



CUMPLIMIENTO HORAS DICIEMBRE 2025

#	GDO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	CÓDIGO SAP	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	HORAS CUMPLIDAS
						TOTAL HORAS SEMANA DEL 01 AL 07	TOTAL HORAS SEMANA DEL 08 AL 14	TOTAL HORAS SEMANA DEL 15 AL 21	TOTAL HORAS SEMANA DEL 22 AL 28	TOTAL HORAS SEMANA DEL 29 AL 31	
	CIV	JIMENEZ GUTIERREZ JAIME ANIBAL	11.409.597	INSPECTOR GENERAL	2103	0	0	0	40	17	57
	CIV	VALBUENA MUÑOZ DANIEL EDUARDO	5.822.167	INSPECTOR GENERAL	2097	0	0	0	40	17	57
	CIV	MOLINA GUEVARA GELVER HUMBERTO	06.079.075	INSPECTOR AVIÓNICA	2073	0	0	0	40	17	57
	CIV	SALAZAR SALAZAR ALEX DANOSER	15.931.721	TMA / LG	25171	0	0	0	40	17	57
	CIV	CHAPARRO FONSECA EDWIN JAVIER	74.327.432	TMA / LG	5184	0	0	0	40	16	56
	CIV	DOMINGUEZ CARVAJAL MIGUEL OSWALDO	91.509.641	TMA / TEEI	2242	0	0	0	40	16	56
	CIV	MINA ARARAT JAIR RODRIGO	76.045.697	TMA / PWI	5269	0	0	0	40	16	56
	CIV	DUMAR FERNANDO BAREÑO SUAREZ	7.317.099	TMA / TERM	4712	0	0	0	0	0	0
	CIV	SABOGAL TORRES JAIRO	91.286.396	TMA / TESH	29167	0	0	0	40	16	56
	CIV	AREVALO MALDONADO OMAR WILFREDO	73.124.319	TMA	13143	0	0	0	40	16	56
	CIV	CORTES ROJAS JUAN CARLOS	11.256.350	TMA	10688	0	0	0	40	16	56
	CIV	ORIGUA OCHOA JOHNNY JIMMY	14.325.143	TMA	2098	0	0	0	40	16	56
	CIV	MENESES CAMPO LEIBER IVAN	76.235.789	TMA	13619	0	0	0	40	16	56
	CIV	MONGUI MANJARRES WALTER GIOVANNY	79.797.055	TMA	10474	0	0	0	40	16	56
TOTAL CUMPLIMIENTO MENSUAL						0	0	0	520	212	732

RESUMEN CUMPLIMIENTO ACTUAL VIGENCIA #1

ESPECIALIDAD	HORAS CONTRATO	HORAS CUMPLIDAS		HORAS DISPONIBLES	
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO	171	171	100%	0	0%
UNICO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO (TMA)	561	561	100%	0	0%
TAL	732	732		0	

RESUMEN CUMPLIMIENTO DETALLADO MENSUAL

CARGO	MES	VIGENCIA #1 DICIEMBRE 2025	ENERO 2026	FEBRERO 2026	MARZO 2026	ABRIL 2026	MAYO 2026	JUNIO 2026	JULIO 2026	AGOSTO 2026	SEPTIEMBRE 2026	OCTUBRE 2026	TOTAL
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO		171											171
UNICO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO (TMA)		561											561
TAL		732											732

CIV. GABRIEL ALIRIO CORREA IBARRA

COORDINADOR TEAM CIMA S.A.S. CONTRATO 265-CENACAVIACIÓN 2025

MY. ANDRÉS APERADOR RINCÓN

SUPERVISOR CONTRATO 265-CENACAVIACIÓN 2025



CONTRATO 265 - CENACAVIACIÓN - 2025 CIMA S.A.S.

SEMANA 4 DICIEMBRE 2025

SEMANA 4 DICIEMBRE 2025				LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO		TOTAL HORAS	
				22 DE DICIEMBRE		23 DE DICIEMBRE		24 DE DICIEMBRE		25 DE DICIEMBRE		26 DE DICIEMBRE		27 DE DICIEMBRE		28 DE DICIEMBRE			
#	CD	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	HH	MATRICULA	HH	MATRICULA	HH	MATRICULA	HH	MATRICULA	HH	MATRICULA	HH	MATRICULA	HH	MATRICULA	
1	CIV	JIMENEZ GUERRERIZ JAIME ANIBAL	11.409.507	INSPECTOR GENERAL	8	EJC-3386	8	EJC-3386	8	EJC-3386	0		9	EJC-3386	9	EJC-3386	0		40
2	CIV	VALBUENA MUÑOZ DANIEL EDUARDO	5.822.107	INSPECTOR GENERAL	8	EJC-3386	8	EJC-3386	8	EJC-3386	0		9	EJC-3386	9	EJC-3386	0		40
3	CIV	MOLINA GUEVARA GELVER HUMBERTO	88.079.075	INSPECTOR AVIÓNICA	8	EJC-3386	8	EJC-3386	8	EJC-3386	0		9	EJC-3386	9	EJC-3386	0		40
4	CIV	SALAZAR SALAZAR ALEX DANIEL	15.031.721	TMA / LG	8	EJC-3386	8	EJC-3386	8	EJC-3386	0		9	EJC-3386	9	EJC-3386	0		40
5	CIV	CHAPARRO FONSECA EDWIN JAVIER	74.327.432	TMA / LG	8	EJC-3386	8	EJC-3386	8	EJC-3386	0		9	EJC-3386	9	EJC-3386	0		40
6	CIV	DOMINGUEZ CARVAJAL MIGUEL OSWALDO	91.509.641	TMA / TEEI	8	EJC-3386	8	EJC-3386	8	EJC-3386	0		9	EJC-3386	9	EJC-3386	0		40
7	CIV	MIHAANARAI JAIR RODRIGO	76.045.697	TMA / PWT	8	EJC-3386	8	EJC-3386	8	EJC-3386	0		9	EJC-3386	9	EJC-3386	0		40
8	CIV	DUMAR FERNANDO BAREÑO SUAREZ	7.317.096	TMA / TERM	0		0		0		0		0		0		0		0
9	CIV	SÁBOGAL TORRES JAIR	91.280.396	TMA / TESH	8	EJC-3386	8	EJC-3386	8	EJC-3386	0		9	EJC-3386	9	EJC-3386	0		40
10	CIV	AREVALO MALDONADO OMAR WILFREDO	73.124.319	TMA	8	EJC-3386	8	EJC-3386	8	EJC-3386	0		9	EJC-3386	9	EJC-3386	0		40
11	CIV	CORTES ROJAS JUAN CARLOS	11.256.350	TMA	8	EJC-3386	8	EJC-3386	8	EJC-3386	0		9	EJC-3386	9	EJC-3386	0		40
12	CIV	JORIGUA OCHOA JOHONNY JIMMY	14.325.143	TMA	8	EJC-3386	8	EJC-3386	8	EJC-3386	0		9	EJC-3386	9	EJC-3386	0		40
13	CIV	MENESES CAMPO LEIBER IVAN	76.235.789	TMA	8	EJC-3386	8	EJC-3386	8	EJC-3386	0		9	EJC-3386	9	EJC-3386	0		40
14	CIV	MONQUI MANJARRES WALTER GIOVANNY	79.797.855	TMA	8	EJC-3386	8	EJC-3386	8	EJC-3386	0		9	EJC-3386	9	EJC-3386	0		40
HORAS TOTAL LABORADAS					104		104		78		0		117		117		0		520

CUMPLIMIENTO SEMANAL HORAS CONTRATO 265

INSPECTOR AIT	120
MA	400
TOTAL HORAS CUMPLIDAS	520

CARLOS ALFONSO DORRERA BARRA

COORDINADOR EQUIPO CIMA S.A.S. CONTRATO 265-CENACAVIACIÓN 2025

MY. ANDRÉS APERADOR RINCÓN

SUPERVISOR CONTRATO 265-CENACAVIACIÓN 2025



CONTRATO 265 - CENACAVIACIÓN - 2025 CIMA S.A.S.

SEMANA 5 DICIEMBRE 2025

CDO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO		TOTAL HORAS
				28 DE DICIEMBRE	29 DE DICIEMBRE	30 DE DICIEMBRE	31 DE DICIEMBRE	1 DE ENERO	2 DE ENERO	3 DE ENERO	4 DE ENERO	5 DE ENERO	6 DE ENERO	7 DE ENERO	8 DE ENERO	9 DE ENERO	10 DE ENERO	
1	CIV JIMENEZ GUTIERREZ JAIME ANIBAL	11.409.507	INSPECTOR GENERAL	9	EJC-3386	8	EJC-3386	0		0		0		0		0		17
2	CIV VALBUENA MUÑOZ DANIEL EDUARDO	5.822.187	INSPECTOR GENERAL	9	EJC-3386	8	EJC-3386	0		0		0		0		0		17
3	CIV MOLINA GUEVARA GELVER HUMBERTO	86.079.075	INSPECTOR AVIÓNICA	9	EJC-3386	8	EJC-3386	0		0		0		0		0		17
4	CIV SALAZAR SALAZAR ALEX DANIEL	15.931.721	TMA / LG	9	EJC-3386	8	EJC-3386	0		0		0		0		0		17
5	CIV CHAPARRO FONSECA EDWIN JAVIER	74.327.432	TMA / LG	8	EJC-3386	8	EJC-3386	0		0		0		0		0		16
6	CIV DOMINGUEZ CARVAJAL MIGUEL OSWALDO	91.509.041	TMA / TEEI	8	EJC-3386	8	EJC-3386	0		0		0		0		0		16
7	CIV MINA ARAPAT JAIR RODRIGO	78.045.897	TMA / PWT	8	EJC-3386	8	EJC-3386	0		0		0		0		0		16
8	CIV DUMAR FERNANDO BAREÑO SUAREZ	7.317.006	TMA / TERM	0		0		0		0		0		0		0		0
9	CIV SABOGAL TORRES JAIRO	91.285.396	TMA / TESH	8	EJC-3386	8	EJC-3386	0		0		0		0		0		16
10	CIV AREVALO MALDONADO OMAR WILFREDO	73.124.319	TMA	8	EJC-3386	8	EJC-3386	0		0		0		0		0		16
11	CIV CORTES ROJAS JUAN CARLOS	11.255.350	TMA	8	EJC-3386	8	EJC-3386	0		0		0		0		0		16
12	CIV JORIGUA OCHOA JOHNNY JIMMY	14.325.143	TMA	8	EJC-3386	8	EJC-3386	0		0		0		0		0		16
13	CIV MENESES CAMPO LEIBER IVAN	76.235.789	TMA	8	EJC-3386	8	EJC-3386	0		0		0		0		0		16
14	CIV MONGUI MANJARRES WALTER GIOVANNY	79.797.855	TMA	8	EJC-3386	8	EJC-3386	0		0		0		0		0		16
HORAS TOTAL LABORADAS				108		104		0		0		0		0		0		212

CUMPLIMIENTO SEMANAL HORAS CONTRATO 265

INSPECTOR AIT	81
MA	161
TOTAL HORAS CUMPLIDAS	212

CARLOS ALBERTO CORREA IBARRA

COORDINADOR TEAM CIMA S.A.S. CONTRATO 265-CENACAVIACIÓN 2025

MY. ANDRÉS APERADOR RINCÓN

SUPERVISOR CONTRATO 265-CENACAVIACIÓN 2025



REGISTRO DE CONTROL ASISTENCIA DIARIA, PARTICIPACIÓN A BRIEFING Y POST BRIEFING DE
SEGURIDAD TEAM MI-17 CONTRATO 265 - CENACAVIACIÓN-2025

FECHA: 22/12/2025

TEMA: CONTROL DE ASISTENCIA PERSONAL TEAM MI-17

LUGAR: GUANAJUATO MI-17 (GUANAJUATO)

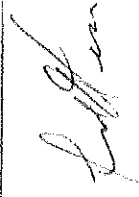
POBLACIÓN A CUIRER VIA DERECHA.

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Realizar el control de asistencia diaria del personal para mejorar la asistencia al mantenimiento y la intervención de 5 minutos con el objetivo de mejorar las recomendaciones, alertas y acciones prácticas de salud y seguridad en el trabajo, de esta manera garantizar entornos laborales y seguros durante BRIEFING Y POST BRIEFING de mantenimiento.

OBSERVACIONES: El TMA Fernando Espinoza asistió por cumplimiento de regulaciones para el inicio de actividades.

ASISTENTES

No.	APELLIDOS Y NOMBRES (Completo)	CARGO	NÚMERO DE CÉDULA	CÓDIGO SAP	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	HORAS TRABAJADAS	FIRMA	HUELLA
1	JIMENEZ GUTIERREZ JAIME ANIBAL	INSPECTOR GENERAL	11409507	2100	0800	1400	8.0		
2	VALEBUENA MUÑOZ DANIEL EDUARDO	INSPECTOR GENERAL	5622187	2097	0800	1400	8.0		
3	MOLINA GUEVARA GELVER HUMBERTO	INSPECTOR ESPECIALISTA	86675075	2079	0800	1700	8.0		
4	SALAZAR SALAZAR ALEX DANIEL	TMA / LG	45531729	2511	0800	1400	8.0		
5	CHAPARRO FONSECA EDWIN JAVIER	TMA / LG	74927499	5184	0800	1400	8.0		
6	DOMINGUEZ CARVAJAL MIGUEL OSWALDO	TMA / TEEI	91509641	2242	0800	1400	8.0		
7	MINA ARARAT JAIR RODRIGO	TMA / PWT	76045697	5059	0800	1700	8.0		

No.	APELLIDOS Y NOMBRES (Completo)	CARGO	CEDULA	CÓDIGO SAP	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	HORAS TRABAJADAS	FIRMA	UJILLA
8	BAREÑO SUAREZ DUMAR FERNANDO	TMA / TERM	7317556	4712					
9	SABOGAL TORRES JAIRO	TMA / TESH	91206396	29167	0800	1700	8.0		
10	AREVALO MALDONADO OMAR WILFREDO	TMA	79555343	13143	0800	1700	8.0		
11	CORTES ROJAS JUAN CARLOS	TMA	11258050	10588	0800	1700	8.0		
12	JORIGUA OCHOA JOHNNY JIMMY	TMA	14335143	2058	0800	1700	8.0		
13	WENESES CAMPO LEIBER IVAN	TMA	79335755	13819	0800	1700	8.0		
14	MONGUI MANJARES WALTER GIOVANNY	TMA	79787555	10474	0800	1700	8.0		
HORAS LABORADAS TOTAL DIA									


 CARLOS OCHOA
 COORDINADOR DE SERVICIOS CONTRATO 205-CEMACAVI-2023


 S.V. Gutierrez / Correo NUS 23
 LÍNEA DE GRUPO M-17 RAMA V3


 YANIS PARRA SANCHEZ
 SST TMA/OMA 1425 CONTRATO 205-CEMACAVI-2023


 MT. ANDRÉS FARRÁN ABRADOR RINCÓN
 SUPERVISOR CONTRATO 205-CEMACAVI-2023



REGISTRO DE CONTROL ASISTENCIA DIARIA, PARTICIPACIÓN A BRIEFING Y POST BRIEFING DE
SEGURIDAD TEAM MI-17 CONTRATO 265 - CENACAVIACIÓN 2025

FECHA: 23/12/2025

TEMA: CONTROL DE ASISTENCIA PERSONAL TEAM MI-17

LUGAR: MANAGUA MI-17 TEAM MI-17

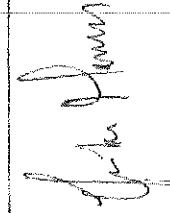
POBLACIÓN A CUIR YA DIRIGIDA:

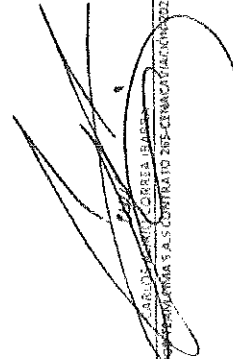
Realizar el control de asistencia diaria del personal para realizar actividades de mantenimiento y la intervención de 5 minutos con el objetivo de brindar las recomendaciones, avisos y buenas prácticas de salud y seguridad en el trabajo de esta manera garantizar entornos saludables y seguros durante el BRIEFING Y POST BRIEFING de ACTIVIDAD: Mantenimiento

OBSERVACIONES: El TMA Jaime Aguado, Peseo asistió por cumplimiento de reglamentación para inicio de actividades

ASISTENTES

No.	APellidos y Nombres (Completo)	CARGO	NÚMERO DE CÉDULA	CÓDIGO SAP	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	HORAS TRABAJADAS	FIRMA	HOJILLA
1	JIMENEZ GUTIERREZ JAIME ANIBAL	INSPECTOR GENERAL	11409507	2103	0800	1700	8.0		
2	VALBUENA MUÑOZ DANIEL EDUARDO	INSPECTOR GENERAL	5832767	2097	0800	1700	8.0		
3	MOLINA GUEVARA GELVER HUMBERTO	INSPECTOR ESPECIALISTA	98079075	2073	0800	1700	8.0		
4	SALAZAR ALEX DANIEL	TMA/LG	15937721	23171	0800	1700	8.0		
5	CHAPARRO FONSECA EDWIN JAVIER	TMA/LG	74827430	5184	0800	1700	8.0		
6	DOMINGUEZ OARAYAL MIGUEL OSWALDO	TMA/TECI	91509641	2242	0800	1700	8.0		
7	MINA ARARAT JAIR RODRIGO	TMA/PWT	75045597	5269	0800	1700	8.0		

Nº.	APELLIDOS Y NOMBRES (Completo)	CARGO	CEDULA	CODIGO SAP	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACION	HORAS TRABAJADAS	FIRMA	HUELLA
8	BAREÑO SUAREZ DUMAR FERNANDO	TMA / TERM	7317096	4712					
9	SABOGAL TORRES JAIRO	TMA / TESH	91285298	29103	0800	1700	8.0		
10	AREVALO MALDONADO OMAR WILFREDO	TMA	75555343	13143	0800	1700	8.0		
11	CORTES ROJAS JUAN CARLOS	TMA	11355350	10588	0800	1700	8.0		
12	JORIGUA OCHOA JOHNNY JIMMY	TMA	14505143	2068	0800	1700	8.0		
13	MENESES CAMPO LEIBER IVAN	TMA	76355739	13619	0800	1700	8.0		
14	MONGUI MANJARRES WALTER GIOVANNY	TMA	79757855	10474	0800	1700	8.0		
HORAS LABORADAS TOTAL DIA							104		


 COORDINADOR DE AREA TRABAJO
 COMBINAR S.A.S CONTRATO 265-CEMAC/ADICION 2025


 Sr. Gutierrez Carlos Nelson
 JEFE DE GRUPO ME 37 846803


 JENNY PAOLA PARRA SANCHEZ
 SUPERVISOR CONTRATO 265-CEMAC/ADICION 2025


 MV. ANDREA TABAKA OPERADOR GRUPO
 SUPERVISOR CONTRATO 265-CEMAC/ADICION 2025



REGISTRO DE CONTROL ASISTENCIA DIARIA, PARTICIPACIÓN A BRIEFING Y POST BRIEFING DE
SEGURIDAD TEAM MI-17 CONTRATO 265 - CENACAVIACIÓN-2025

FECHA: 24/12/2025

TEMA: CONTROL DE ASISTENCIA PERSONAL TEAM MI-17

LUGAR: LUSCAY MI-17 (CENACAVI)

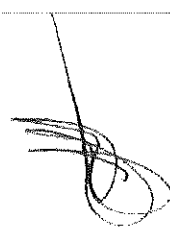
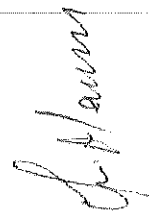
POBLACIÓN A QUIEN VA DIRIGIDA:

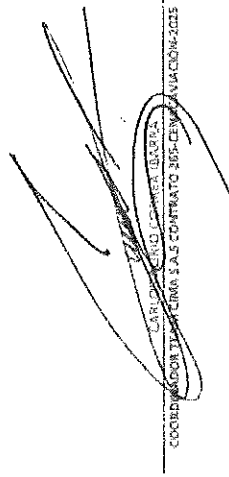
Realizar el control de asistencia diaria del personal para realizar actividades de mantenimiento y la intervención de 5 minutos con el objetivo de brindar las recomendaciones, alertas y buenas prácticas de autocuidado y seguridad en el trabajo, de esta manera garantizar entornos saludables y seguros durante BRIEFING Y POST BRIEFING de ACTIVIDAD: Seguridad de acceso al planeamiento de los buses a efectuar, posteriormente se entregará los elementos de protección personal de acuerdo a los requerimientos de mantenimiento.

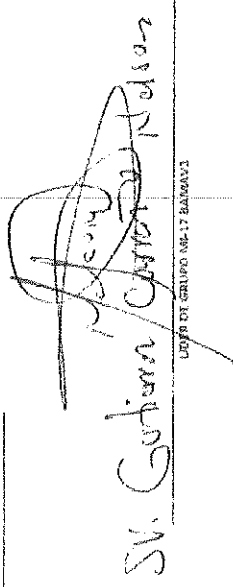
OBSERVACIONES: El TMA Juan Fernando Dueño no asistió por cumplimiento de requerimientos para el inicio de actividades

ASISTENTES

NO.	APELLIDOS Y NOMBRES (Completo)	CARGO	NÚMERO DE CÉDULA	CÓDIGO SAR	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	HORAS TRABAJADAS	FIRMA	HUELLA
1	JIMENEZ GUTIERREZ JAIME ANIBAL	INSPECTOR GENERAL	11409507	2103	07:00	13:00	6.0		
2	VALBUENA MUÑOZ DANIEL EDUARDO	INSPECTOR GENERAL	5822157	2097	07:00	13:00	6.0		
3	MOLINA GUEVARA GELVER HUMBERTO	INSPECTOR ESPECIALISTA	28073075	2073	07:00	13:00	6.0		
4	SALAZAR ALEX DANIEL	TMA/LG	15930721	25171	07:00	13:00	6.0		
5	CHAPARRO FONSECA EDWIN JAVIER	TMA/LG	74327432	5184	07:00	13:00	6.0		
6	DOMINGUEZ CARYALAL MIGUEL OSWALDO	TMA/TEI	91505841	2242	07:00	13:00	6.0		
7	MINA ARARAT JAIRO RODRIGO	TMA/PMT	75045637	5269	07:00	13:00	6.0		

No.	APELLIDOS Y NOMBRES (Completo)	CARGO	CEDULA	CÓDIGO SAP	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	HORAS TRABAJADAS	FIRMA	HUELLA
8	BAREÑO SUAREZ DUMAR FERNANDO	TMA / TERM	7317098	4712					
9	SABOCCAL TORRES JAIRÓ	TMA / TESH	91288356	28157	0700	1300	6.0		
10	AREVALO MALDONADO OMAR WILFREDO	TMA	78956943	13143	0700	1300	6.0		
11	CORTES ROJAS JUAN CARLOS	TMA	11235150	10688	0700	1300	6.0		
12	JORIGUA OCHOA JOHNNY JIMMY	TMA	14355143	2099	0700	1300	6.0		
13	MENESES CAMPO LEIBER IVAN	TMA	78385789	13619	0700	1300	6.0		
14	MONGUI MANIARRES WALTER GIOVANNY	TMA	78797656	10474	0700	1300	6.0		
HORAS LABORADAS TOTAL DIA					78				


CARLOS ENRIQUE LOPEZA
COORDINADOR TIPOFUNGIA LAS CONTRATO 285-CENACAVIA-2015


Sr. Gutierrez
LUGAR DE GRUPO NO-17 BAMA-VI


M. ANDRES FABIAN APERENOR RINCON
SUPERVISOR CONTRATO 285-CENACAVIA-2015


M. ANDRES FABIAN APERENOR RINCON
SUPERVISOR CONTRATO 285-CENACAVIA-2015



REGISTRO DE CONTROL ASISTENCIA DIARIA, PARTICIPACIÓN A BRIEFING Y POST BRIEFING DE
SEGURIDAD TEAM MI-17 CONTRATO 265 - CENACAVIACIÓN-2025

FECHA: 26/12/2025

TEMA: CONTROL DE ASISTENCIA PERSONAL TEAM MI-17

LUGAR: MANCORA NB-17 (BARAVI)

POBLACION A QUIEN VA DIRIGIDA:

OBJETIVO DE LA
ACTIVIDAD:

Realizar el control de asistencia diaria del personal para realizar actividades de mantenimiento y la intervención de 5 minutos con el objetivo de brindar las recomendaciones, alertas y buenas prácticas de salud y seguridad en el trabajo de esta manera garantizar entornos saludables y seguros durante BRIEFING Y POST BRIEFING de conformidad de acuerdo al planeamiento de las tareas y vincular posteriormente de entregar los reportes de protección personal de acuerdo a las recomendaciones de mantenimiento.

OBSERVACIONES: El TMA Juan Fernando Bernal no asistió por cumplimiento de requerimientos para el acto de actividades

ASISTENTES

No.	APellidos y Nombres (Completo)	CARGO	NÚMERO DE COTILLA	CÓDIGO SAP	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINACIÓN	HORAS TRABAJO	FIRMA	HOJILLA
1	JIMENEZ GUTIERREZ JAIME ANIBAL	INSPECTOR GENERAL	14409607	2103	0700	1700	9.0		
2	VALBUENA MUNOZ DANIEL EDUARDO	INSPECTOR GENERAL	5522167	2097	0700	1700	9.0		
3	MCQUINA GUEVARA GELVER HUMBERTO	INSPECTOR ESPECIALISTA	66075075	2073	0700	1700	9.0		
4	SALAZAR SALAZAR ALEX DANIEL	TMA/LG	15331721	25171	0700	1700	9.0		
5	CHAPARRO FONSECA EDWIN JAVIER	TMA/LG	74307432	6184	0700	1700	9.0		
6	DOMINGUEZ CARVAJAL MIGUEL OSWALDO	TMA/TEEI	571509841	2242	0700	1700	9.0		
7	MUNA ARARAT JAIR RODRIGO	TMA/PMVT	76048697	5269	0700	1700	9.0		

No.	APELLIDOS Y NOMBRES (Completo)	CARGO	CEDULA	CÓDIGO SAP	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	HORAS TRABAJADAS	FIRMA	HUELLA
8	BAREÑO SUAREZ DUMAR FERNANDO	TMA / TERM	7317096	4712					
9	SABOGAL TORRES JAIRO	TMA / TESH	91286996	28187	0700	1700	9.0		
10	AREVALO MALDONADO OMAR WILFREDO	TMA	79655623	13143	0700	1700	9.0		
11	CORTES ROJAS JUAN CARLOS	TMA	11266950	10668	0700	1700	9.0		
12	JORIGUA OCHOA JOHNNY JIMMY	TMA	14326143	2098	0700	1700	9.0		
13	MENESES CAMPO LEIBER IVAN	TMA	76038766	13619	0700	1700	9.0		
14	MONGUI MANJARRES WALTER GIOVANNY	TMA	79797855	10474	0700	1700	9.0		
HORAS LABORADAS TOTAL DIA					117				

COORDINADOR TEAM CIMA S.A.S. CONTRATO 284- CENACOLVACON-2025

Sr. Guferré

JEFE DEL GRUPO M-37 BARRA 3

YENNY PAOLA PARRA SANTOPE

STY TEAM CIMA S.A. CONTRATO 284- CENACOLVACON-2025

MT ANGEL PARRA APERADOR PUNCON

SUPERVISOR CONTRATO 284- CENACOLVACON-2025



REGISTRO DE CONTROL ASISTENCIA DIARIA, PARTICIPACIÓN A BRIEFING Y POST BRIEFING DE
SEGURIDAD TEAM MI-17 CONTRATO 265 - CENACAVIACIÓN-2025

FECHA: 27/12/2025

TEMA: CONTROL DE ASISTENCIA PERSONAL TEAM MI-17

LUGAR: MANIZALES (BAMAVI)

POBLACIÓN A QUEEN VA DIRIGIDA:

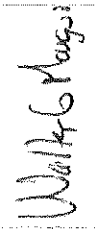
Realizar el control de asistencia diaria del personal para realizar actividades de mantenimiento y la intervención de 5 minutos con el objetivo de conocer las recomendaciones alertas, y buenas practicas de salud y seguridad en el trabajo, de esta manera garantizar ambientes saludables y seguros durante BRIEFING Y POST BRIEFING de seguridad de acuerdo al planeamiento de los turnos a ejecutar, posteriormente se entregan los elementos de protección personal de acuerdo a los requerimientos de mantenimiento

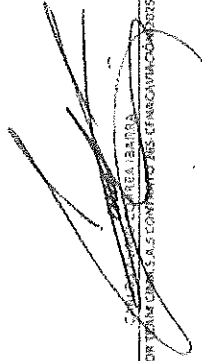
OBSERVACIONES:

El TMA y Post Turno de Mantenimiento de 5 minutos se asiste por cumplimiento de registros para el caso de actividades.

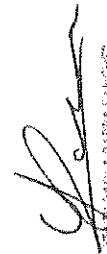
ASISTENTES

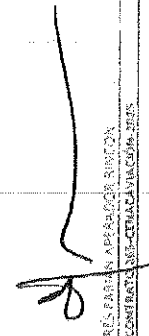
No.	ASISTENTES Y NOMBRAS (Completo)	CARGO	NÚMERO DE CÉDULA	CÓDIGO SAP	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	HORAS TRABAJADAS	FIRMA	ROSETA
1	JIMENEZ GUTIERREZ JAIME ANIBAL	INSPECTOR GENERAL	11409507	2103	0700	1700	9.0		
2	VALEBUENA MUÑOZ DANIEL EDUARDO	INSPECTOR GENERAL	5822187	2097	0700	1700	9.0		
3	MOJUNA GUEVARA GELVER HUMBERTO	INSPECTOR ESPECIALISTA	0607075	2073	0700	1700	9.0		
4	SALAZAR SALAZAR ALEX DANIEL	TMA / LG	15931721	25171	0700	1700	9.0		
5	CHAPARRO FONSECA EDWIN JAVIER	TMA / LG	74327432	5184	0700	1700	9.0		
6	DOMINGUEZ CARRAJAL MIGUEL OSWALDO	TMA / TEEI	91509641	2202	0700	1700	9.0		
7	MINA ARARAT JAIR RODRIGO	TMA / PWT	75045637	5289	0700	1700	9.0		

No.	APELLIDOS Y NOMBRES (Completo)	CARGO	CEDULA	CODIGO SAP	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACION	HORAS TRABAJADAS	FIRMA	HUELLA
8	BAREÑO SUAREZ DUMAR FERNANDO	TMA / TERM	7317096	4712					
9	SABOGAL TORRES JAIRO	TMA / TESH	91266396	29167	07:00	1700	9.0		
10	AREVALO MALDONADO OMAR WILFREDO	TMA	79866643	10143	0700	1700	9.0		
11	CORTES ROJAS JUAN CARLOS	TMA	11266250	10696	0700	1700	9.0		
12	JORIGUA OCHOA JOHNNY JIMMY	TMA	14323143	2096	0700	1700	9.0		
13	MENESES CAMPO LEIBER IVAN	TMA	76235769	13619	0700	1700	9.0		
14	MONSUI MANJARRES WALTER GIOVANNY	TMA	70797355	10474	0700	1700	9.0		
HORAS LABORADAS TOTAL DIA					117				


 COORDINADOR TMA COMISARIA CONTRATO 264-CONACUACUAM-2025


 Sr. Gutierrez Carlos Nelson
 SUPERVISOR CONTRATO 264-CONACUACUAM-2025


 TMA
 351 TMA TMA A.S. CONTRATO 264-CONACUACUAM-2025


 TMA
 351 TMA TMA A.S. CONTRATO 264-CONACUACUAM-2025



REGISTRO DE CONTROL ASISTENCIA DIARIA, PARTICIPACIÓN A BRIEFING Y POST BRIEFING DE
SEGURIDAD TEAM MI-17 CONTRATO 265 - CENACAVIACIÓN-2025

FECHA: 29/12/2025

TEMA: CONTROL DE ASISTENCIA PERSONAL TEAM MI-17

LUGAR: HANGAR MI-17 (BARRIO J)

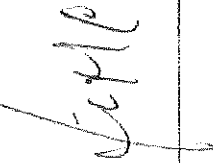
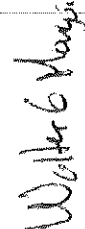
POBLACIÓN A QUE VA DIRIGIDA:

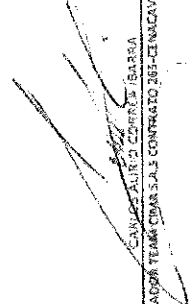
Realizar el control de asistencia y asistencia diaria del personal para realizar actividades de mantenimiento y la intervención de 5 minutos con el objetivo de brindar las recomendaciones, alertas y buenas practicas de salud y seguridad en el trabajo, de esta manera garantizar entornos saludables y seguros durante BRIEFING Y POST BRIEFING de seguridad de acuerdo al planeamiento, de los turnos y horarios, posteriormente se entregará los elementos de protección personal de acuerdo a los requerimientos de mantenimiento.

RESEÑAS: El TMA Daniel Fonseca, Barea no asiste por cumplimiento de obligaciones para el inicio de actividades

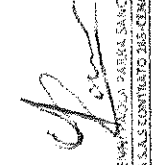
ASISTENTES

No.	APELLIDOS Y NOMBRES (Completo)	CARGO	NÚMERO DE CÉDULA	CÓDIGO SAP	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	HORAS TRABAJADAS	FIRMA	UELLA
1	JIMENEZ GUTIERREZ JAIME ANIBAL	INSPECTOR GENERAL	11405507	2103	0700	1700	9.0		
2	VALBUENA MUÑOZ DANIEL EDUARDO	INSPECTOR GENERAL	5622167	2097	0700	1700	9.0		
3	MOLINA GUEVARA GELVER HUMBERTO	INSPECTOR ESPECIALISTA	36073075	2079	0700	1700	9.0		
4	SALAZAR SALAZAR ALEX DANOBER	TMA/LG	16630721	25171	0700	1700	9.0		
5	CHAPARRO FONSECA EDWIN JAVIER	TMA/LG	74337432	5184	0800	1700	8.0		
6	DOMINGUEZ CARRALAL MIGUEL OSMALDO	TMA/TEEI	91505541	2242	0800	1700	8.0		
7	MIRIA ARARAT JAIR RODRIGO	TMA/PMI	76045537	5269	0800	1700	8.0		

No.	APELLIDOS Y NOMBRES (Completed)	CARGO	CEDULA	CÓDIGO SAP	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	HORAS TRABAJADAS	FIRMA	HUELLA
8	BAREÑO SUAREZ DUMAR FERNANDO	TMA / TERM	7317056	4712					
9	SABOGAL TORRES JAIRO	TMA / TESH	91386396	29167	0800	1700	8.0		
10	AREVALO MALDONADO OMAR WILFREDO	TMA	75956843	13143	0800	1700	8.0		
11	CORTES ROJAS JUAN CARLOS	TMA	11255350	10688	0800	1700	8.0		
12	JORIGUA COCHOA JOHNNY JIMMY	TMA	14325143	2098	0800	1700	8.0		
13	MENESES CAMPO LEIBER IVAN	TMA	76235769	13619	0800	1700	8.0		
14	MANJARRES WALTER GIOVANNY	TMA	79797555	10474	0800	1700	8.0		
HORAS LABORADAS TOTAL DIA					108				


 COORDINADOR TEAM COMA S.A.S CONTRATO 205-CE-INACAVIACION-2025
 FERNANDO SABOGAL


 Sr. Gutierrez
 SUPERVISOR CONTRATO 205-CE-INACAVIACION-2025


 M. ANDRES PAJON ABRADOR RIVON
 SUPERVISOR CONTRATO 205-CE-INACAVIACION-2025



REGISTRO DE CONTROL ASISTENCIA DIARIA, PARTICIPACIÓN A BRIEFING Y POST BRIEFING DE
SEGURIDAD TEAM MI-17 CONTRATO 265 - CENACAVIACION-2025

FECHA: 30/12/2025

TEMA: CONTROL DE ASISTENCIA PERSONAL TEAM MI-17

LUGAR: HAMON MI-17 (BAMAY)

POBLACIÓN A QUIEN VA DIRIGIDA:

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Realizar el control de asistencia diaria del personal para realizar actividades de mantenimiento y la interacción de 5 minutos con el grupo de trabajo de recomendaciones, alertas y buenas prácticas de salud y seguridad en el trabajo, de esta manera garantizar entornos saludables y seguros durante el briefing y post briefing de seguridad de acuerdo al planeamiento de las tareas a ejecutar. Posteriormente se entregan los elementos de protección personal de acuerdo a los requerimientos del mantenimiento.

OBSERVACIONES: El TMA Juan Fernando Bernal no asisto por cumplimiento de vacaciones para el inicio de actividades

ASISTENTES

No.	APellidos y Nombres (Completo)	CARGO	NÚMERO DE CÉDULA	CÓDIGO SAP	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	HORAS TRABAJADAS	FIRMA	MOJILLA
1	JIMENEZ GUTIERREZ JAIME ANIBAL	INSPECTOR GENERAL	11408007	2109	06:30	14:30	8,0		
2	VALBUENA MUÑOZ DANIEL EDUARDO	INSPECTOR GENERAL	5802497	2097	06:30	14:30	8,0		
3	MOLINA GILVARRA GELVER HUMBERTO	INSPECTOR ESPECIALISTA	56075076	2073	06:30	14:30	8,0		
4	SALAZAR SALAZAR ALEX DANIOBER	TMA/LG	45937121	25171	06:30	14:30	8,0		
5	CHAPARRO FONSECA EDWIN JAVIER	TMA/LG	74327432	5184	06:30	14:30	8,0		
6	DOMINGUEZ CARVAJAL MIGUEL OSWALDO	TMA/TEEI	91500647	2242	06:30	14:30	8,0		
7	MINA ARARAT JAIR RODRIGO	TMA/PMWT	76045697	5209	06:30	14:30	8,0		



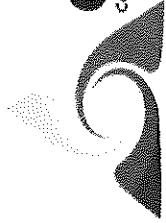
**CONTRATO 265 CIMA S.A.S
BAMAV 3 (CENAC - AVIACIÓN)**

**INFORME DE ACTIVIDADES COORDINADOR No. 1
DEL 20 AL 31 DE DICIEMBRE 2025**

Para el mes de DICIEMBRE específicamente en el área de COORDINACIÓN y en cumplimiento de los requerimientos del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 265-CENACAVIACION-2025**, **CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN** y **CIMA S.A.S.** se ejecutaron las siguientes actividades:

CONTENIDO

- 1. ESPECIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE HORAS LABORADAS CONTRATO 265 VIGENCIA 1**
- 2. NOVEDADES Y CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES**
- 3. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EJECUTADAS POR EL PERSONAL DEL TEAM**



CIMA S.A.S.
Compañía Internacional de Mantenimiento

CONTRATO 265 CIMA S.A.S
BAMAV 3 (CENAC - AVIACIÓN)

INFORME DE ACTIVIDADES COORDINADOR No. 1
DEL 20 AL 31 DE DICIEMBRE 2025

1. ESPECIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE HORAS LABORADAS CONTRATO 265

La semana (4) del 22 al 28 de DICIEMBRE de 2025, el cumplimiento de horas hombre fue 520 horas.



CONTRATO 265 - CENACAVIACIÓN - 2025 CIMA S.A.S.

SEMANA 4 DICIEMBRE 2025

SEMANA 4 DICIEMBRE 2025													TOTAL HORAS						
N°	COD	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO		
					HH	MATRÍCULA	HH	MATRÍCULA	HH	MATRÍCULA	HH	MATRÍCULA	HH	MATRÍCULA	HH	MATRÍCULA	20 DE DICIEMBRE	MATRÍCULA	
1	CIV	JIMENEZ GUTIERREZ JAME ANIBAL	11.409.507	INSPECTOR GENERAL	8	EJC-3386	8	EJC-3386	6	EJC-3386	0		9	EJC-3386	9	EJC-3386	0		40
2	CIV	VALBUENA MUÑOZ DANIEL EDUARDO	5.822.167	INSPECTOR GENERAL	8	EJC-3386	8	EJC-3386	6	EJC-3386	0		9	EJC-3386	9	EJC-3386	0		40
3	CIV	MOLINA GUEVARA GELVER HUMBERTO	96.078.075	INSPECTOR AVIONICA	8	EJC-3385	8	EJC-3386	6	EJC-3386	0		9	EJC-3386	9	EJC-3386	0		40
4	CIV	SALAZAR SALAZAR ALEXANDROBER	15.591.721	TMA / LG	8	EJC-3385	8	EJC-3386	6	EJC-3386	0		9	EJC-3386	9	EJC-3386	0		40
5	CIV	CHAPARRO FONSECA EDWIN JAVIER	74.327.432	TMA / LG	8	EJC-3385	8	EJC-3386	6	EJC-3386	0		9	EJC-3386	9	EJC-3386	0		40
6	CIV	DOMINGUEZ CARVAJAL MIGUEL OSWALDO	91.509.641	TMA / TEEI	8	EJC-3385	8	EJC-3386	6	EJC-3386	0		9	EJC-3386	9	EJC-3386	0		40
7	CIV	MUNARARAT JAR RODRIGO	76.045.687	TMA / PVT	8	EJC-3385	8	EJC-3386	6	EJC-3386	0		9	EJC-3386	9	EJC-3386	0		40
8	CIV	DUMAR FERNANDO BAREÑO SUAREZ	7.317.099	TMA / TERM	0		0		0		0		9	EJC-3386	9	EJC-3386	0		40
9	CIV	SABOGAL TORRES JARO	91.286.396	TMA / TESH	8	EJC-3386	8	EJC-3386	6	EJC-3386	0		9	EJC-3386	9	EJC-3386	0		0
10	CIV	AREVALO MALDONADO OMAR WILFREDO	73.124.319	TMA	8	EJC-3385	8	EJC-3386	6	EJC-3386	0		9	EJC-3386	9	EJC-3386	0		40
11	CIV	CORTES ROJAS JUAN CARLOS	11.256.350	TMA	8	EJC-3385	8	EJC-3386	6	EJC-3386	0		9	EJC-3386	9	EJC-3386	0		40
12	CIV	JORGUJA OCHOA JOHNNY JIMMY	14.325.143	TMA	8	EJC-3385	8	EJC-3386	6	EJC-3386	0		9	EJC-3386	9	EJC-3386	0		40
13	CIV	MENESES CAMPO LEBER MAN	76.235.789	TMA	8	EJC-3385	8	EJC-3386	6	EJC-3386	0		9	EJC-3386	9	EJC-3386	0		40
14	CIV	MONGUI MANUARES WALTER GIOVANNY	79.797.855	TMA	8	EJC-3385	8	EJC-3386	6	EJC-3386	0		9	EJC-3386	9	EJC-3386	0		40
HORAS TOTAL LABORADAS					104		104		78		0		117		117		0		520

CUMPLIMIENTO SEMANAL HORAS CONTRATO 265

INSPECTOR AIT	120
TMA	400
TOTAL HORAS CUMPLIDAS	520

La semana (5) del 29 al 31 de DICIEMBRE de 2025, el cumplimiento de horas hombre fue 212 horas.



CONTRATO 265 - CENACAVIACIÓN - 2025 CIMA S.A.S.

SEMANA 5 DICIEMBRE 2025

SEMANA 5 DICIEMBRE 2025																			
N°	IDOO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO		TOTAL HORAS
					28 DE DICIEMBRE	HH	30 DE DICIEMBRE	HH	31 DE DICIEMBRE	HH	1 DE ENERO	HH	MATRÍCULA	HH	2 DE ENERO	HH	MATRÍCULA	HH	
1	CIV	JIMENEZ GUTIERREZ JAME ANIBAL	11.409.507	INSPECTOR GENERAL	9	EJC-3386	8	EJC-3386	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17
2	CIV	VALBUENA MUÑOZ DANIEL EDUARDO	5.822.167	INSPECTOR GENERAL	9	EJC-3386	8	EJC-3386	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17
3	CIV	MOLINA GUEVARA GELVER HUMBERTO	86.078.075	INSPECTOR AVIONICA	9	EJC-3386	8	EJC-3386	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17
4	CIV	SALAZAR SALAZAR ALEX DANIOBER	15.931.721	TMA / LG	9	EJC-3385	8	EJC-3385	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17
5	CIV	CHAPARRO FONSECA EDWIN JAVIER	74.327.432	TMA / LG	8	EJC-3386	8	EJC-3386	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
6	CIV	DOMINGUEZ CARVAJAL MIGUEL OSWALDO	91.509.641	TMA / TEEI	8	EJC-3385	8	EJC-3385	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
7	CIV	MUNARARAT JAR RODRIGO	76.045.697	TMA / PWT	8	EJC-3385	8	EJC-3385	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
8	CIV	DUMAR FERNANDO BARENO SUAREZ	7.317.096	TMA / TERM	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	CIV	SABOGAL TORRES JARO	91.286.396	TMA / TESH	8	EJC-3386	8	EJC-3385	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
10	CIV	AREVALO MALDONADO OMAR WILFREDO	73.124.319	TMA	8	EJC-3385	8	EJC-3386	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
11	CIV	CORTES ROJAS JUAN CARLOS	11.256.350	TMA	8	EJC-3386	8	EJC-3385	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
12	CIV	JORGUJA OCHOA JOHNNY JIMMY	14.325.143	TMA	8	EJC-3385	8	EJC-3385	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
13	CIV	MENESES CAMPO LEBER IVAN	76.235.789	TMA	8	EJC-3385	8	EJC-3385	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
14	CIV	MONGUI MANUARES WALTER GIOVANNY	79.797.855	TMA	8	EJC-3385	8	EJC-3385	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
HORAS TOTAL LABORADAS					108		104		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	212

CUMPLIMIENTO SEMANAL HORAS CONTRATO 265

INSPECTOR AIT	51
TMA	161
TOTAL HORAS CUMPLIDAS	212



CIMA S.A.S
Compañía Internacional de Mantenimiento

CONTRATO 265 CIMA S.A.S
BAMAV 3 (CENAC - AVIACIÓN)
INFORME DE ACTIVIDADES COORDINADOR No. 1
DEL 20 AL 31 DE DICIEMBRE 2025

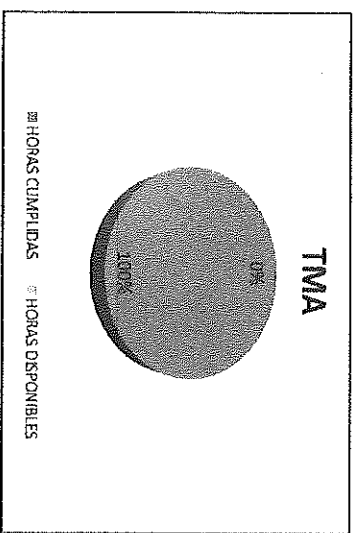
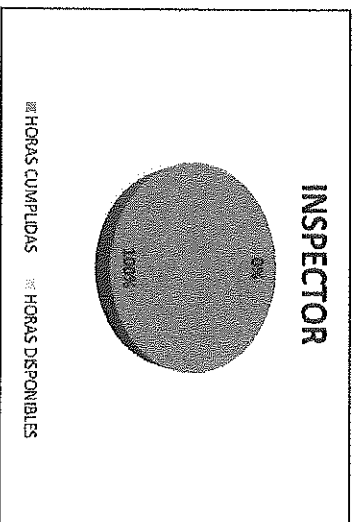
Se da cumplimiento de 732 horas trabajadas TMA E INSPECTOR del 22 al 30 DICIEMBRE de 2025 para las actividades de mantenimiento.



CONTRATO 265 - CENACAVIACIÓN - 2025 CIMA S.A.S.

CUMPLIMIENTO HORAS DICIEMBRE 2025					SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	HORAS CUMPLIDAS
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	CODIGO SAP	TOTAL HORAS SEMANA DEL 01 AL 07	TOTAL HORAS SEMANA DEL 08 AL 14	TOTAL HORAS SEMANA DEL 15 AL 21	TOTAL HORAS SEMANA DEL 22 AL 28	TOTAL HORAS SEMANA DEL 29 AL 31	
1	CV/ JIMENEZ GUTIERREZ JAME ANBAL	11.409.507	INSPECTOR GENERAL	2103	0	0	0	40	17	57
2	CV/ VILLABUENA MUÑOZ DANIEL EDUARDO	5.822.167	INSPECTOR GENERAL	2097	0	0	0	40	17	57
3	CV/ MOLINA GUERRA GELVER HUBERTO	86.079.075	INSPECTOR ANUNCIADA	2073	0	0	0	40	17	57
4	CV/ SALAZAR SALAZAR ALEX DANOSER	15.931.121	TMA / LG	25171	0	0	0	40	17	57
5	CV/ CHARRRO FONSECA EDWIN JIMIER	74.327.432	TMA / LG	5184	0	0	0	40	16	56
6	CV/ DOMINGUEZ CARVALLO MIGUEL OSVALDO	91.509.541	TMA / TEEI	2242	0	0	0	40	16	56
7	CV/ MANAABARAT JAR RODRIGO	76.045.697	TMA / PVT	5269	0	0	0	40	16	56
8	CV/ DILLAR FERNANDO BARENO SUAREZ	7.317.096	TMA / TEMA	4712	0	0	0	0	0	0
9	CV/ ISAGOZA TORRES JAYO	91.266.395	TMA / TESH	29167	0	0	0	40	16	56
10	CV/ AREVALO MALDONADO OMAR WILFREDO	73.124.319	TMA	13143	0	0	0	40	16	56
11	CV/ CORTES ROLAS JUAN CARLOS	11.256.350	TMA	10688	0	0	0	40	16	56
12	CV/ JORJUELA OCHOA JOHANNY JIMAY	14.325.143	TMA	2098	0	0	0	40	16	56
13	CV/ MENESSES CAPO LEISER IVAN	76.235.789	TMA	13619	0	0	0	40	16	56
14	CV/ MONGUIMANABARES WALTER GIOVANNY	79.797.855	TMA	10474	0	0	0	40	16	56
TOTAL CUMPLIMIENTO MENSUAL					0	0	0	520	212	732

Para el periodo de DICIEMBRE de 2025, se emplearon un total de 732,0 horas de trabajo que sumaron para el avance del contrato No. 265, de la siguiente forma:



- A. 171,0 HORAS CUMPLIDAS; 0,0 HORAS PENDIENTES PARA CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA No. 1
- B. 561,0 HORAS CUMPLIDAS; 0,0 HORAS PENDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA No.1

A la fecha, 30 de DICIEMBRE de 2025, se dio cumplimiento completo de las horas requeridas para la vigencia No.1, contratadas para el mantenimiento de las aeronaves MI-17 del Ejército Nacional, incluyendo las horas contratadas de inspector general, inspector aviónica, Técnicos de Mantenimiento.



CIMA S.A.S
Compañía Internacional de Mantenimiento

CONTRATO 265 CIMA S.A.S
BAMAV 3 (CENAC - AVIACIÓN)

INFORME DE ACTIVIDADES COORDINADOR No. 1
DEL 20 AL 31 DE DICIEMBRE 2025

RESUMEN CUMPLIMIENTO ACTUAL VIGENCIA #1

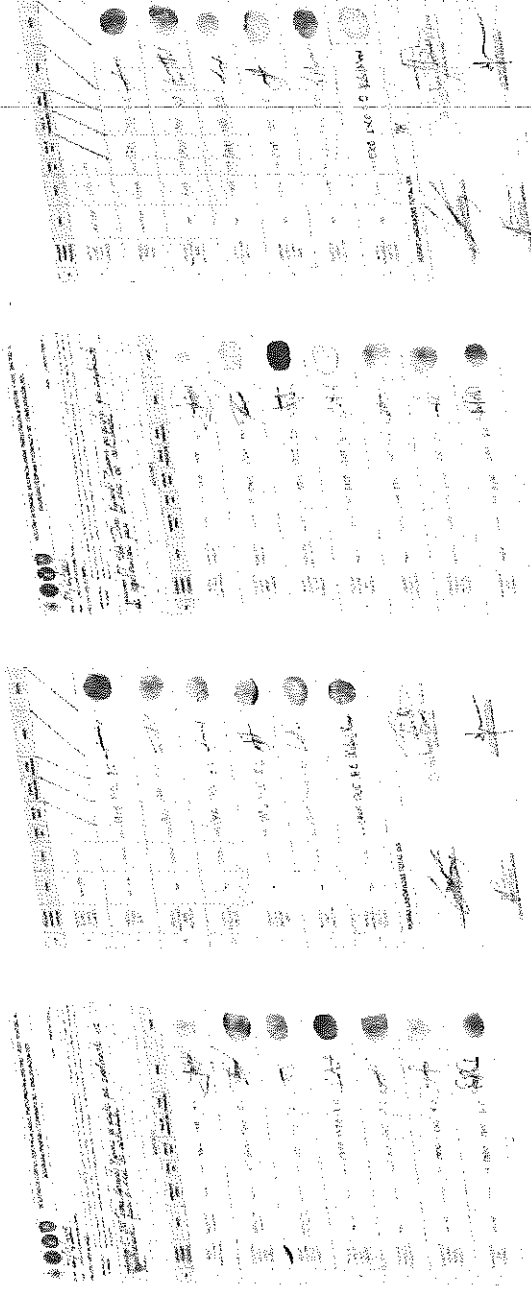
ESPECIALIDAD	HORAS CONTRATO	HORAS CUMPLIDAS		HORAS DISPONIBLES	
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO	171	171	100%	0	0%
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO (TMA)	561	561	100%	0	0%
TOTAL	732	732		0	

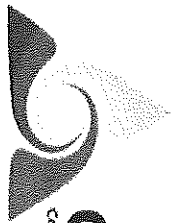
RESUMEN CUMPLIMIENTO DETALLADO MENSUAL

MES CARGO	VIGENCIA #1 DICIEMBRE 2025	ENERO 2026	FEBRERO 2026	MARZO 2026	ABRIL 2026	MAYO 2026	JUNIO 2026	JULIO 2026	AGOSTO 2026	SEPTIEMBRE E 2026	OCTUBRE 2026	TOTAL
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO	171											171
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	561											561
TOTAL	732	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	732

2. NOVEDADES Y CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

El Supervisor del contrato, Mayor. FABIAN ANDRES APERADOR RINCON, verificó el funcionamiento de registro biométrico "dactilar" de la asistencia, la ejecución de las funciones de mantenimiento y administrativas realizadas el mes de DICIEMBRE de 2025, anexando 07 planillas de asistencia diaria con firma y huella.

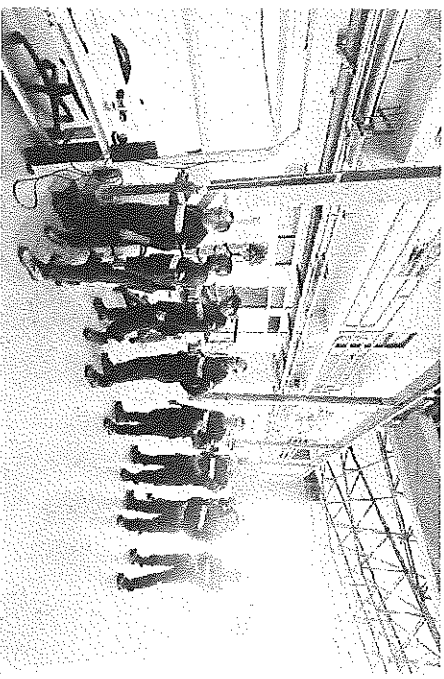
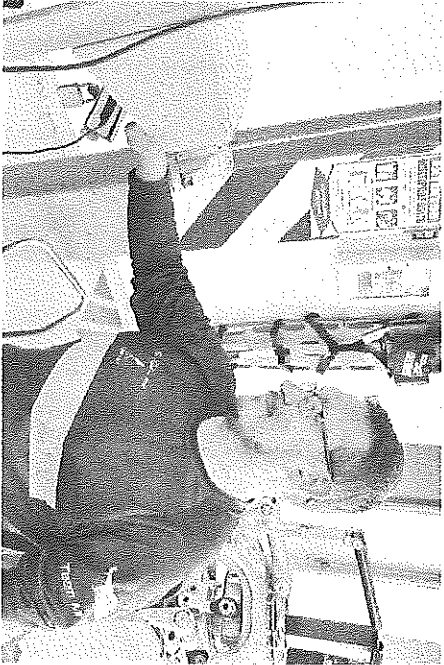
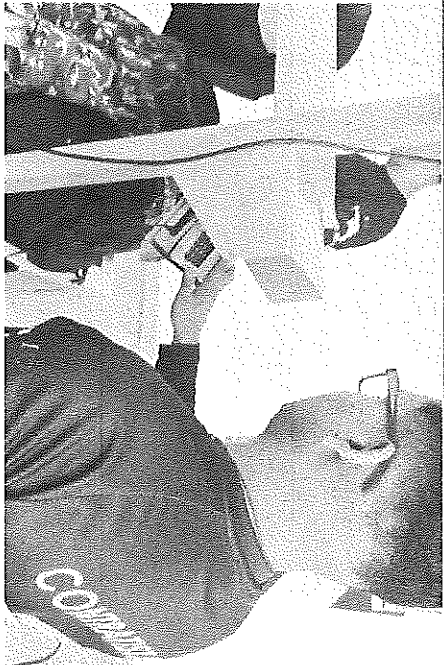




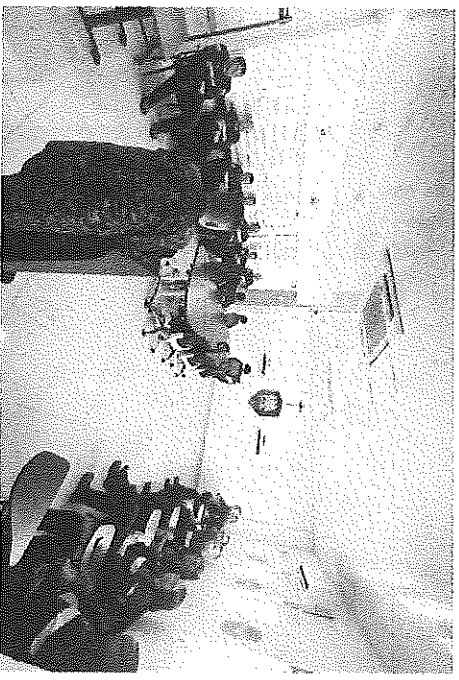
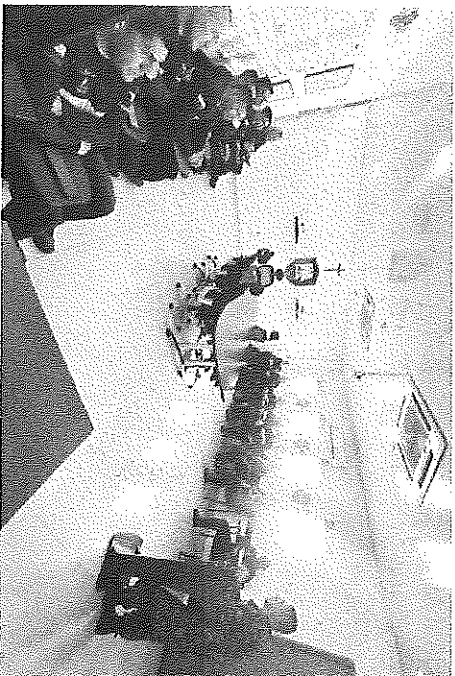
CIMA S.A.S
Compañía Internacional de Mantenimiento

**CONTRATO 265 CIMA S.A.S
BAMAV 3 (CENAC - AVIACIÓN)**

**INFORME DE ACTIVIDADES COORDINADOR No. 1
DEL 20 AL 31 DE DICIEMBRE 2025**



A. Registro de asistencia diaria control dactilar biométrico.



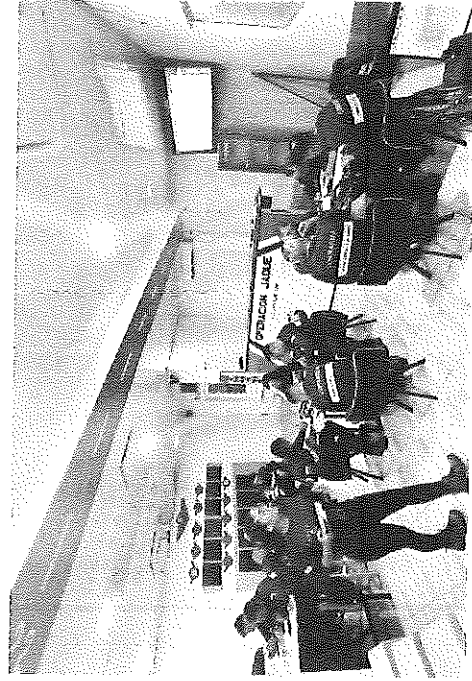


CONTRATO 265 CIMA S.A.S
BAMAV 3 (CENAC - AVIACIÓN)

**INFORME DE ACTIVIDADES COORDINADOR No. 1
DEL 20 AL 31 DE DICIEMBRE 2025**

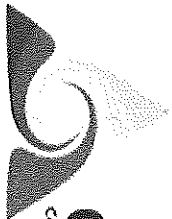


B. Reuniones para brindar información, resolver dudas e informar políticas de seguridad y convivencia.



C. Inducción para el personal TEAM MI17.





CIMA S.A.S
Compañía Internacional de Mantenimiento

**CONTRATO 265 CIMA S.A.S
BAMAV 3 (CENAC - AVIACIÓN)
INFORME DE ACTIVIDADES COORDINADOR No. 1
DEL 20 AL 31 DE DICIEMBRE 2025**



D. Entrega de las cajas de herramienta asignadas para el personal TMA.



E. Presentación del examen de conocimientos M117.

3. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EJECUTADAS POR EL PERSONAL DEL TEAM:

Diariamente el personal del TEAM, participa en los briefings de seguridad establecidos por el BAMAV3 tanto al inicio como al final de la jornada laboral, en este briefing, se entregan las recomendaciones de seguridad a ser tomadas en cuenta durante la ejecución de las actividades de mantenimiento.

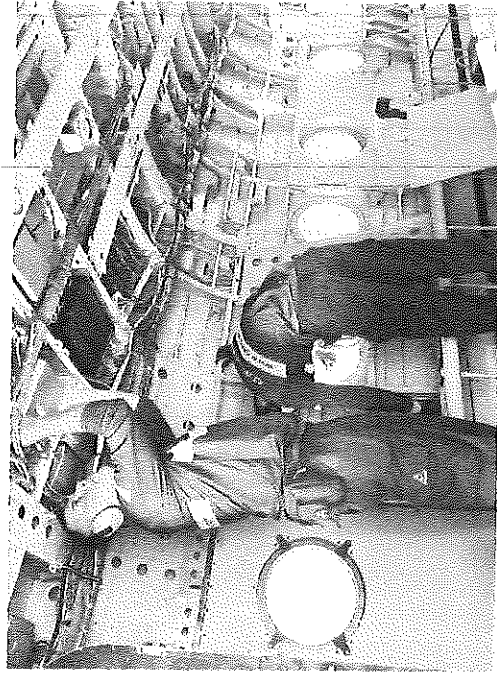
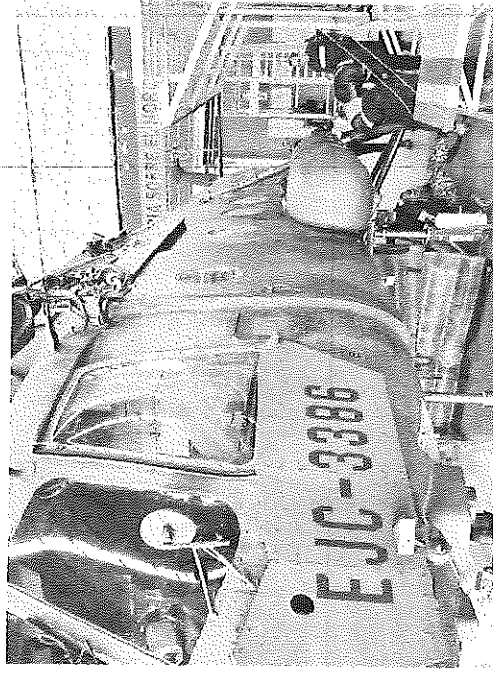
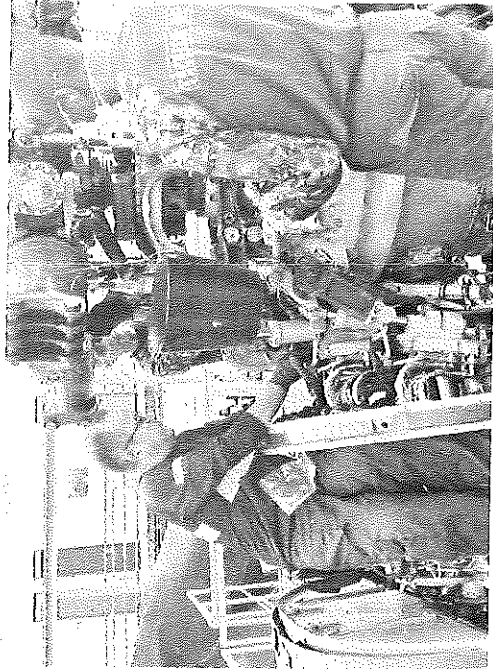
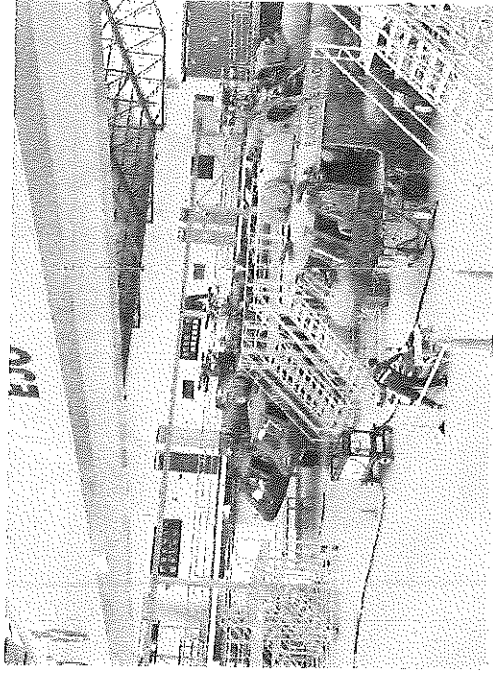




CONTRATO 265 CIMA S.A.S
BAMAV 3 (CENAC - AVIACIÓN)

INFORME DE ACTIVIDADES COORDINADOR No. 1 DEL 20 AL 31 DE DICIEMBRE 2025

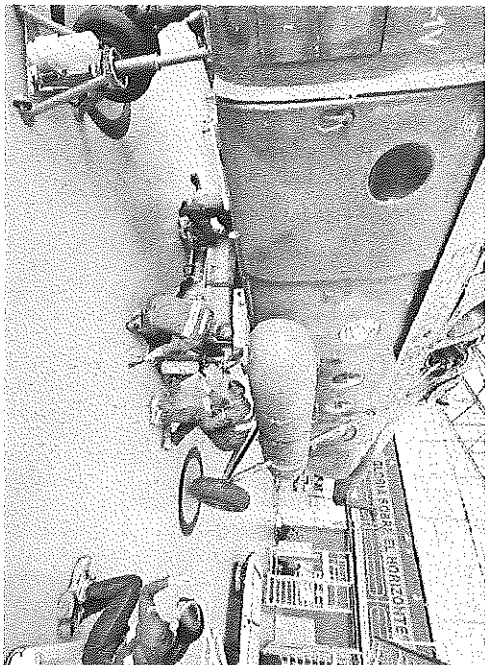
A continuación, se identifican los trabajos de mantenimiento realizados por el personal del TEAM, coordinados con el jefe de hangar, jefes de grupo e inspectores del BAMAV3, supervisor del contrato y coordinador TEAM:





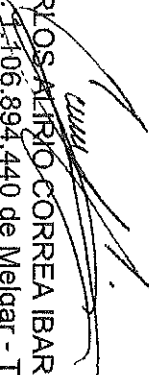
**CONTRATO 265 CIMA S.A.S
BAMAV 3 (CENAC - AVIACIÓN)**

**INFORME DE ACTIVIDADES COORDINADOR No. 1
DEL 20 AL 31 DE DICIEMBRE 2025**



A. INSPECCIÓN PROGRAMADA EJC-3386

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.


CARLOS ALIRIO CORREA IBARRA
C.C. 4106.894.440 de Melgar - Tolima
Coordinador TEAM de Mantenimiento MI-17 CIMA S.A.S
CONTRATO 265-CENCAVIACIÓN-2025
Tel: 3204550271
ccorrea388@gmail.com

Introducción

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 265-CENACAVIACION-2025, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y CIMA S.A.S., durante el periodo comprendido entre el 20 y el 30 de diciembre de 2025, se desarrollaron diversas actividades en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Dichas acciones estuvieron orientadas a la prevención de riesgos laborales, la promoción del autocuidado, el fortalecimiento de la cultura de seguridad y el cumplimiento de la normatividad vigente en SST.

Objetivos

General:

Fortalecer la cultura de prevención, seguridad operacional y autocuidado en el entorno aeronáutico, mediante la ejecución de actividades orientadas a la protección de la vida, la salud y la integridad del personal civil y militar, garantizando el cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y los estándares de seguridad exigidos en las tareas de mantenimiento.

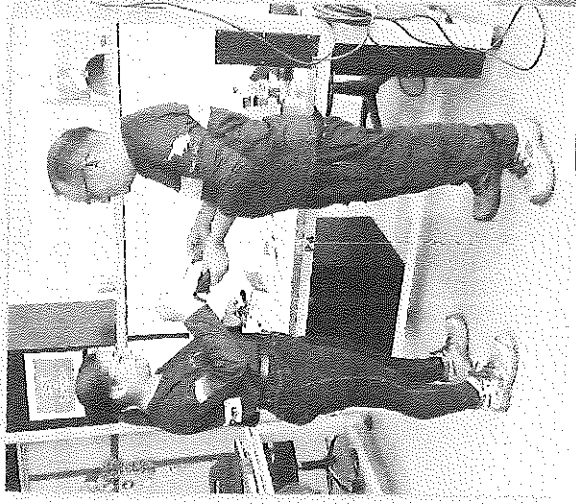
Objetivos Específicos:

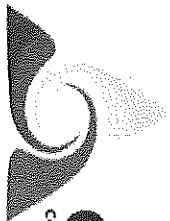
- Garantizar condiciones adecuadas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el desarrollo de las actividades.
- Promover el uso correcto de los Elementos de Protección Personal (EPP).
- Socializar los lineamientos del SG-SST al personal.
- Gestionar los recursos de protección de acuerdo con los riesgos identificados.
- Fomentar prácticas de autocuidado y prevención.
- Identificar y controlar actos y condiciones inseguras.
- Verificar el cumplimiento de la Seguridad Social Integral.
- Validar la vigencia de requisitos en salud ocupacional y trabajo en alturas.
- Realizar seguimiento a la accidentalidad y ausentismo.

1. ENTREGA Y SUPERVISIÓN DEL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La entrega y verificación del uso de los Elementos de Protección Personal (EPP) en las labores de mantenimiento aeronáutico continúan siendo un aspecto esencial para la protección del personal frente a los riesgos propios de la operación, tales como ruidos, golpes, manipulación de sustancias químicas, trabajos en altura y actividades en espacios confinados. Durante el periodo comprendido entre el 20 y el 30 de diciembre, se realizó la entrega de los EPP necesarios para la ejecución de las actividades programadas, garantizando que el personal contara con los elementos adecuados para desarrollar sus labores de manera segura y conforme a los lineamientos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA





CIMA S.A.S
Compañía Internacional de Mantenimiento

**CONTRATO 265 CIMA SAS
BAMAV 3 (CENAC - AVIACIÓN)**

INFORME SST No. 07

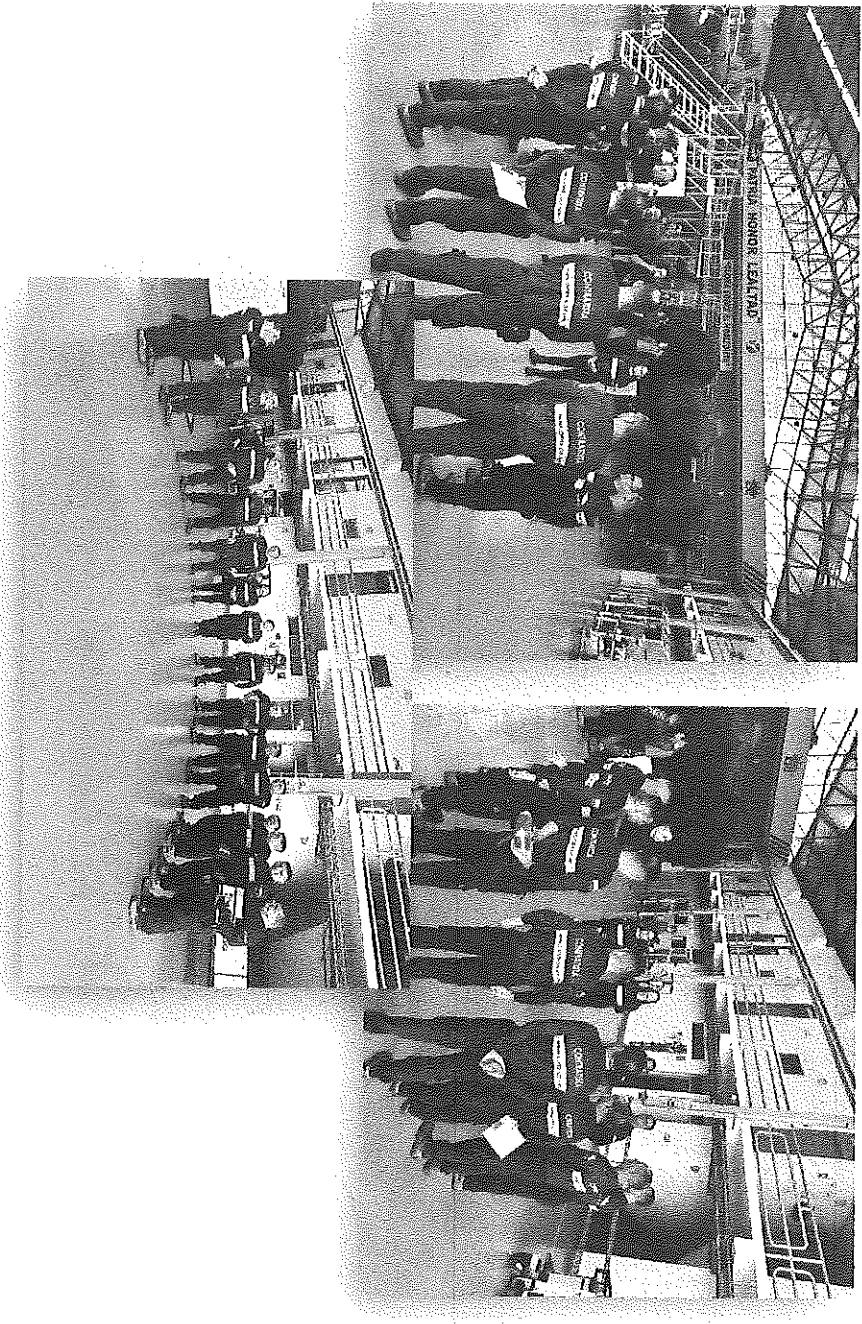
DEL 20 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

2. INTERVENCIÓN DE CINCO MINUTOS DIARIOS SOBRE TEMAS DE SST

Como parte de las acciones de prevención y control en Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizan diariamente intervenciones breves de aproximadamente cinco minutos antes de iniciar las labores, con el propósito de sensibilizar al personal y fortalecer la cultura preventiva. Estas charlas permiten identificar y controlar los riesgos propios de las actividades, reforzar el autocuidado, promover el uso correcto de los elementos de protección personal (EPP) y recordar que la seguridad es una responsabilidad compartida, orientada a que cada trabajador regrese a su hogar en buenas condiciones.

Más que una transmisión de información, estos espacios se convierten en momentos de reflexión y participación activa, donde los trabajadores pueden expresar dudas, compartir experiencias y relacionar los temas con su entorno operativo. Esta dinámica participativa impulsa el compromiso colectivo, consolida las prácticas seguras en las actividades diarias y aporta a la construcción de un ambiente laboral saludable y enfocado en la prevención de incidentes.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA





CIMA S.A.S.
Compañía Internacional de Mantenimiento

CONTRATO 265 CIMA SAS
BAMAV 3 (CENAC - AVIACIÓN)

INFORME SST No. 07
DEL 20 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

3. INDUCCION Y RE INDUCCION DEL PERSONAL

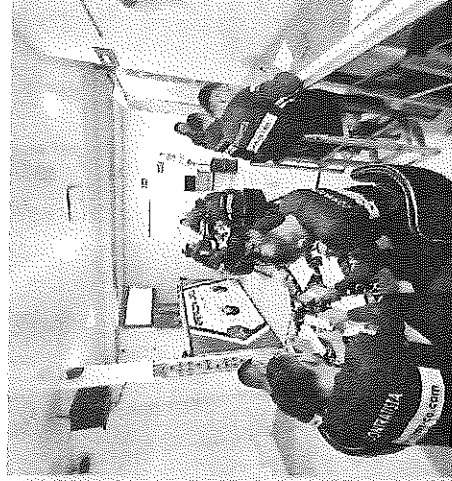
Durante la jornada se socializaron las políticas de la empresa, misión y visión, así como los principios de calidad, seguridad y medio ambiente. De igual manera, se explicaron los conceptos de peligro y riesgo, la clasificación de los riesgos laborales, las tareas de alto riesgo y la metodología para el reporte de accidentes, incidentes, actos y condiciones inseguras, reforzando las responsabilidades, obligaciones y derechos tanto del empleador como de los trabajadores en materia de SST.

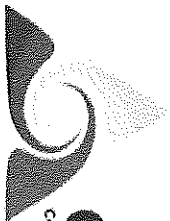
Adicionalmente, se abordó el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), las políticas de seguridad vial, la prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas, y los lineamientos de convivencia laboral. En relación con el COPASST y el Comité de Convivencia Laboral, se explicó al personal su definición, funciones y metodología de actuación; sin embargo, se aclaró que dichos comités no se conforman debido a la modalidad de contratación del personal.

Finalmente, se dieron a conocer los procedimientos de preparación, prevención y respuesta ante emergencias, incluyendo rutas de evacuación, brigadas de emergencia, manejo de residuos, sustancias peligrosas y normas generales de seguridad, con el fin de fortalecer la prevención de incidentes y promover un ambiente de trabajo seguro.

El personal participó de manera activa y mostró una actitud receptiva frente a los temas tratados, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura preventiva y al cumplimiento de las acciones establecidas dentro del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA





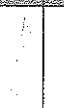
CIMA S.A.S
Compañía Internacional de Mantenimiento

CONTRATO 265 CIMA SAS
BAMAV 3 (CENAC - AVIACIÓN)

INFORME SST No. 07
DEL 20 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

4. SOLICITUD EPP

Se realizó la solicitud de Elementos de Protección Personal (EPP) de acuerdo con los riesgos y peligros identificados en la zona operativa, con el fin de garantizar la protección del personal y el desarrollo seguro de las actividades laborales. Dicha solicitud se efectuó mediante correo electrónico, adjuntando un cuadro en formato Excel en el cual se relacionaron los elementos requeridos, las cantidades necesarias y el consumo estimado para un periodo promedio de tres (3) meses, teniendo en cuenta la reposición de EPP, el desgaste por uso y las necesidades operativas del personal. Esta gestión permite asegurar la disponibilidad oportuna de los EPP, fortalecer las medidas de prevención y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - TOTAL EPP SOLICITADO PARA TRES MESES						
EPP	Imagen o íconos	CANTIDAD PERSONA	FRECUENCIA DE CAMBIO	UNIDADES	TOTAL REQUERIDO 3 MESES EN FEBRERO	NOTA/RECOMENDACIÓN
Guantes de nitrilo comestibles Bata PVC LONG		13	Diario	M = 2 persona L = 9 personas XL = 2 personas	El consumo estimado es de 13 pares de guantes durante marzo 27 días, lo que corresponde a un total de 621 pares. No obstante, es importante tener en cuenta que en determinadas actividades, el personal puede requerir hasta dos pares de guantes por jornada, lo que incrementa el consumo real. Respecto a la estimación mensual: CAJAS REQUERIDAS = 25 (4 cajas para 161 177 caps para 144 caps para XL)	Se contempla el 10% adicional teniendo en cuenta que algunas tareas de mantenimiento pueden requerir un par de guantes adicional. CAJAS REQUERIDAS = 25 (4 cajas para M) (17 Caps para L) (4 cajas para XL)
Guantes de nitrilo comestibles		1 par por cada tres meses	Trimestral	M = 3 persona L = 10 personas	13 pares cada tres meses	Inspecciones TMA/TREB TMA/PIVT TMA/TSEN TMA/TSN TMA/TSNC TMA
Guantes de nitrilo comestibles Bata PVC LONG		2 pares por cada 6 meses	Semanal	L = 2	2 pares semanal = 2 pares	TMA
Calzado de seguridad antiestructural antipunción		1 unidad cada 3 meses	Trimestral	9 unidades	1 unidad trimestral = 9 unidades	TMA/TREB TMA/PIVT TMA/TSEN TMA
Calzado de seguridad antiestructural antipunción		1 unidad cada 3 meses	Trimestral	4 unidades	1 unidad trimestral = 4 unidades	TMA/TREB TMA/PIVT TMA/TSEN TMA
Protección auditiva de inserción		1 unidad cada 3 meses	Trimestral	17 unidades	1 unidad trimestral = 17 unidades	TMA/TREB TMA/PIVT TMA/TSEN TMA
Protección ocular resistente al golpe		1 unidad cada semana	Semanal	13 unidades	13 unidades semanales = 72 días = 95 días hábiles	TMA/TREB TMA/PIVT TMA/TSEN TMA
Cables de protección Tren		1 unidad cada 6 meses	Semanal	Talla única	1 unidad semanal = 1 unidad	TEMIC



CIMA S.A.S.
Compañía Internacional de Mantenimiento

CONTRATO 265 CIMA SAS
BAMAV 3 (CENAC - AVIACIÓN)

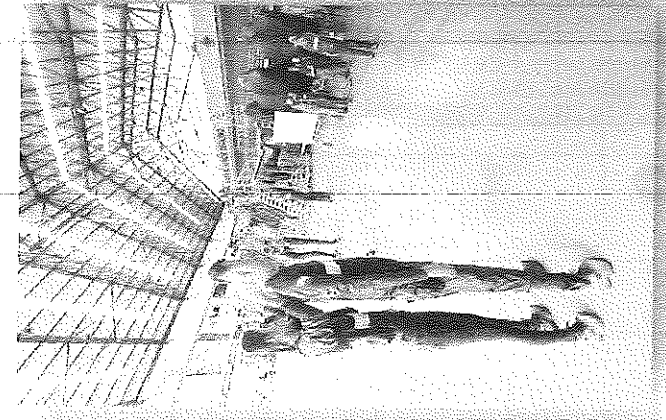
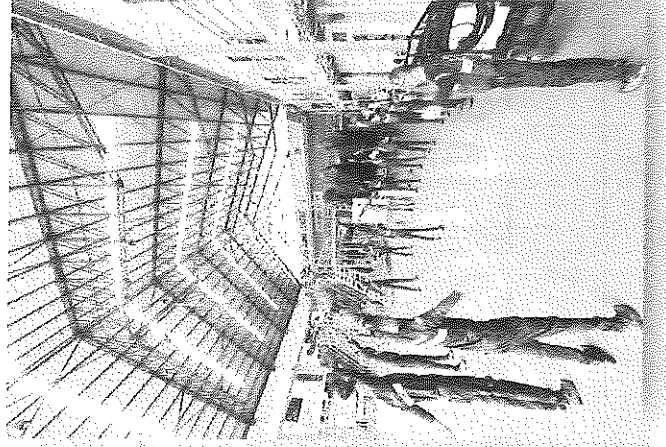
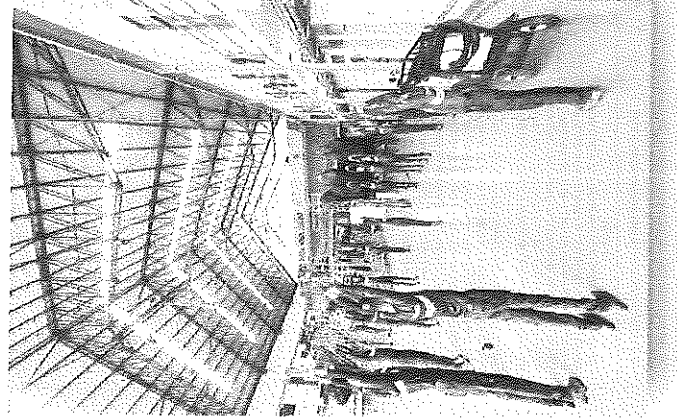
INFORME SST No. 07
DEL 20 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

5. PAUSAS ACTIVAS

Como parte de las actividades de promoción y prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el periodo comprendido entre el 20 y el 30 de diciembre se desarrollaron pausas activas dirigidas al personal operativo. Estas actividades se realizaron de manera programada dentro de la jornada laboral, con el objetivo de reducir la fatiga física, prevenir desórdenes musculoesqueléticos y favorecer una adecuada preparación del personal para la ejecución de las actividades asignadas.

Las pausas activas incluyeron ejercicios de estiramiento y movilidad, orientados a disminuir la tensión muscular generada por las posturas prolongadas y las exigencias propias de las labores operativas. Su realización contribuye a mantener condiciones físicas adecuadas y a reforzar el autocuidado como parte de las prácticas preventivas establecidas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



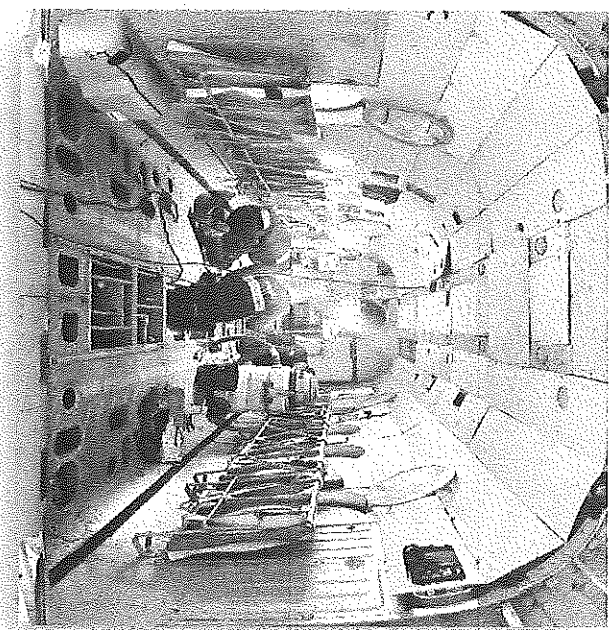
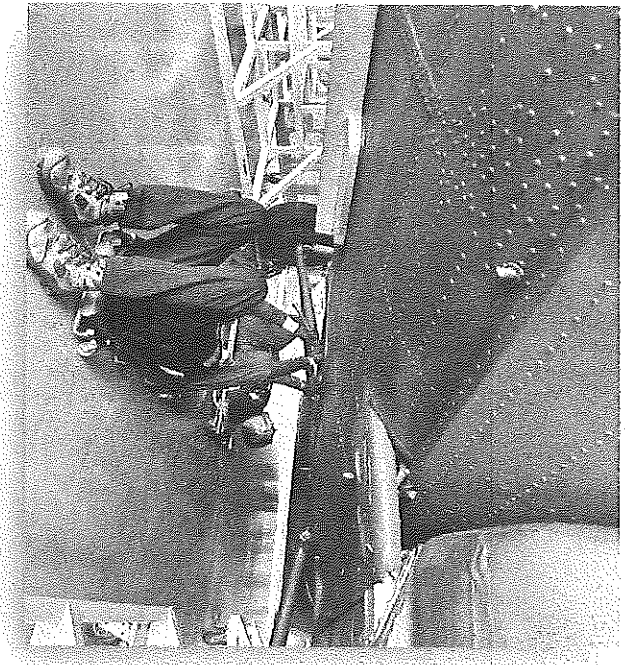
6. INSPECCIONES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

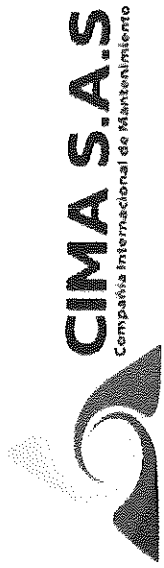
De manera periódica se realizaron inspecciones, recorridos y supervisión directa de las actividades operativas desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 20 y el 30 de diciembre, con el fin de verificar el cumplimiento de los estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y asegurar que las labores se ejecutaran bajo condiciones controladas y seguras.

Durante estos acompañamientos se verificó el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), la condición y correcta utilización de equipos y herramientas, así como la aplicación de los procedimientos establecidos y el cumplimiento de las medidas de control definidas para cada actividad. De igual forma, se realizó la identificación de actos y condiciones inseguras, permitiendo su corrección oportuna y la implementación de acciones preventivas con el fin de evitar la ocurrencia de incidentes.

Asimismo, se efectuó observación directa de las prácticas de trabajo para identificar posibles desviaciones, reforzar comportamientos seguros y proponer acciones preventivas o correctivas cuando fue necesario. Esta supervisión contribuyó a mantener condiciones de trabajo seguras y a fortalecer la cultura del autocuidado y la responsabilidad individual y colectiva dentro del equipo.

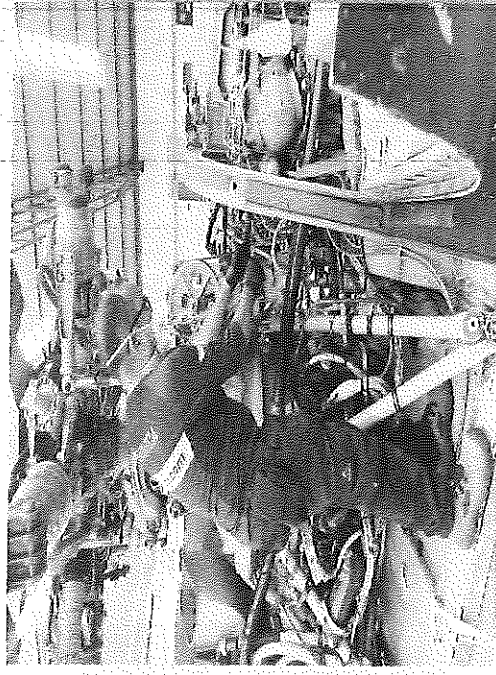
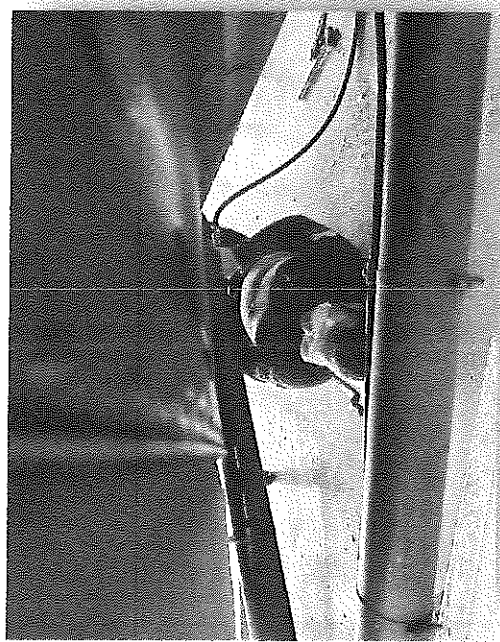
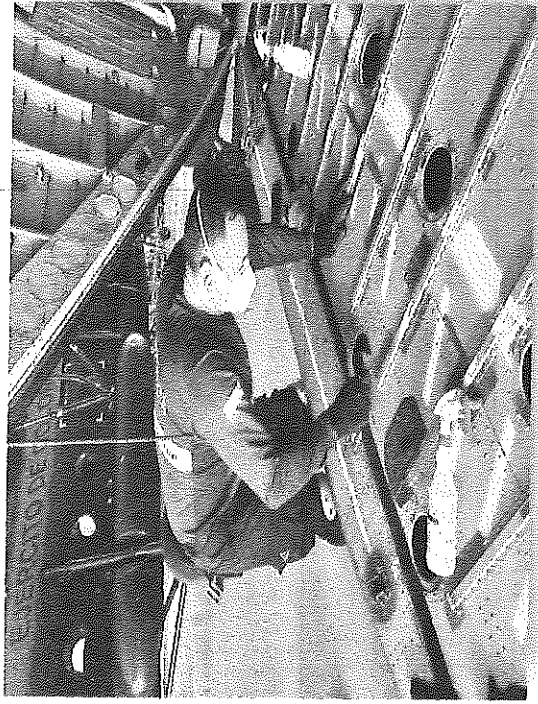
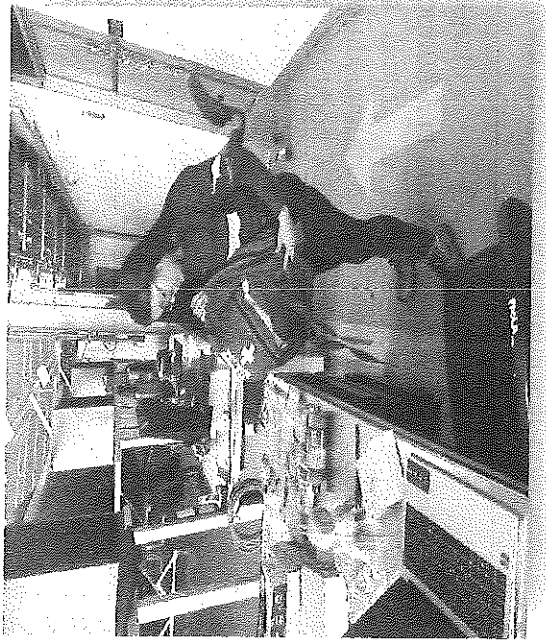
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

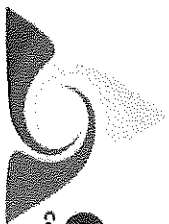




CONTRATO 265 CIMA SAS
BAMAV 3 (CENAC - AVIACIÓN)

INFORME SST No. 07
DEL 20 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

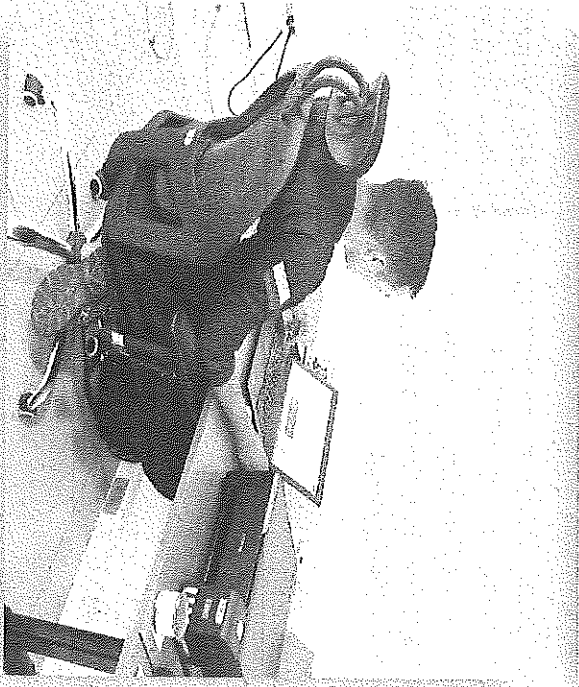
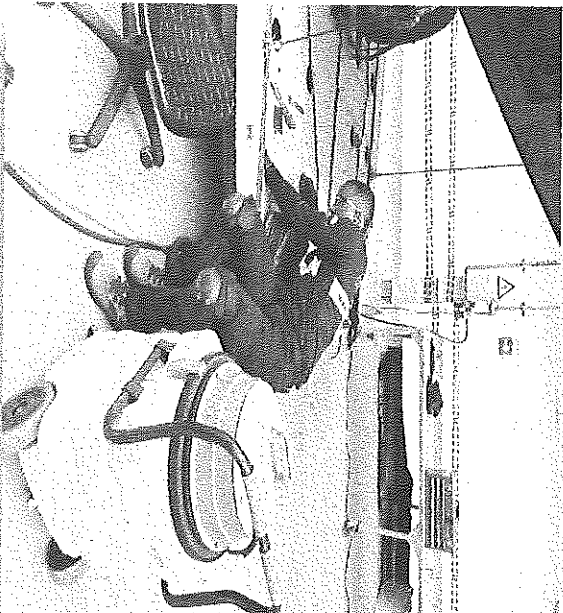




CIMA S.A.S
Compañía Internacional de Mantenimiento

**CONTRATO 265 CIMA SAS
BAMAV 3 (CENAC - AVIACIÓN)**

**INFORME SST No. 07
DEL 20 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025**





CIMA S.A.S.
Compañía Internacional de Mantenimiento

CONTRATO 265 CIMA SAS
BAMAV 3 (CENAC - AVIACIÓN)

INFORME SST No. 07
DEL 20 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

7. REVISION SEGURIDAD SOCIAL

Se aclara que, al finalizar el contrato anterior, el personal realizó el reporte de retiro correspondiente. Posteriormente, al iniciar nuevamente el contrato, el personal fue ingresado de nuevo al sistema, razón por la cual las planillas generadas durante el mes de diciembre no reflejan 30 días cotizados para la totalidad del personal.

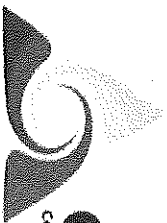
Asimismo, al momento de efectuar el nuevo ingreso, se solicitó nuevamente el certificado de afiliación a la ARL, con el fin de verificar y validar la afiliación activa y el nivel de riesgo asignado, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y la adecuada cobertura del personal durante el desarrollo de las actividades. De manera adicional, mensualmente se realiza la verificación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación), confirmando que todos los trabajadores cuenten con cobertura activa y continua, conforme a lo exigido por la normatividad colombiana. Esta verificación es indispensable, ya que garantiza el acceso oportuno a los servicios de salud, la protección frente a accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como la cobertura pensional y de beneficios sociales. Con este control se previene la ocurrencia de contingencias administrativas, posibles sanciones legales, interrupciones en la atención médica y situaciones de desprotección que puedan afectar tanto al trabajador como a la continuidad y sostenibilidad de las operaciones.

8. EXAMENES MEDICOS Y CURSOS DE ALTURAS

Se informa que no se realizó la actualización de los exámenes médicos ocupacionales ni de los cursos de trabajo en alturas, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente, la cual indica que dichos requisitos mantienen su validez siempre y cuando no se presenten cambios en la empresa, en las actividades desarrolladas o en las condiciones de exposición al riesgo.

De acuerdo con la normativa, los exámenes médicos ocupacionales tienen una vigencia de un (1) año, siempre que el trabajador continúe desempeñando las mismas funciones y no exista modificación en los factores de riesgo asociados a su labor. De igual forma, la certificación del curso de trabajo en alturas tiene una vigencia de dieciocho (18) meses, siempre que no se presenten cambios en la actividad, nivel de riesgo o empresa contratante.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el personal continúa desarrollando las mismas actividades y no se han presentado cambios en las condiciones laborales ni en la empresa, se determina que la documentación se encuentra vigente, razón por la cual no fue necesaria su actualización en el periodo evaluado.



CIMA S.A.S
Compañía Internacional de Mantenimiento

**CONTRATO 265 CIMA SAS
BAMAV 3 (CENAC - AVIACIÓN)**

**INFORME SST No. 07
DEL 20 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025**

9. ACCIDENTALIDAD Y AUSENTISMO

Durante el periodo comprendido entre el 20 y el 30 de diciembre, no se presentaron accidentes ni incidentes laborales con el personal del Team MI-17. De igual manera, no se registró ausentismo laboral por enfermedad general ni por causas relacionadas con factores de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este resultado refleja el compromiso del equipo con la aplicación de las medidas de autocuidado, la observancia de los procedimientos establecidos y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Así mismo, evidencia la eficiencia de las acciones implementadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales han permitido mantener un ambiente laboral seguro, protegido y en condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades operacionales.

10. RECOMENDACIONES Y HECHOS RELEVANTES.

- Como hecho relevante, se realizó la recomendación sobre el uso adecuado y el mantenimiento periódico del dispensador de agua, resaltando la importancia de mantenerlo en condiciones higiénicas y operativas, con el fin de garantizar el acceso seguro al agua potable, prevenir riesgos sanitarios y evitar posibles afectaciones a la salud del personal. Se enfatizó en la necesidad de realizar limpieza regular, verificación del correcto funcionamiento y reporte oportuno de cualquier novedad que pueda comprometer su uso seguro.
- De igual forma, se efectuó la recomendación sobre el adecuado mantenimiento de los bancos de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la tarjeta de inspección, indicando la importancia de realizar actividades como engrase, pintura, verificación del estado de los peldaños, estructura, tornillería y estabilidad general. Estas acciones son fundamentales para asegurar que los bancos de trabajo se encuentren en condiciones seguras de uso, prevenir actos y condiciones inseguras y evitar incidentes que puedan afectar la integridad del personal o la continuidad de las actividades operativas.

Cordialmente,

**YENNI PAOLA PARRA SANCHEZ
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
LICENCIA: 25-0139 GOBERNACION DE
CUNDINAMARCA
SST TEAM MI-17 CIMA SAS-CONTRATO No. 265.**

Fuente Militar de Tolemaida, diciembre 20 de 2025

Señor:

MY. APERADOR RINCON ANDRES FABIAN

Supervisor Contrato 265-CENACAVIACION-2025

Fuente Militar de Tolemaida - Nilo, Cundinamarca

Asunto: Acta de capacitación personal Team MI-17 CIMA SAS, diciembre 2025.

Respetuosamente, me permití informar al señor Supervisor del Contrato 265-CENACAVIACIÓN-2025 que se realizó la inducción y reincidencia del personal, dirigida al personal vinculado al contrato, con el propósito de socializar y reforzar los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Sistema Integrado de Gestión.

Durante la jornada se socializaron las políticas de la empresa, misión y visión, así como los principios de calidad, seguridad y medio ambiente. De igual manera, se explicaron los conceptos de peligro y riesgo, la clasificación de los riesgos laborales, las tareas de alto riesgo y la metodología para el reporte de accidentes, incidentes, actos y condiciones inseguras, reforzando las responsabilidades, obligaciones y derechos tanto del empleador como de los trabajadores en materia de SST.

Adicionalmente, se abordó el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), las políticas de seguridad vial, la prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas, y los lineamientos de convivencia laboral. En relación con el COPASST y el Comité de Convivencia Laboral, se explicó al personal su definición, funciones y metodología de actuación; sin embargo, se aclaró que dichos comités no se conforman debido a la modalidad de contratación del personal.

Finalmente, se dieron a conocer los procedimientos de preparación, prevención y respuesta ante emergencias, incluyendo rutas de evacuación, brigadas de emergencia, manejo de residuos, sustancias peligrosas y normas generales de seguridad, con el fin de fortalecer la prevención de incidentes y promover un ambiente de trabajo seguro.

El personal participó de manera activa y mostró una actitud receptiva frente a los temas tratados, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura preventiva y al cumplimiento de las acciones establecidas dentro del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.



CIMA S.A.S
Compañía Internacional de Mantenimiento

**CONTRATO 265 CIMA SAS
BAMAV 3 (CENAC - AVIACIÓN)**

**ACTA DE CAPACITACIÓN SST No. 07
DEL 20 AL 30 DE DICIEMBRE 2025**

HERRAMIENTAS VISUALES CAPACITACIÓN

¿QUÉ ES EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?



El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es un proceso estructurado y continuo que busca prevenir lesiones y enfermedades laborales mediante la identificación, evaluación y control de riesgos en el entorno de trabajo. Su objetivo principal es mejorar las condiciones laborales, promover un ambiente seguro y proteger el bienestar físico, mental y social de los empleados.

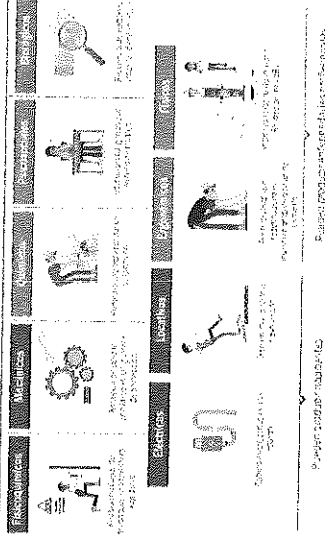
¿QUÉ ES PELIGRO Y RIESGO?



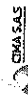
CLASIFICACIÓN DE LOS PELIGROS Y RIESGOS



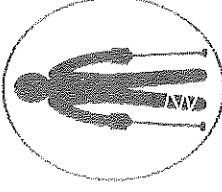
TIPOS DE PELIGRO



¿QUÉ ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO



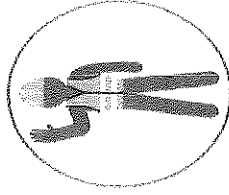
Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, invalidez o la muerte.



¿QUÉ ES UN INCIDENTE DE TRABAJO?



Suceso que puede ocurrir en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.



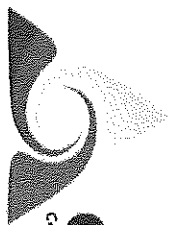
**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE
CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y
DROGAS**



CIMA SAS se compromete a promover un ambiente de trabajo seguro, saludable y libre de sustancias nocivas. Por lo tanto, prohíbe el consumo de tabaco, alcohol y drogas en el entorno laboral. Esta política aplica a todos los empleados, contratistas y visitantes. El incumplimiento de esta política puede resultar en sanciones disciplinarias, incluyendo la suspensión o el despido. Se fomenta un ambiente de respeto y apoyo mutuo para mantener un alto nivel de seguridad y bienestar en el trabajo.



Esta política aplica a todos los empleados, contratistas y visitantes. El incumplimiento de esta política puede resultar en sanciones disciplinarias, incluyendo la suspensión o el despido.

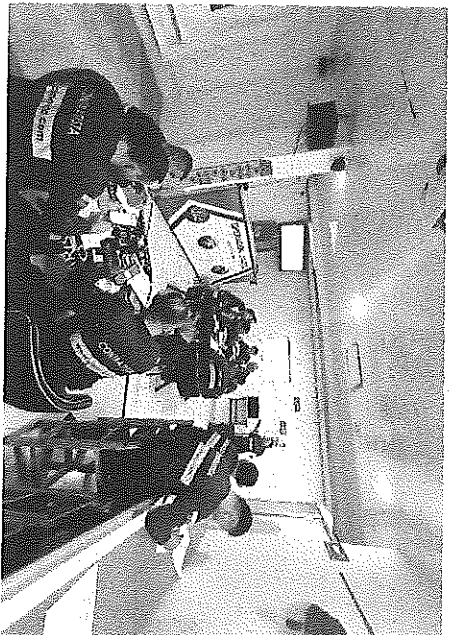
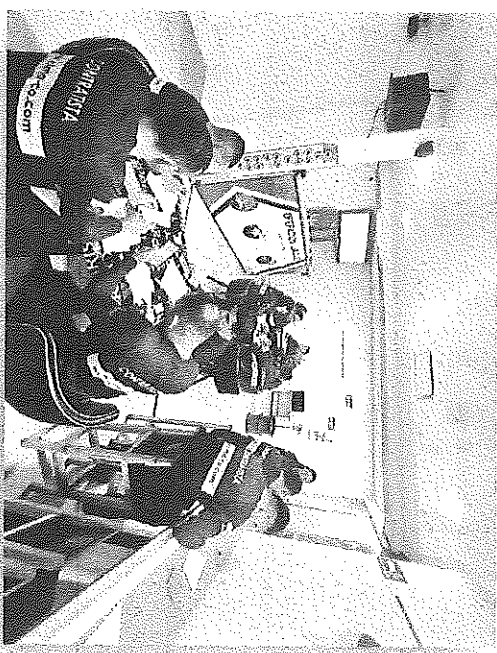


CIMA S.A.S
Compañía Internacional de Mantenimiento

CONTRATO 265 CIMA SAS
BAMAV 3 (CENAC - AVIACIÓN)

ACTA DE CAPACITACIÓN SST No. 07
DEL 20 AL 30 DE DICIEMBRE 2025

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA





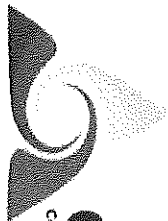
CIMA S.A.S.
Compañía Internacional de Mantenimiento

CONTRATO 265 CIMA SAS
BAMAV 3 (CENAC - AVIACIÓN)

ACTA DE CAPACITACIÓN SST No. 07
DEL 20 AL 30 DE DICIEMBRE 2025

EVIDENCIA ACTA DE CAPACITACIÓN

CIMA S.A.S.		COMPANÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO		Formato CIMA FORM007/9-1
		ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL		Fecha de impresión: 2024-05-02
		ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL		Revisión: 1
Instrucción otorgada por: <u>Yenni Paola Parra Sanchez</u>				
Fecha: <u>20-12-2025</u>				
Participantes:				
1. <u>Edson Chiriqui Fonseca</u>		11. <u>Daniel Eduardo Valbuena Hinojosa</u>		
2. <u>Juan Carlos Cortes Rojas</u>		12. <u>Thaier Osvaldo Botuniewicz Garza</u>		
3. <u>Walter Giovanni Hinojosa</u>		13. <u>Taita Sabogal Torres</u>		
4. <u>Yohany Yenny Jarama Ochoa</u>		14. <u>Jaine Anibal Jimenez Gutierrez</u>		
5. <u>Mrs. Wilfredo Acosta</u>		15. <u>Pablo Alvaro Correa Hinojosa</u>		
6. <u>Jair Rodrigo Nino A.</u>		16. <u></u>		
7. <u>Alva Doreber Salazar S.</u>		17. <u></u>		
8. <u>Silver Malina B.</u>		18. <u></u>		
9. <u>Norma M. Callejo A.</u>		19. <u></u>		
10. <u>Leider Ivan Hernandez C.</u>		20. <u></u>		
Entrenamiento en:		Socializaciones <u></u>		
Manejo de equipos		Otro <u>Inducción y Re-inducción</u>		
Normas				
Documento del entrenamiento:				
Inducción Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad y Medio Ambiente (Triinomia)				
Se realiza inducción al personal nuevo donde se abordan los siguientes temas. Durante la capacitación se abordaron, entre otros, los siguientes temas: misión y visión de CIMA S.A.S., fundamentos del Sistema de Gestión de SST, política del sistema, definición y clasificación de peligros y riesgos, conceptos de accidente e incidente de trabajo, reporte de actos y condiciones inseguras, enfermedad laboral, tareas de alto riesgo, metodología de reporte de accidentes, objetivos de SST, políticas de prevención de consumo de tabaco, alcohol y drogas, elementos y equipos de protección personal (EPP), política de seguridad vial, responsabilidades y obligaciones de empleadores y trabajadores en SST, comités COPASST y CCL, políticas de prevención de acoso laboral y sexual, preparación y respuesta ante emergencias, rutas de evacuación y puntos de encuentro, procedimientos ante evacuación, ubicación de camillas y botiquines, puntos ecológicos, etiquetas de seguridad de productos químicos, manejo de derrames de sustancias peligrosas y normas de seguridad internas.				



CIMA S.A.S
Compañía Internacional de Mantenimiento

CONTRATO 265 CIMA SAS
BAMAV 3 (CENAC - AVIACIÓN)

ACTA DE CAPACITACIÓN SST No. 07
DEL 20 AL 30 DE DICIEMBRE 2025

EVIDENCIA EVALUACION DE CAPACITACIÓN MENSUAL

	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO	Forma: 0001-2025-001
	EVALUACION DEL CONCEPTO	Forma: 0001-2025-001
CONTENIDO DE LA EVALUACION		
1. OBJETIVO: Evaluar el desempeño del personal de mantenimiento en el cumplimiento de las actividades asignadas durante el mes de diciembre de 2025.		
2. METODOLOGIA: Se utilizó el método de observación directa y entrevistas con el personal de mantenimiento.		
3. RESULTADOS: El personal de mantenimiento cumplió con las actividades asignadas durante el mes de diciembre de 2025.		
4. CONCLUSIONES: El personal de mantenimiento cumple con las actividades asignadas durante el mes de diciembre de 2025.		
5. RECOMENDACIONES: Se recomienda continuar con el cumplimiento de las actividades asignadas durante el mes de diciembre de 2025.		

	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO	Forma: 0001-2025-001
	EVALUACION DEL CONCEPTO	Forma: 0001-2025-001
CONTENIDO DE LA EVALUACION		
1. OBJETIVO: Evaluar el desempeño del personal de mantenimiento en el cumplimiento de las actividades asignadas durante el mes de diciembre de 2025.		
2. METODOLOGIA: Se utilizó el método de observación directa y entrevistas con el personal de mantenimiento.		
3. RESULTADOS: El personal de mantenimiento cumplió con las actividades asignadas durante el mes de diciembre de 2025.		
4. CONCLUSIONES: El personal de mantenimiento cumple con las actividades asignadas durante el mes de diciembre de 2025.		
5. RECOMENDACIONES: Se recomienda continuar con el cumplimiento de las actividades asignadas durante el mes de diciembre de 2025.		

Cordialmente,

YENNI PAOLA PARRA SANCHEZ
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
LICENCIA: 25-0139 GOBERNACION DE
CUNDINAMARCA

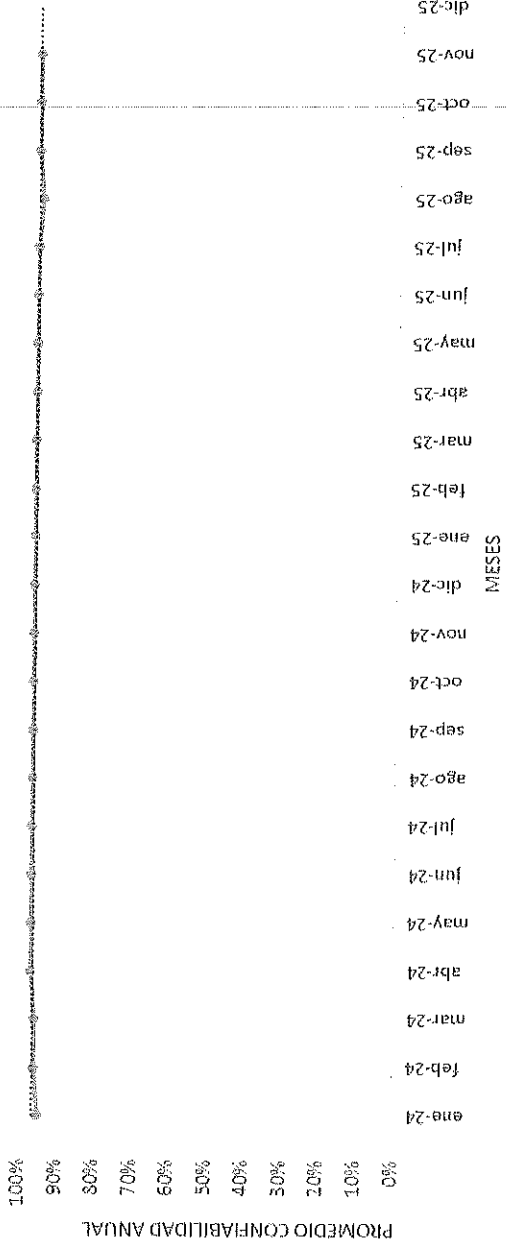
SST TEAM MI-17 CIMA SAS-CONTRATO No. 265.



CIMA S.A.S.
Compañía Internacional de Mantenimiento

CONTRATO 265 CIMA S.A.S
BAMAV 3 (CENAC - AVIACIÓN) VIGENCIA 1
INFORME DE ACTIVIDADES SAP No. 1
DEL 22 AL 30 DE DICIEMBRE 2025

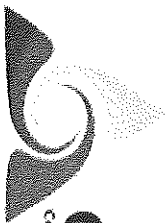
PROMEDIO ANUAL CONFIABILIDAD FLOTA MI-17



CONFIABILIDAD ANUAL																								
CONFIABILIDAD	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
EIC3381	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
EIC3386	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
EIC3384	94%	100%	88%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
EIC3397	100%	99%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
EIC3385	100%	100%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
EIC3391	81%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
EIC3392	91%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
EIC3393	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
EIC3394	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
EIC3395	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
EIC3396	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
EIC3398	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
EIC3399	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
FLOTA	94%	99%	96%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%

2. EXPORTE Y CONTROL DE HORAS LABORALES REGISTRADAS EN SAP

El día 26 de diciembre se realizó el reporte y revisión general de los trabajos registrados en el sistema SAP por parte del personal del TEAM MI-17, con el fin de llevar un historial de horas de cada uno de los integrantes y verificar detalladamente que las labores queden registradas en el sistema.

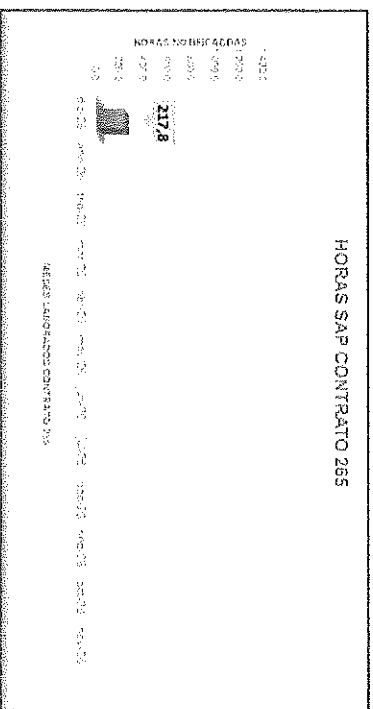


CIMA S.A.S
Compañía Internacional de Mantenimiento

CONTRATO 265 CIMA S.A.S
BAMAV 3 (CENAC - AVIACIÓN) VIGENCIA 1
INFORME DE ACTIVIDADES SAP No. 1
DEL 22 AL 30 DE DICIEMBRE 2025

Exporte 26 de diciembre

HORAS SAP CONTRATO 265



5. ANTEPROYECTO IDEAL 2027:

Por solicitud de la sección de planeación de la BRIAY 32 se completó información para el desarrollo del anteproyecto ideal de acuerdo a la necesidad general de la flota para la vigencia 2027, de acuerdo a circular No. 2025632038600183 del 10 de diciembre 2025.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EQUIPO MTT PARA LA VIGENCIA 2027 ESCENARIO IDEAL									
CÓDIGO		VARIABLES		UNIDADES		VALORES AUTOMÁTICO		VALORES	
1		2		3		4		5	
6		7		8		9		10	
11		12		13		14		15	
16		17		18		19		20	
21		22		23		24		25	
26		27		28		29		30	
31		32		33		34		35	
36		37		38		39		40	
41		42		43		44		45	
46		47		48		49		50	
51		52		53		54		55	
56		57		58		59		60	
61		62		63		64		65	
66		67		68		69		70	
71		72		73		74		75	
76		77		78		79		80	
81		82		83		84		85	
86		87		88		89		90	
91		92		93		94		95	
96		97		98		99		100	
101		102		103		104		105	
106		107		108		109		110	
111		112		113		114		115	
116		117		118		119		120	
121		122		123		124		125	
126		127		128		129		130	
131		132		133		134		135	
136		137		138		139		140	
141		142		143		144		145	
146		147		148		149		150	
151		152		153		154		155	
156		157		158		159		160	
161		162		163		164		165	
166		167		168		169		170	
171		172		173		174		175	
176		177		178		179		180	
181		182		183		184		185	
186		187		188		189		190	
191		192		193		194		195	
196		197		198		199		200	
201		202		203		204		205	
206		207		208		209		210	
211		212		213		214		215	
216		217		218		219		220	
221		222		223		224		225	
226		227		228		229		230	
231		232		233		234		235	
236		237		238		239		240	
241		242		243		244		245	
246		247		248		249		250	
251		252		253		254		255	
256		257		258		259		260	
261		262		263		264		265	
266		267		268		269		270	
271		272		273		274		275	
276		277		278		279		280	
281		282		283		284		285	
286		287		288		289		290	
291		292		293		294		295	
296		297		298		299		300	
301		302		303		304		305	
306		307		308		309		310	
311		312		313		314		315	
316		317		318		319		320	
321		322		323		324		325	
326		327		328		329		330	
331		332		333		334		335	
336		337		338		339		340	
341		342		343		344		345	
346		347		348		349		350	
351		352		353		354		355	
356		357		358		359		360	
361		362		363		364		365	
366		367		368		369		370	
371		372		373		374		375	
376		377		378		379		380	
381		382		383		384		385	
386		387		388		389		390	
391		392		393		394		395	
396		397		398		399		400	
401		402		403		404		405	
406		407		408		409		410	
411		412		413		414		415	
416		417		418		419		420	
421		422		423		424		425	
426		427		428		429		430	
431		432		433		434		435	
436		437		438		439		440	
441		442		443		444		445	
446		447		448		449		450	
451		452		453		454		455	
456		457		458		459		460	
461		462		463		464		465	
466		467		468		469		470	
471		472		473		474		475	
476		477		478		479		480	
481		482		483		484		485	
486		487		488		489		490	
491		492		493		494		495	
496		497		498		499		500	
501		502		503		504		505	
506		507		508		509		510	
511		512		513		514		515	
516		517		518		519		520	
521		522		523		524		525	
526		527		528		529		530	
531		532		533		534		535	
536		537		538		539		540	
541		542		543		544		545	
546		547		548		549		550	
551		552		553		554		555	
556		557		558		559		560	
561		562		563		564		565	
566		567		568		569		570	
571		572		573		574		575	
576		577		578		579		580	
581		582		583		584		585	
586		587		588		589		590	
591		592		593		594		595	
596		597		598		599		600	
601		602		603		604		605	
606		607		608		609		610	
611		612		613		614		615	
616		617		618		619		620	
621		622		623		624		625	
626		627		628		629		630	
631		632		633		634		635	
636		637		638		639		640	
641		642		643		644		645	
646		647		648		649		650	
651		652		653		654		655	
656		657		658		659		660	
661		662		663		664		665	
666		667		668		669		670	
671		672		673		674		675	
676		677		678		679		680	
681		682		683		684		685	
686		687		688		689		690	
691		692		693		694		695	
696		697		698		699		700	
701		702		703		704		705	
706		707		708		709		710	
711		712		713		714		715	
716		717		718		719		720	
721		722		723		724		725	
726		727		728		729		730	
731		732		733		734		735	
736		737		738		739		740	
741		742		743		744		745	
746		747		748		749		750	
751		752		753		754		755	
756		757		758		759		760	
761		762		763		764		765	
766		767		768		769		770	
771		772		773		774		775	
776		777		778		779		780	
781		782		783		784		785	
786		787		788		789		790	
791		792		793		794		795	
796		797		798		799		800	
801		802		803		804		805	
806		807		808		809		810	
811		812		813		814		815	
816		817		818		819		820	
821		822		823		824		825	
826		827		828		829		830	
831		832		833		834		835	
836		837		838		839		840	
841		842		843		844		845	
846		847		848		849		850	
851		852		853		854		855	
856		857		858		859		860	
861		862		863		864		865	
866		867		868		869		870	
871		872		873		874		875	
876		877		878		879		880	
881		882		883		884		885	
886		887		888		889		890	
891		892		893		894		895	
896		897		898		899		900	
901		902		903		904		905	
906		907		908		909		910	
911		912		913		914		915	
916		917		918		919		920	
921		922		923		924		925	
926		927		928		929		930	
931		932		933		934		935	
936		937		938		939		940	
941		942		943		944		945	
946		947		948		949		950	
951		952		953		954		955	
956		957		958		959		960	
961		962		963		964		965	
966		967		968		969		970	
971		972		973		974		975	
976		977		978		979		980	
981		982		983		984		985	
986		987		988		989		990	
991		992		993		994		995	
996		997		998		999		1000	
1001		1002		1003		1004		1005	
1006		1007		1008		1009		1010	
1011		1012		1013		1014		1015	
1016		1017		1018		1019		1020	
1021		1022		1023		1024		1025	
1026		1027		1028		1029		1030	
1031		1032		1033		1034		1035	
1036		1037		1038		1039		1040	
1041		1042		1043		1044		1045	
1046</									



CIMA S.A.S.
Compañía Internacional de Mantenimiento

CONTRATO 265 CIMA S.A.S
BAMAV 3 (CENAC - AVIACIÓN) VIGENCIA 1
INFORME DE ACTIVIDADES SAP No. 1
DEL 22 AL 30 DE DICIEMBRE 2025

- Reporte de trabajos por operario con nombre del empleado, orden, trabajo real, fecha inicio real, fecha fin real, texto de notificación, operación, número de personal y ubicación técnica, separado por TMA e inspectores.

EXPORTE HORAS DEL 22 AL 30 DE DICIEMBRE 2025

Operario	Orden	Trabajo Real	Fecha Inicio Real	Fecha Fin Real	Texto de Notificación	Operación	Número de Personal	Ubicación Técnica
TMA								

Horas TMA
10 ítems

Inspector	Orden	Trabajo Real	Fecha Inicio Real	Fecha Fin Real	Texto de Notificación	Operación	Número de Personal	Ubicación Técnica
Inspector								

Horas inspector
26 ítems

EXPORTE TRABAJOS DEL 22 AL 30 DE DICIEMBRE 2025

Operario	Orden	Trabajo Real	Fecha Inicio Real	Fecha Fin Real	Texto de Notificación	Operación	Número de Personal	Ubicación Técnica
TMA								

Trabajos TMA
78 ítems

Inspector	Orden	Trabajo Real	Fecha Inicio Real	Fecha Fin Real	Texto de Notificación	Operación	Número de Personal	Ubicación Técnica
Inspector								

Trabajos Inspector
112 ítems

Atte.

IVONNE MARITZA GALEGO NIETO
SAP TEAM CIMA-CONTRATO No. 265



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No 3 MI-17

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01
(DEL 09 DE DICIEMBRE AL 31 DICIEMBRE 2025)

FECHA DEL INFORME: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATO No. 265-CENACAVIACIÓN-2025 **FECHA FIRMA CONTRATO: 09 DICIEMBRE 2025**

1. OBJETO ACEPTACIÓN DE "SERVICIOS DE HORAS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026" CON LA EMPRESA CIMA SAS.

1.1 Contratos adicionales y/o modificatorios.

N/A

1.2 RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

VIGENCIA 2025

ITEM	DESCRIPCION	NECESIDAD HORAS A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR NECESIDAD A ADQUIRIR
1	INSPECTOR ESPECIALISTA	171,00	\$ 45.500,00	\$ 8.645,00	\$ 54.145,00	\$ 9.258.795,00
2	TECNICO MANTENIMIENTO AERONAVES	561,00	\$ 61.000,00	\$ 11.590,00	\$ 72.590,00	\$ 40.722.990,00
VALOR TOTAL NECESIDAD A ADQUIRIR						\$ 49.981.785,00

VIGENCIA 2026

ITEM	DESCRIPCION	NECESIDAD HORAS A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR NECESIDAD A ADQUIRIR
1	INSPECTOR ESPECIALISTA	5.609,00	\$ 45.500,00	\$ 8.645,00	\$ 54.145,00	\$ 303.699.305,00
2	TECNICO MANTENIMIENTO AERONAVES	19.235,00	\$ 61.000,00	\$ 11.590,00	\$ 72.590,00	\$ 1.396.268.650,00
VALOR TOTAL NECESIDAD A ADQUIRIR						\$ 1.699.967.955,00

VIGENCIA	VALOR
2025	\$ 49.981.785,00
2026	\$ 1.699.967.955,00
TOTAL	\$1.749.949.740,00

2. VALOR DEL CONTRATO: MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$ 1.749.949.740,00)

2.1 DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN PESOS	VALOR EN \$ GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	TOTAL
PRINCIPAL	\$ 1.749.949.740,00	-----	\$ 1.749.949.740,00
TOTAL	\$ 1.749.949.740,00	-----	\$ 1.749.949.740,00

2.2 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS.

EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR EN PESOS	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
DIVISAS								
Pagos parciales Contra entrega	2025	\$ 49.981.785,00						\$ 49.981.785,00
	2026	\$ 1.699.967.955,00						\$ 1.699.967.955,00
TOTAL		\$ 1.749.949.740,00					\$ 00,00	\$ 1.749.949.740,00

2.3 RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR \$
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	2025	34625	04/09/2025	189225	10/12/2025	\$ 49.981.785,00
	2026					\$ 1.699.967.955,00
	VALOR TOTAL EN PESOS					\$ 1.749.949.740,00

3. SITUACIÓN DE ENTREGAS:

El plazo máximo de ejecución del contrato es a más tardar el **05 de Diciembre de 2026**, O hasta agotar recursos lo primero que ocurra.

PRIMERA ENTREGA DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 2025812017799886

FACTURA No. FEB14975 FECHA 31-12-2025

RUBRO: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)

No	DESCRIPCIÓN	CANT	UM	FACT	No. ACTA	FECHA ACTA	PRECIO UNIT	IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
VIGENCIA 2025										
1	INSPECTOR ESPECIALISTA	171,00	HRS	FEB 14975	2025812017799886	30/12/2025	\$45.500,00	\$8.645,00	\$ 54.145,00	\$ 9.258.795,00
2	TÉCNICO MANTENIMIENTO AERONAVES	561,00	HRS	FEB 14975	2025812017799886	30/12/2025	\$61.000,00	\$11.590,00	\$ 72.590,00	\$ 40.722.990,00
SUBTOTAL										\$ 49.981.785,00
TOTAL FACTURA No. FEB14975A CANCELAR AL CONTRATISTA										\$ 49.981.785,00

3.1 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS POR RUBROS

VIGENCIA 2025

RUBRO / DESCRIPCION	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (GRP)	VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA/ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	10	CSF	\$ 49.981.785,00	\$ 00,00	\$ 49.981.785,00	\$ 0.00
TOTAL RUBRO GRP			\$ 49.981.785,00	\$ 00,00	\$ 49.981.785,00	\$ 0.00

3.2. BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR
PRIMERA ENTREGA (04.12.2025 al 11.12.2025)	31DICIEMBRE2025	\$ 49.981.785,00
VALOR SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 49.981.785,00
VALOR PENDIENTE POR RECIBIR		\$ 1.699.967.955,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 1.749.949.740,00

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL

Garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales No 360-47-994000055665 ANEXO 0
Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860.524.654-6
Fecha de Expedición: 10-12-2025
Fecha certificada de aprobación: 10-12-2025
Fecha de aprobación: 12-10-2025

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/10/2025	05/06/2027	\$ 700.000.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/10/2025	05/12/2029	\$ 87.500.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	09/10/2025	05/06/2027	\$ 700.000.000,00

Civil Extracontractual de cumplimiento en favor de entidades estatales No 360-74-994000013438 ANEXO 0

Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860.524.654-6

Fecha de Expedición: 11-12-2025

Fecha certificada de aprobación: 11-12-2025

Fecha de aprobación: 12-10-2025

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	09/12/2025	05/12/2026	\$ 284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	09/12/2025	05/12/2026	\$ 284,700,000.00
PRODUCTOS TRABAJADOS Y OPERACIONES TERMINADAS	09/12/2025	05/12/2026	\$ 284,700,000.00
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	09/12/2025	05/12/2026	\$ 284,700,000.00
RCE PATRONAL	09/12/2025	05/12/2026	\$ 284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	09/12/2025	05/12/2026	\$ 284,700,000.00
CONTAMINACION	09/12/2025	05/12/2026	\$ 284,700,000.00
GASTOS MEDICOS	09/12/2025	05/12/2026	\$ 284,700,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	09/12/2025	05/12/2026	\$ 284,700,000.00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

El día 30 de Diciembre de 2025, se reunieron: el señor Mayor **ANDRÉS APERADOR RINCÓN** por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de *Supervisor del Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2025* y la Señora **CLAUDIA MILENA GONZALEZ DUARTE** *Representante legal de la empresa CIMA S.A.S.*, para recibir a satisfacción las horas del mes de Diciembre 2025 donde se cumplió un total de 732 horas distribuidas así: 171 horas de inspector especialista, 561 horas TMA de Línea, servicios de horas para el mantenimiento programado y no programado para los Helicópteros MI-17 de la Aviación del Ejército Nacional, correspondiente a las horas consumidas desde el 22 al 30 de Diciembre de 2025, de acuerdo a lo pactado en el Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2025.

Durante el mes de Diciembre (del 22 al 30) del año 2025, la sección de control producción de la unidad ha generado las siguientes órdenes de mantenimiento para los trabajos realizados a los helicópteros MI-17 de la Aviación del Ejército por las horas adquiridas y consumidas en el presente contrato.

ORDEN DE MANTENIMIENTO TMA DICIEMBRE

Genrico J

ORDEN MANTENIMIENTO	TRABAJO REAL	FECHA DE INICIO REAL	FECHA DE FIN REAL	ORDEN MANTENIMIENTO	TRABAJO REAL	FECHA DE INICIO REAL	FECHA DE FIN REAL
11869358	4,7	22/12/2025	29/12/2025	20969007	4,0	23/12/2025	29/12/2025
11869362	79,0	22/12/2025	30/12/2025	20969008	4,0	23/12/2025	29/12/2025
11871444	1,2	12/12/2025	23/12/2025	20969210	3,0	12/12/2025	29/12/2025
11871619	8,0	11/12/2025	29/12/2025	20969293	4,0	26/12/2025	27/12/2025
11873145	146,7	23/12/2025	26/12/2025	20969308	10,0	23/12/2025	27/12/2025
20969005	3,0	8/12/2025	30/12/2025	20969465	3,0	8/12/2025	30/12/2025
20969006	1,0	8/12/2025	23/12/2025	20969490	12,0	23/12/2025	30/12/2025
TOTAL HORAS TMA (DICIEMBRE)						283,60	

ORDEN DE MANTENIMIENTO INSPECTOR DICIEMBRE

ORDEN MANTENIMIENTO	TRABAJO REAL	FECHA DE INICIO REAL	FECHA DE FIN REAL	ORDEN MANTENIMIENTO	TRABAJO REAL	FECHA DE INICIO REAL	FECHA DE FIN REAL
11869358	13,9	22/12/2025	30/12/2025	11871452	0,5	12/12/2025	23/12/2025
11869362	12,4	23/12/2025	30/12/2025	11871463	0,5	12/12/2025	23/12/2025
11871444	0,5	12/12/2025	23/12/2025	11871467	0,5	12/12/2025	23/12/2025
11871469	0,5	12/12/2025	23/12/2025	20969194	0,5	11/12/2025	24/12/2025

11871470	0,5	12/12/2025	22/12/2025	20969196	0,5	12/12/2025	23/12/2025
11871471	0,5	12/12/2025	23/12/2025	20969198	0,5	12/12/2025	22/12/2025
11871472	0,5	12/12/2025	24/12/2025	20969201	0,5	12/12/2025	23/12/2025
11871619	5,0	11/12/2025	29/12/2025	20969203	0,5	12/12/2025	23/12/2025
11873145	6,0	23/12/2025	26/12/2025	20969206	0,5	12/12/2025	22/12/2025
11873534	4,0	26/12/2025	26/12/2025	20969210	1,0	12/12/2025	29/12/2025
11873966	0,7	27/12/2025	27/12/2025	20969212	1,0	12/12/2025	29/12/2025
11873991	0,6	27/12/2025	27/12/2025	20969228	0,5	12/12/2025	26/12/2025
20968600	0,5	19/12/2025	23/12/2025	20969232	0,5	12/12/2025	26/12/2025
20968751	0,3	22/12/2025	24/12/2025	20969234	0,5	12/12/2025	24/12/2025
20968854	4,0	17/12/2025	30/12/2025	20969238	0,3	26/12/2025	26/12/2025
20968932	0,5	22/12/2025	23/12/2025	20969293	0,5	26/12/2025	27/12/2025
20969005	0,5	8/12/2025	30/12/2025	20969308	1,5	23/12/2025	27/12/2025
20969006	0,2	8/12/2025	23/12/2025	20969465	0,5	8/12/2025	30/12/2025
20969007	1,0	23/12/2025	29/12/2025	20969490	1,0	23/12/2025	30/12/2025
20969008	1,0	23/12/2025	29/12/2025				
TOTAL HORAS INSPECTOR ESPECIALISTA (DICIEMBRE)							64,90 ✓

Durante el mes de Diciembre (del 22 al 30) del año 2025, la unidad ha efectuado los siguientes cambios de componentes por cumplimiento TBO así:

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES
1	INSPECTORES	En el mes de Diciembre (del 22 al 30) del año en mención, el Inspector General y el Inspector de aviónica consumieron un total de 171 horas de mantenimiento las cuales fueron distribuidas en las inspecciones de los helicópteros Mi-17 de matrícula: EJC-3386 (inspección de 100 HRS); EJC-3390 (inspección de 200 HRS); EJC-3383 (inspección de 300 HRS); la preservación de los helicópteros / EJC-3379 / EJC-3385 / EJC-3387 / EJC-3388 / EJC-3391 / EJC-3392 / EJC-3394 / EJC-3396 / EJC-3398 / EJC-3399 / (7 días, 15 días, 30 días y 3 meses); y cambio de los siguientes componentes por rotación de componentes así: EJC-3386 (TBO_ALTIMETRO ELECTROMAGNETICO B3M-7201BT / TBO_MECAINSMO ADAPTADOR AUTOMATICO AC-1 / TBO_RECTIFICADOR BY-6B SN 4151194 / TBO_RECTIFICADOR BY-6B SN 4151194 / TBO_RECTIFICADOR BY-6B SN 4151195 / TBO_RECTIFICADOR BY-6B SN 4151196 / TBO_TOMA CORRIENTE 8AT-7420 SN 1164017 / TBO_UNIDAD DE SENAL DE DISPONIBILIDAD BCT / TBO_VOLTIMETRO B-1 SN 73122K); por tal motivo las horas trabajadas fueron realizadas en el hangar del Batallon de Mantenimiento de Aviación No.3 Mi-17, con ello permitiendo elevar el alistamiento de la flota de helicópteros.
2	TMA DE LÍNEA	En el mes de Diciembre (del 22 al 30) del año en mención, los técnicos de línea consumieron un total de 561 horas de mantenimiento las cuales fueron distribuidas en las inspecciones de los helicópteros Mi-17 de matrícula: EJC-3386 (inspección de 100 HRS); EJC-3390 (inspección de 200 HRS); EJC-3383 (inspección de 300 HRS); la preservación de los helicópteros / EJC-3379 / EJC-3385 / EJC-3387 / EJC-3388 / EJC-3391 / EJC-3392 / EJC-3394 / EJC-3396 / EJC-3398 / EJC-3399 / (7 días, 15 días, 30 días y 3 meses); y cambio de los siguientes componentes por rotación de componentes así: EJC-3386 (TBO_ALTIMETRO ELECTROMAGNETICO B3M-7201BT / TBO_MECAINSMO ADAPTADOR AUTOMATICO AC-1 / TBO_RECTIFICADOR BY-6B SN 4151194 / TBO_RECTIFICADOR BY-6B SN 4151195 / TBO_RECTIFICADOR BY-6B SN 4151196 / TBO_TOMA CORRIENTE 8AT-7420 SN 1164017 / TBO_UNIDAD DE SENAL DE DISPONIBILIDAD BCT / TBO_VOLTIMETRO B-1 SN 73122K); por tal motivo las horas trabajadas fueron realizadas en el hangar del Batallon de Mantenimiento de Aviación No.3 Mi-17, con ello permitiendo elevar el alistamiento de la flota de helicópteros.

Por intermedio de la sección de control producción se realiza el exporte de horas SAP del personal que cumplen con las horas de mantenimiento adquiridas en el contrato y correspondiente al mes de Diciembre (del 22 al 30) del 2025 del inspector especialista, y TLLH de línea, se anexa al informe de supervisión la TRANSACCIÓN IW 47de sistema SAP.

El supervisor hace constar que, durante la presente entrega del mes de Diciembre (del 22 al 30) del 2025, se cumplieron con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento estipuladas en el contrato.

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR CONTRATO	% EJECUCIÓN FÍSICA	% EJECUCIÓN FINANCIERA
COP \$ \$ 1.749.949.740,00	2,86%	00,00%

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION
N/A

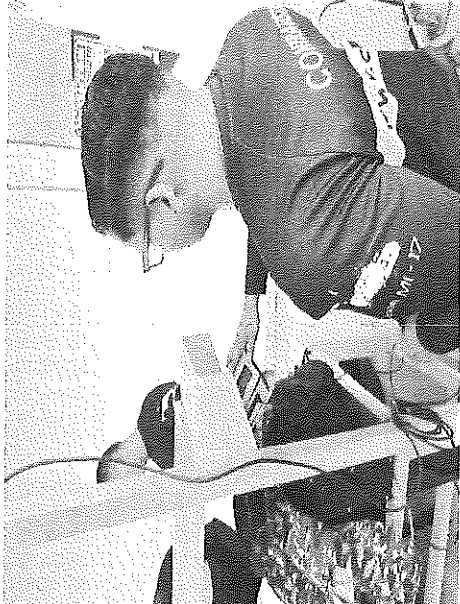
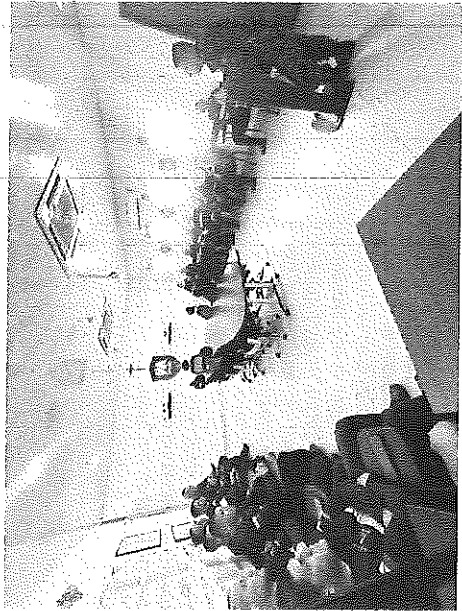
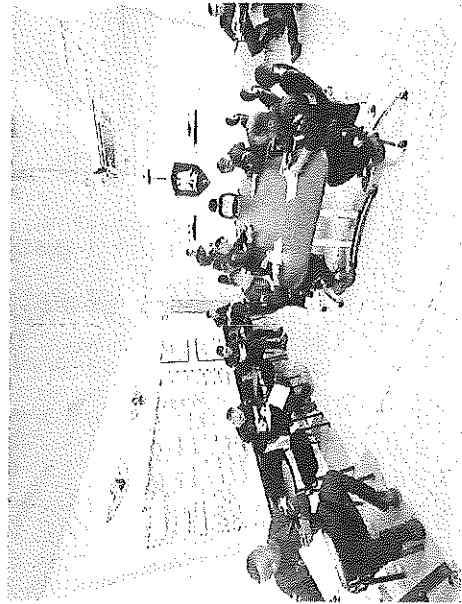
8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN ADICIONAL

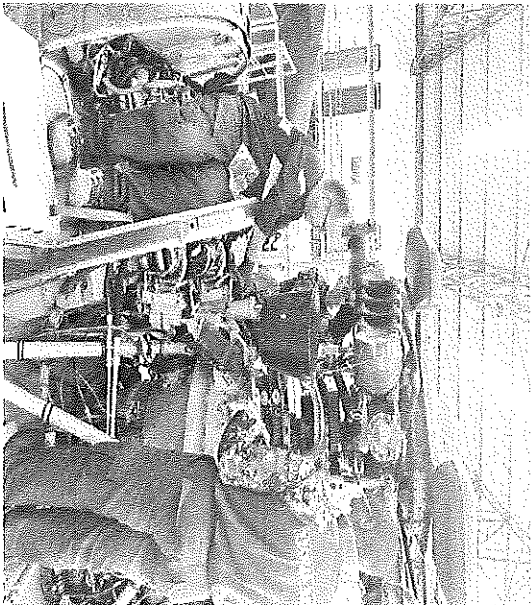
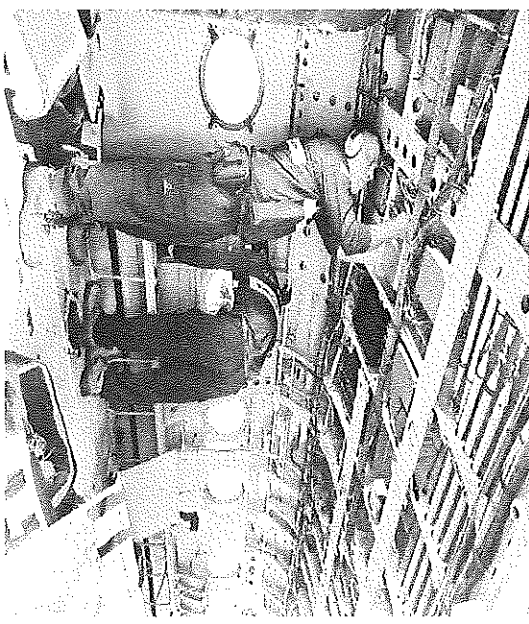
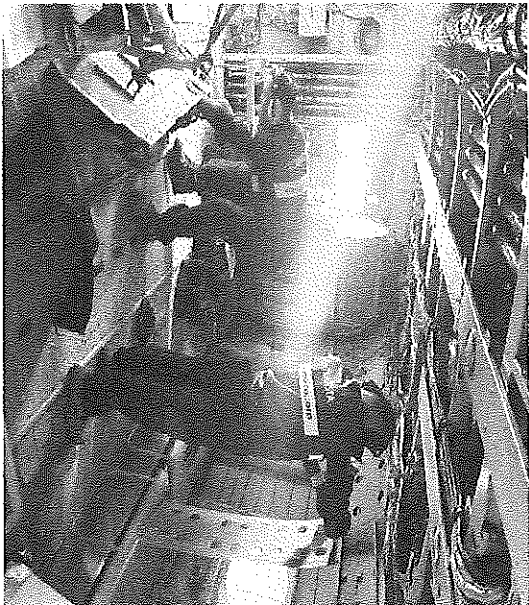
VIGENCIA 2025 - 2026

REF. ARTICULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL, HORAS	TOTAL HORAS												TOTAL, HORAS		
		CONTRATAS	CONSUMIDAS														POR RECIBIR
		2025 / 2026	2026												2023 / 2024		
			D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N			
1	INSPECTOR ESPECIALISTA TÉCNICO	5.780	171	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	5.609		
2	MANTENIMIENTO AERONAVES	19.796	561	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	19.235		
TOTAL		25.576	732												24.844		

- De acuerdo con lo establecido en el **CONTROL TECNOLÓGICO HORAS DE MANTENIMIENTO** al contrato 265-CENACAVIACIÓN-2025, las partes exportan el reporte del mes de Diciembre (del 22 al 30) del 2025 del control digital Biométrico efectuado diariamente al personal de Inspectores y Técnicos de Mantenimiento.

9. REGISTRO FOTOGRAFICO:





10. ANEXOS AL INFORME

Oficio #: CIMA-CE01-2025-804, Informe ACTA de Inicio contrato 265-CENACAVIACIÓN-2025
Oficio #: CIMA-CE01-2025-805, Informe contrato 265-CENACAVIACIÓN-2025 para el Inicio de Actividades
Oficio #: CIMA-CE01-2025-032, Informe Cumplimiento Control BIOMÉTRICO
Reporte TRANSACCIÓN IW 47de sistema SAP.

Mayor ANDRÉS APERADOR RINCÓN
Ejecutivo y Segundo Comandante BAMAV3
Supervisor contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2025
Andres.aperador@ejercito.mil.co
CEL. 313-8743861

Oficio #: CIMA-CE01-2025-804

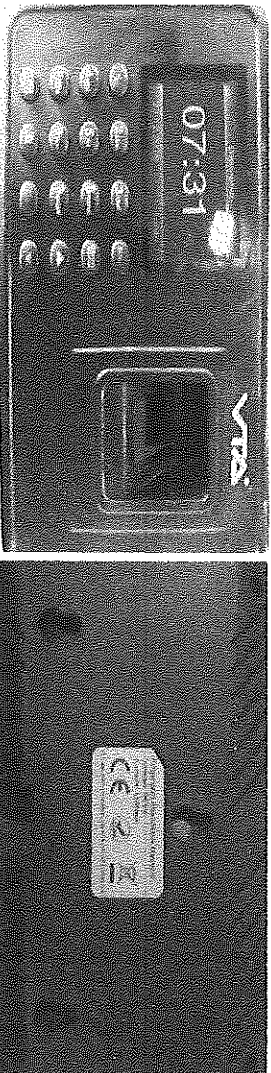
Bogotá Cundinamarca 22 de diciembre del 2025

Señor
Mayor. ANDRES FABIÁN APERÁDOR RÍNCÓN
Supervisor Contrato 265-CENAC-AVIACIÓN-2025 -TEAM MI-17

ASUNTO: INFORME ACTA DE INICIO CONTRATO 265-CENACAVIACIÓN-2025

Cordial saludo, por medio de la presente de la manera más cordial me dirijo a usted en nombre de la Compañía Internacional de Mantenimiento CIMA SAS, para informarle el cumplimiento de los requisitos exigidos para el inicio de actividades administrativas laborales del contrato 265-CENACAVIACIÓN- 2025.

- Implementación sistema de control Biométrico dactilar FINGERPRINT ATTENDANCE MACHINE IMP 434/19 PO05580 S/N: VTA-70070F211000154 para asistencia diaria de ingreso y salida del personal operativo.



- Asignación del personal administrativo para el inicio del contrato.

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C	CARGO
01	GALLEGO NIETO IVONNE MARITZA	65824271	SAP (Modulo Mantenimiento)
02	CORREA IBARRA CARLOS ALIRIO	1106894440	COORDINADOR (Recurso Humanos)
03	PARRA SANCHEZ YENNI PAOLA	1106899132	PROFESIONAL SST (Seguridad y salud en el trabajo)

Agradezco su atención,

Cordialmente:


Claudia Milena González Duarte
C.C. 65.769.984 de Ibagué - Tolima
Representante Legal CIMA SAS

Carrera 96J # 23a-55 Fontibón – Bogotá – Colombia
Tel: (601) 606 07 82 - (601) 404 06 01
licitaciones@cima-co.com- www.cima-co.com

Elaboró: Coordinador de Calidad

Revisó: Director Técnico

Aprobó: Gerente General
página 1 de 1

Oficio #: CIMA-CE01-2025-805

Bogotá Cundinamarca 22 de diciembre del 2025

Señor
Mayor. ANDRES FABIÁN APERADOR RINCON
Supervisor Contrato 265-CENAC-AVIACION-2025 -TEAM MI-17

ASUNTO: INFORME CONTRATO 265-CENACAVIACIÓN-2025 PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES.

Cordial saludo, por medio de la presente de la manera más cordial me dirijo a usted en nombre de la Compañía Internacional de Mantenimiento CIMA SAS, para informarle el cumplimiento de los requisitos exigidos para el inicio de actividades laborales del contrato 265-CENACAVIACIÓN-2025.

El sábado 20 de junio de 2025, se dio apertura a los trámites administrativos e inicio de actividades laborales en mantenimiento de la siguiente manera:

- De 07:00 hasta las 08:00 se presentó el examen de conocimiento técnico.
- De 08:10 a 09:00 se llevó a cabo la inducción al personal en general.
- De 09:10 a 10:00 se llevó a cabo una inducción de formas y registros por parte de la unidad.
- De 10:30 a 11:00 se llevó a cabo las, políticas de seguridad militar.
- De 11:10 a 11:30 se realizó la entrega de las cajas de herramientas al personal TMA.
- Siendo las 08:00 del día lunes 22 de diciembre 2025, se dio apertura a las actividades laborales con el BRIEFING de seguridad e inicio de actividades de mantenimiento las cuales se programaron hasta las 17:00 para cerrar toda actividad de mantenimiento del día.

Se entrega en medio **digital** y **físico** los requisitos exigidos del personal que cumple para el inicio del contrato así:

- Hojas de vida actualizadas con sus soportes correspondientes para el desempeño del cargo (Inspector, TMA, TMA especialista, Salud Y Seguridad en el Trabajo, SAP y coordinador.
- Afiliación con la aseguradora de riesgos laborales SURA, para todo el personal (**Operativo** Inspector, TMA, TMA especialista y **administrativo** SAP, SST y coordinador).

Carretera 96J # 23a-55 Fontibón – Bogotá – Colombia
Tel: (601) 606 07 82 - (601) 404 06 01
licitaciones@cima-co.com- www.cima-co.com

Elaboró: Coordinador de Calidad

Revisó: Director Técnico

Aprobó: Gerente General
página 1 de 5



CIMA-FORM-SIG-013 CORRESPONDENCIA ENVIADA
Revisión 3 2023-01-03

Oficio #: CIMA-CE01-2025-805

- Examen médico ocupacional vigente de todo el personal (**Operativo** Inspector, TMA, TMA especialista y **administrativo** SAP, SST y coordinador).
- Certificado de entrenamiento en **TRABAJO EN ALTURAS** vigente para el personal Operativo.
- Certificado de entrenamiento en **TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS** vigente para todo el personal Operativo.
- Implementación sistema de control Biométrico dactilar FINGERPRINT ATTENDANCE MACHINE IMP 434/19 PO05580 **S/N: VTA-70070F211000154** para asistencia diaria de ingreso y salida del personal operativo.
- Asignación de herramienta para el empleo en actividades de mantenimiento.

ITEM	APELIDOS Y NOMBRES	NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	AREA DE TRABAJO
1	JIMENEZ GUTIERREZ JAIME ANIBAL	11409507	INSPECTOR GENERAL	OPERATIVO
2	VALBUENA MUÑOZ DANIEL EDUARDO	5822167	INSPECTOR GENERAL	OPERATIVO
3	MOLINA GUEVARA GELVER HUMBERTO	86079075	INSPECTOR ESPECIALISTA	OPERATIVO
4	SALAZAR SALAZAR ALEX DANOBER	15931721	TMA / LG	OPERATIVO
5	CHAPARRO FONSECA EDWIN JAVIER	74327432	TMA / LG	OPERATIVO
6	DOMINGUEZ CARVAJAL MIGUEL OSWALDO	91509641	TMA / TEEI	OPERATIVO
7	MINA ARARAT JAIR RODRIGO	76045697	TMA /PWT	OPERATIVO
8	BARÑO SUAREZ DUMAR FERNANDO	7317096	TMA / TERM	OPERATIVO
9	SABOGAL TORRES JAIRO	91286396	TMA / TESH	OPERATIVO
10	AREVALO MALDONADO OMAR WILFREDO	79955843	TMA	OPERATIVO
11	CORTES ROJAS JUAN CARLOS	11256350	TMA	OPERATIVO
12	JORIGUA OCHOA JOHONNY JIMMY	14325143	TMA	OPERATIVO
13	MENESES CAMPO LEIBER IVAN	76235789	TMA	OPERATIVO
14	MONGUI MANJARRES WALTER GIOVANNY	79797855	TMA	OPERATIVO
15	GALLEGO NIETO IVONNE MARITZA	65824271	SAP	ADMINISTRATIVO
16	YENNI PAOLA PARRA SANCHEZ	1106899132	SST	ADMINISTRATIVO
17	CORREA IBARRA CARLOS ALIRIO	1106894440	COORDINADOR	ADMINISTRATIVO

El TMA/TERM DUMAR FERNANDO BARÑO SUAREZ CC 7317986, se encuentra realizando procesos administrativos como exámenes médicos, curso de alturas y curso de espacios confinados para el cumplimiento del contrato e iniciar actividades de mantenimiento.

Carrera 96J # 23a-55 Fontibón – Bogotá – Colombia
Tel: (601) 606 07 82 - (601) 404 06 01
licitaciones@cima-co.com - www.cima-co.com

Elaboró: Coordinador de Calidad

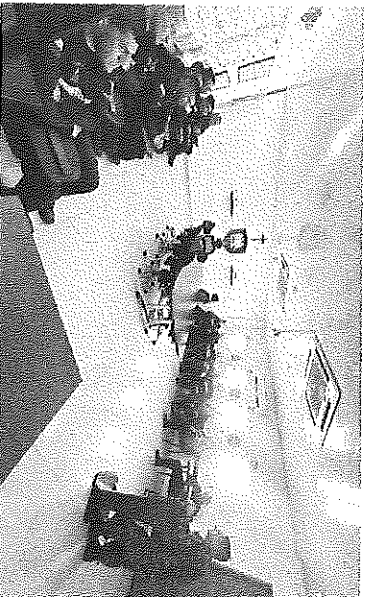
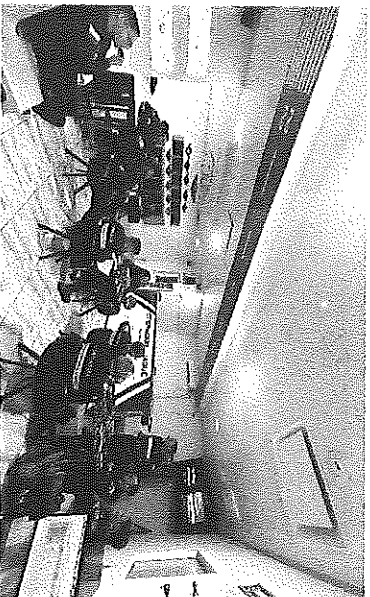
Revisó: Director Técnico

Aprobó: Gerente General
página 2 de 5

Oficio #: CIMA-CE01-2025-805



Presentación exámenes de conocimiento equipo MI-17



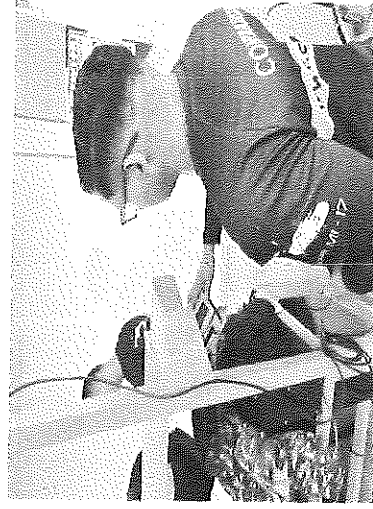
Inducción a las políticas y normas de seguridad BAMAV3

Carrera 964 # 23a-55 Fontibón – Bogotá – Colombia
Tel: (601) 606 07 82 - (601) 404 06 01
licitaciones@cima-co.com - www.cima-co.com

Elaboró: Coordinador de Calidad

Revisó: Director Técnico

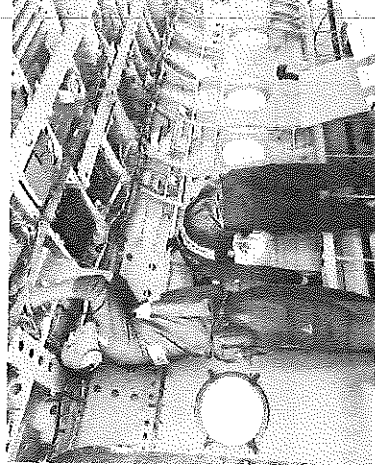
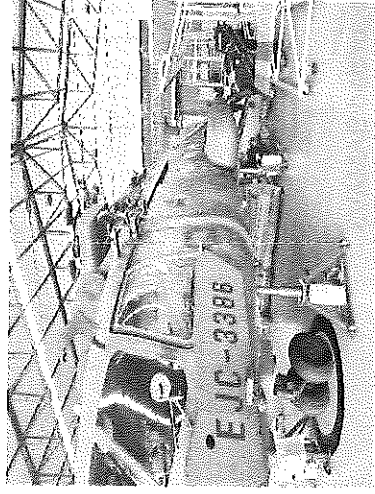
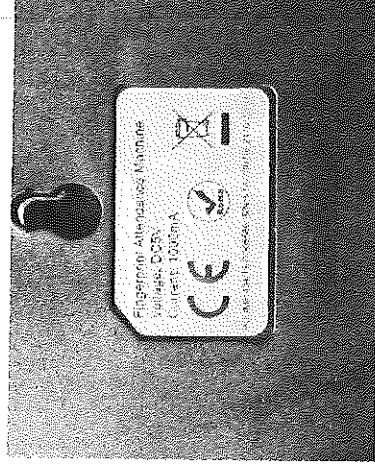
Aprobó: Gerente General
página 3 de 5

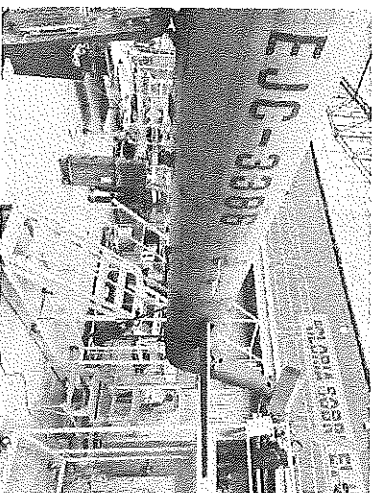
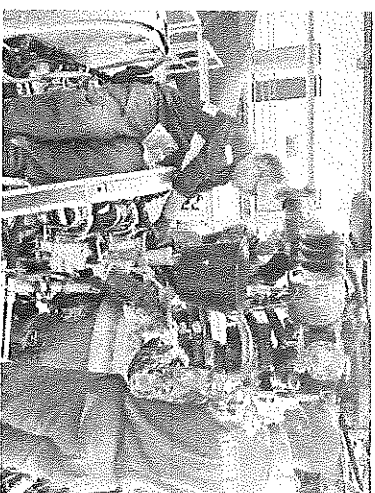


Implementación Registro Biométrico dactilar de asistencia diaria



Implementación Registro Biométrico dactilar de asistencia diaria





Inicio de actividades de mantenimiento en los helicópteros

Agradezco su atención,

Cordialmente:


Claudia Milena González Duarte
C.C. 65.769.984 de Ibagué - Tolima
Representante Legal CIMA SAS

Carrera 96J # 23a-55 Fontibón – Bogotá – Colombia
Tel: (601) 606 07 82 - (601) 404 06 01
licitaciones@cima-co.com - www.cima-co.com

Elaboró: Coordinador de Calidad

Revisó: Director Técnico

Aprobó: Gerente General
página 5 de 5



CIMA S.A.S
Compañía Internacional de Mantenimiento

CIMA-FORM-SIG-013 CORRESPONDENCIA ENVIADA
Revisión 3 2023-01-03

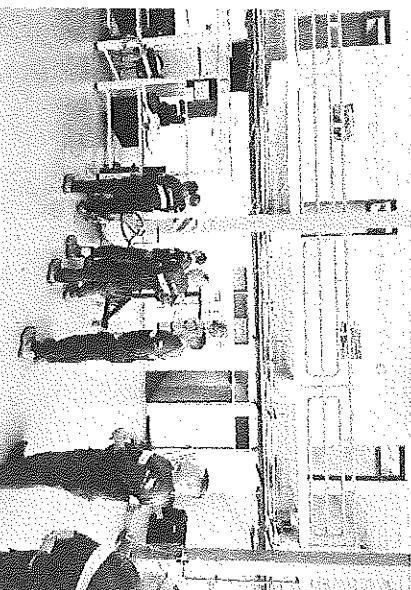
Oficio: CIMA-CE01-2025-032

Fuente Militar de Tolemaida, Nilo Cundinamarca 30 de diciembre del 2025

Señor
Mayor ANDRES FABIAN APERADOR RICO
Ejecutivo y Segundo Comandante BAMAV3
Supervisor Contrato 265 CENACAVIACIÓN-TEAM MI-17

ASUNTO: CUMPLIMIENTO CONTROL BIOMÉTRICO DEL 22 AL 30 DE DICIEMBRE 2025

Cordial saludo, por medio de la presente de la manera más cordial me dirijo a usted en nombre de la Compañía Internacional de Mantenimiento CIMA SAS, para informarle el cumplimiento de la implementación sistema de control Biométrico dactilar FINGERPRINT ATTENDANCE MACHINE IMP 434/19 PO05580 S/N: VTA-70070F211000154 para asistencia diaria de ingreso y salida del personal operativo.



Anexo: Exporte Registro Biométrico del 22 al 30 de diciembre 2025

Cordialmente,

CARLOS ALIRIO CORREA IBARRA
C.C. 1.106.894.440 de Melgar - Tolima
Coordinador TEAM de Mantenimiento MI-17 CIMA S.A.S
CONTRATO 265-CENACAVIACIÓN-2025
Tel: 3204550271
ccorrea388@gmail.com

Carrera 96J # 23a-55 Fontibón - Bogotá - Colombia
Tel: (601) 606 07 82 - (601) 404 06 01
licitaciones@cima-co.com - www.cima-co.com

Elaboró: Coordinador de Calidad

Revisó: Director Técnico

Aprobó: Gerente General

Registro asistencia

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : HERNANDEZ HAINÉ																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : MOLINA GELVER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : SALAZAR ALFON																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : VALDELLAN DANIEL																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : DOMINGUEZ MIGUEL																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : HERNANDEZ MIGUEL																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : SANCHEZ JAIRO																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : AREVALO OMAR																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : CHAPARRA EDWIN																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : CORTES JUAN																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : TORRESA JOHANNY																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : MORALES LEIDER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : MORALES DAIR																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																	
ID :	Nombre : KONDJI WALTER																															Dept. :	MANTENIMIENTO																														
1	2	3	4	5																																																											



CONTRATO 265 CIMA S.A.S
BAMAV 3 (CENAC - AVIACIÓN)
EXPORTE DE HORAS TMA
DICIEMBRE 2025 SISTEMA SAP

Orden	Trabajo real	Del	Fecha de inicio real	Al	Fecha de fin real	Ubicación técnica
11869358	4,7	Del	22/12/2025	Al	29/12/2025	EJC3386
11869362	79,0	Del	22/12/2025	Al	30/12/2025	EJC3386
11871444	1,2	Del	12/12/2025	Al	23/12/2025	EJC3386
11871619	8,0	Del	11/12/2025	Al	29/12/2025	EJC3386
11873145	146,7	Del	23/12/2025	Al	26/12/2025	EJC3379
20969005	3,0	Del	8/12/2025	Al	30/12/2025	EJC3386
20969006	1,0	Del	8/12/2025	Al	23/12/2025	EJC3386
20969007	4,0	Del	23/12/2025	Al	29/12/2025	EJC3386
20969008	4,0	Del	23/12/2025	Al	29/12/2025	EJC3386
20969210	3,0	Del	12/12/2025	Al	29/12/2025	EJC3386
20969293	4,0	Del	26/12/2025	Al	27/12/2025	EJC3386
20969388	10,0	Del	23/12/2025	Al	27/12/2025	EJC3386
20969465	3,0	Del	8/12/2025	Al	30/12/2025	EJC3386
20969490	12,0	Del	23/12/2025	Al	30/12/2025	EJC3386
283,6						

NOTA ACLARATORIA: Las horas registradas en el presente informe, son de trabajos terminados desde el 22 al 30 de diciembre del 2025, los trabajos que iniciaron los últimos días de diciembre y se terminen en enero quedaran registrados en el informe del proximo mes.


Control Calidad BAMAV3


Operaciones BAMAV3


Control Producción BAMAV3

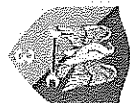

Supervisor Contrato No. 265



CONTRATO 265 CIMA S.A.S
BAMAV 3 (CENAC - AVIACIÓN)

EXPORTE DE HORAS INSPECTOR
DICIEMBRE 2025 SISTEMA SAP

Orden	Trabajo real	Del	Fecha de inicio real	AI	Fecha de fin real	Ubicación técnica
11869358	13.9	Del	22/12/2025	AI	30/12/2025	EJC3386
11869362	12.4	Del	23/12/2025	AI	30/12/2025	EJC3386
11871444	0.5	Del	12/12/2025	AI	23/12/2025	EJC3386
11871452	0.5	Del	12/12/2025	AI	23/12/2025	EJC3386
11871463	0.5	Del	12/12/2025	AI	23/12/2025	EJC3386
11871467	0.5	Del	12/12/2025	AI	23/12/2025	EJC3386
11871469	0.5	Del	12/12/2025	AI	23/12/2025	EJC3386
11871470	0.5	Del	12/12/2025	AI	22/12/2025	EJC3386
11871471	0.5	Del	12/12/2025	AI	23/12/2025	EJC3386
11871472	0.5	Del	12/12/2025	AI	24/12/2025	EJC3386
11871619	5.0	Del	11/12/2025	AI	29/12/2025	EJC3386
11873145	6.0	Del	23/12/2025	AI	26/12/2025	EJC3379
11873534	4.0	Del	26/12/2025	AI	26/12/2025	EJC3391
11873966	0.7	Del	27/12/2025	AI	27/12/2025	EJC3375
11873991	0.6	Del	27/12/2025	AI	27/12/2025	EJC3389
20968600	0.5	Del	19/12/2025	AI	23/12/2025	EJC3375
20968751	0.3	Del	22/12/2025	AI	24/12/2025	EJC3386
20968854	4.0	Del	17/12/2025	AI	30/12/2025	EJC3386
20968932	0.5	Del	22/12/2025	AI	23/12/2025	EJC3386
20969005	0.5	Del	8/12/2025	AI	30/12/2025	EJC3386
20969006	0.2	Del	8/12/2025	AI	23/12/2025	EJC3386
20969007	1.0	Del	23/12/2025	AI	29/12/2025	EJC3386
20969008	1.0	Del	23/12/2025	AI	29/12/2025	EJC3386
20969194	0.5	Del	11/12/2025	AI	24/12/2025	EJC3386
20969196	0.5	Del	12/12/2025	AI	23/12/2025	EJC3386
20969198	0.5	Del	12/12/2025	AI	22/12/2025	EJC3386
20969201	0.5	Del	12/12/2025	AI	23/12/2025	EJC3386
20969203	0.5	Del	12/12/2025	AI	23/12/2025	EJC3386
20969206	0.5	Del	12/12/2025	AI	22/12/2025	EJC3386
20969210	1.0	Del	12/12/2025	AI	29/12/2025	EJC3386
20969212	1.0	Del	12/12/2025	AI	29/12/2025	EJC3386
20969228	0.5	Del	12/12/2025	AI	26/12/2025	EJC3386
20969232	0.5	Del	12/12/2025	AI	26/12/2025	EJC3386
20969234	0.5	Del	12/12/2025	AI	24/12/2025	EJC3386
20969238	0.3	Del	26/12/2025	AI	26/12/2025	EJC3386
20969293	0.5	Del	26/12/2025	AI	27/12/2025	EJC3386
20969308	1.5	Del	23/12/2025	AI	27/12/2025	EJC3386
20969465	0.5	Del	8/12/2025	AI	30/12/2025	EJC3386



CONTRATO 265 CIMA S.A.S
BAMAV 3 (CENAC - AVIACIÓN)
EXPORTE DE HORAS INSPECTOR
DICIEMBRE 2025 SISTEMA SAP

Orden	Trabajo real	Del	Fecha de inicio real	Al	Fecha de fin real	Ubicación técnica
20969490	1 0	Del	23/12/2025	Al	30/12/2025	EJC3386
64,9						

NOTA ACLARATORIA: Las horas registradas en el presente informe, son de trabajos terminados desde el 22 al 30 de diciembre del 2025, los trabajos que iniciaron los últimos días de diciembre y se terminen en enero quedaran registrados en el informe del próximo mes.


Control Calidad BAMAV3


Operaciones BAMAV3


Control Producción BAMAV3


Supervisor Contrato No. 265

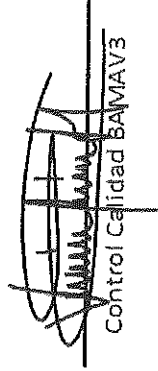


CONTRATO 265 CIMA S.A.S
BAMAV 3 (CENAC - AVIACIÓN)

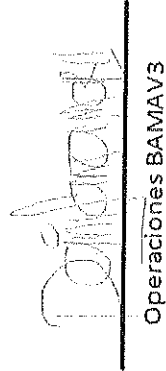
EXPORTE DE HORAS INSPECCIONES, TBO Y RC
DICIEMBRE 2025 SISTEMA SAP

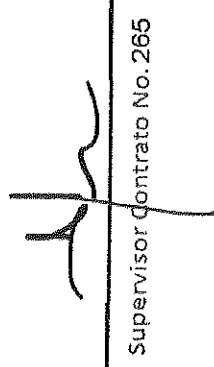
Orden	Ubicación técnica	Inspección	Fecha de inicio real	Fecha de fin real
11869362	EJC3386	INSP_GENERAL_100H_EJC3386 (6899.9H)	Del 23/12/2025	Al 22/12/2025
11873145	EJC3379	PRESERVACIÓN_12_MESES	Del 23/12/2025	Al 28/12/2025
11873534	EJC3391	PRESERVACIÓN_30_DIAS	Del 26/12/2025	Al 28/12/2025
11874820	EJC3394	PRESERVACIÓN_30_DIAS	Del 28/12/2025	Al 28/12/2025

Orden	Ubicación técnica	Inspección	Fecha de inicio real	Fecha de fin real
11871463	EJC3386	TBO_ALTIMETRO ELECTROMAGNETICO B3M-72ФПГ	Del 12/12/2025	Al 23/12/2025
11871452	EJC3386	TBO_MECANISMO ADAPTADOR AUTOMÁTICO AC-1	Del 12/12/2025	Al 27/12/2025
11871467	EJC3386	TBO_RECTIFICADOR BY-6B S/N 4151194	Del 12/12/2025	Al
11871444	EJC3386	TBO_RECTIFICADOR BY-6B S/N 4151195	Del 12/12/2025	Al
11871469	EJC3386	TBO_RECTIFICADOR BY-6B S/N 4151196	Del 12/12/2025	Al
11871471	EJC3386	TBO_TOMA CORRIENTE 8AT-7420 S/N 1184017	Del 12/12/2025	Al
11871472	EJC3386	TBO_UNIDAD DE SEÑAL DE DISPONIBILIDAD 5CF	Del 12/12/2025	Al
11871470	EJC3386	TBO_VOLTIMETRO B-1 S/N 73122K	Del 12/12/2025	Al


Control Calidad BAMAV3


Control Producción BAMAV3


Operaciones BAMAV3


Supervisor Contrato No. 265

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA

Que la **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA SAS**, con NIT 830.097.194-8, da cumplimiento al ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LA LEY 828 DE 2003, encontrándose a la fecha a PAZ Y SALVO por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y cesantías.

CIMA SAS se encuentra exonerada de dos parafiscales (SENA e ICBF) según el ART 65 de la ley 1819 de 2016.

Los pagos de aportes se encuentran al día y pagados durante los últimos seis (6) meses de JULIO a DICIEMBRE de 2025.

La presente certificación se expide 31 de diciembre de 2025

Cordialmente,



ARTURO RODRIGUEZ SANCHEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 14176-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																								
Identificación		dv	Razon Social										Clase Aportante				Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830097194		8	COMPANIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIA S.A.S										B - MENOS DE 200 COTIZANTES				CIA S.A.S		Cra 96J No.23a-55		BOGOTA-BOGOTA D.E.		4865851	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																								
Periodo		Clave										Tipo	Fecha				Pago							
Pensión	Salud	Pago				Planilla						Planilla		Limite		Pago		Banco		Dias Mora		Valor		
2025-11	2025-12	2044302523				9497107291						E		2025/12/23		2025/12/29		BANCO CAJA SOCIAL				\$62,197,500		
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																								
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	In	Re	Tu	ta	vi	co	sl	ga	lm	va	av	cl	ta	Exonerado SENA e ICBF								
BUCURSA OTRAS AGENCIAS AFILIADAS																								
Centro de Trabajo 0.52200 (31 Afiliados)																								
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (31 Afiliados)																								
1	CC 53027005	ABRIL MORENO YURY VIVIANA								X						25-14 30	EP560 8 30	CCF21 30	14-11 30	0.5221 30	SI			
2	CC 1006123634	ALVARADO OLIVEROS NELSON FELIPE														23030 1 30	EP560 2 30	CCF21 30	14-11 30	0.5221 30	SI			
3	CC 1073179426	BERNATE CAMPOS BRAYAN ALEXANDER								X						23030 1 30	EP561 7 30	CCF21 30	14-11 30	0.5221 30	SI			
4	CC 1001186072	CAPIERA MONTOYA MIGUEL ANGEL								X						25-14 30	EP301 7 30	CCF21 30	14-11 30	0.5221 30	SI			
5	CC 1024554062	CARDENAS YARGAS MYRIAM CAPOLINA														23030 1 30	EP503 7 30	CCF21 30	14-11 30	0.5221 30	SI			
6	CC 79642455	CUERVO FANDINO ROBERT ALBERTO	X													23020 1 12	MH069 12	CCF21 12	14-11 12	0.5221 12	SI			
7	CC 1000156582	DAZ TORO MARIA FERNANDA								X						25-14 30	EP300 8 30	CCF21 30	14-11 30	0.5221 30	SI			
8	CC 1016094275	BUQUE VILLALBA MARIA ANGELICA								X						23030 1 30	EP501 7 30	CCF21 30	14-11 30	0.5221 30	SI			
9	CC 1012310566	ECHVERRY JUAREZ ESTEBAN SANTIAGO								X						23020 1 30	EP500 2 30	CCF21 30	14-11 30	0.5221 30	SI			
10	CC 1110503776	GARCIA EIRRIQUEZ JAILER ALEXIS								X						23030 1 30	EP560 5 30	CCF21 30	14-11 30	0.5221 30	SI			
11	CC 2971121	GOMEZ OCHOA JOSE ALBERTO														0	EP501 2 21	CCF21 21	14-11 21	0.5221 21	SI			
12	CC 2971121	GOMEZ OCHOA JOSE ALBERTO									X					0	EP501 7 9	CCF21 9	14-11 9	0.6001 9	SI			
13	CC 05761984	GONZALEZ DUARTE CLAUDIA MILENA														23030 1 30	EP500 5 30	CCF21 30	14-11 30	0.5221 30	SI			
14	CC 17446977	GONZALEZ RINCON OSCAR ALBERTO														23030 1 30	EP500 6 30	CCF21 30	14-11 30	0.5221 30	SI			
15	CC 1071626491	GUEVARA MILLAN LIZ ADELIANA	X													23020 1 19	EP504 1 19	CCF21 19	14-11 19	0.5221 19	SI			
16	CC 1143351221	GUZMAN PACHECO ELAIDA YULIETH								X						23020 1 30	EP500 5 30	CCF21 30	14-11 30	0.5221 30	SI			
17	CC 1012435804	GUZMAN POJAS NATALIA								X						23030 1 30	EP500 6 30	CCF21 30	14-11 30	0.5221 30	SI			
18	CC 79630522	HORNABA BOLAÑOS WILSON								X						25-14 30	EP500 1 30	CCF21 30	14-11 30	0.5221 30	SI			
19	CC 1000007018	HAZA PATARROYO VALENTINA ALEJANDRA	X													23020 1 25	EP500 5 15	CCF21 25	14-11 25	0.5221 25	SI			
20	CC 1000007018	HAZA PATARROYO VALENTINA ALEJANDRA									X					23020 1 2	EP500 5 2	CCF21 2	14-11 2	0.6001 2	SI			
21	CC 1016029858	MEHA RUEDA ALEXANDER								X						23030 1 30	EP501 7 30	CCF21 30	14-11 30	0.5221 30	SI			
22	CC 1002686760	OVALLE GARCIA CESAR LEONARDO										X				23030 1 12	EP506 8 12	CCF21 12	14-11 12	0.6001 12	SI			
23	CC 1002686760	OVALLE GARCIA CESAR LEONARDO														23030 1 18	EP500 8 18	CCF21 18	14-11 18	0.5221 18	SI			

Página 2 de 6

Página 3 de 6

Página 4 de 6

[illegible]

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$798,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,804	7	24	\$9,943,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	57	\$19,178,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	27	\$6,581,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					
ARL SURA	14-11	890,983,790	5	113	\$6,369,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	113	\$9,284,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)					
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EP5001	830,113,831	0	2	\$125,000
CAPITAL SALUD	EP5034	900,298,372	9	1	\$60,400
COMPENSAR	EP5008	860,066,942	7	25	\$2,112,400
EMASAHAR	EP5018	901,021,565	8	1	\$13,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EP5010	800,088,702	2	11	\$974,500
FAMISAHAR	EP5017	830,003,564	7	17	\$1,315,200
FOSYGA	MH001	901,037,916	1	6	\$652,900
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MH002	901,037,916	1	2	\$213,700
HUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	8	\$593,900
HUEVA EPS MOVILIDAD	EP5041	900,156,264	2	3	\$186,500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EP5018	805,001,157	2	1	\$22,800
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	18	\$1,691,200
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	18	\$1,664,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)					
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$108,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)					
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$72,100
TOTAL				151	\$61,832,100

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 3 MI-17
CAPITÁN ELKIN BARBOSA GUARNIZO

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES

Fecha: 31 de Diciembre del 2025

Como supervisor del contrato No 265-CENACAVIACION-2025, se procede a verificar la obligatoriedad de la empresa contratista, relacionada en la obligación de aportar o no la planilla de aportes parafiscales (Ley 100 de 1993 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

Condición del contratista:

Empresa Nacional: X

Empresa Extranjera con sucursal en Colombia:

Empresa Extranjera:

De esta manera, y teniendo como soporte la misma normatividad colombiana, la empresa contratista se encuentra obligada al pago de planilla de parafiscales, toda vez, que es una empresa NACIONAL.

Atentamente;

Mayor ANDRÉS APERADOR RINCÓN
Supervisor del Contrato 265-CENACAVIACIÓN-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuente Militar de Tolimaida-Nilo-Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
Bamav3@ejercito.mil.co

PÚBLICA

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141212287996



5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 9 7 1 9 4 8

6. DV 8

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica

25. Tipo de documento 1

26. Número de identificación.

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COMPANIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA

39. Departamento Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal CR 96 J 23 A 55

42. Correo electrónico financiero@cima-co.com

43. Código postal

44. Teléfono 1 6 0 1 2 6 6 4 3 8 6

45. Teléfono 2

C. ASIFICACIÓN

Actividad principal

46. Código 3 3 1 3

47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 1 2 1 2

Actividad económica

48. Código 7 1 2 0

49. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 4 0 1

Otras actividades

50. Código 8 5 3 0 4 7 7 4

51. Código

52. Número establecimientos

Resp. Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7

54. Imppto. renta y contrib. ordenar 4 2

55. Impuesto sobre las ventas -IVA 5 2

56. Retención en la fuente a título de rent 5 2

57. Retención en la fuente a título de renta 5 2

58. Retención en la fuente a título de renta 5 2

59. Retención en la fuente a título de renta 5 2

60. Retención en la fuente a título de renta 5 2

61. Retención en la fuente a título de renta 5 2

62. Retención en la fuente a título de renta 5 2

63. Retención en la fuente a título de renta 5 2

64. Retención en la fuente a título de renta 5 2

65. Retención en la fuente a título de renta 5 2

66. Retención en la fuente a título de renta 5 2

67. Retención en la fuente a título de renta 5 2

68. Retención en la fuente a título de renta 5 2

69. Retención en la fuente a título de renta 5 2

70. Retención en la fuente a título de renta 5 2

71. Retención en la fuente a título de renta 5 2

72. Retención en la fuente a título de renta 5 2

73. Retención en la fuente a título de renta 5 2

74. Retención en la fuente a título de renta 5 2

75. Retención en la fuente a título de renta 5 2

76. Retención en la fuente a título de renta 5 2

77. Retención en la fuente a título de renta 5 2

78. Retención en la fuente a título de renta 5 2

79. Retención en la fuente a título de renta 5 2

80. Retención en la fuente a título de renta 5 2

81. Retención en la fuente a título de renta 5 2

82. Retención en la fuente a título de renta 5 2

83. Retención en la fuente a título de renta 5 2

84. Retención en la fuente a título de renta 5 2

85. Retención en la fuente a título de renta 5 2

86. Retención en la fuente a título de renta 5 2

87. Retención en la fuente a título de renta 5 2

88. Retención en la fuente a título de renta 5 2

89. Retención en la fuente a título de renta 5 2

90. Retención en la fuente a título de renta 5 2

91. Retención en la fuente a título de renta 5 2

92. Retención en la fuente a título de renta 5 2

93. Retención en la fuente a título de renta 5 2

94. Retención en la fuente a título de renta 5 2

95. Retención en la fuente a título de renta 5 2

96. Retención en la fuente a título de renta 5 2

97. Retención en la fuente a título de renta 5 2

98. Retención en la fuente a título de renta 5 2

99. Retención en la fuente a título de renta 5 2

100. Retención en la fuente a título de renta 5 2

05- Imppto. renta y contrib. ordenar 4 2

06- Impuesto sobre las ventas -IVA 5 2

07- Retención en la fuente a título de rent 5 2

08- Retención en la fuente a título de renta 5 2

09- Retención en la fuente a título de renta 5 2

10- Retención en la fuente a título de renta 5 2

11- Retención en la fuente a título de renta 5 2

12- Retención en la fuente a título de renta 5 2

13- Retención en la fuente a título de renta 5 2

14- Retención en la fuente a título de renta 5 2

15- Retención en la fuente a título de renta 5 2

16- Retención en la fuente a título de renta 5 2

17- Retención en la fuente a título de renta 5 2

18- Retención en la fuente a título de renta 5 2

19- Retención en la fuente a título de renta 5 2

20- Retención en la fuente a título de renta 5 2

21- Retención en la fuente a título de renta 5 2

22- Retención en la fuente a título de renta 5 2

23- Retención en la fuente a título de renta 5 2

24- Retención en la fuente a título de renta 5 2

25- Retención en la fuente a título de renta 5 2

26- Retención en la fuente a título de renta 5 2

27- Retención en la fuente a título de renta 5 2

28- Retención en la fuente a título de renta 5 2

29- Retención en la fuente a título de renta 5 2

30- Retención en la fuente a título de renta 5 2

31- Retención en la fuente a título de renta 5 2

32- Retención en la fuente a título de renta 5 2

33- Retención en la fuente a título de renta 5 2

34- Retención en la fuente a título de renta 5 2

35- Retención en la fuente a título de renta 5 2

36- Retención en la fuente a título de renta 5 2

37- Retención en la fuente a título de renta 5 2

38- Retención en la fuente a título de renta 5 2

39- Retención en la fuente a título de renta 5 2

40- Retención en la fuente a título de renta 5 2

41- Retención en la fuente a título de renta 5 2

42- Retención en la fuente a título de renta 5 2

43- Retención en la fuente a título de renta 5 2

44- Retención en la fuente a título de renta 5 2

45- Retención en la fuente a título de renta 5 2

46- Retención en la fuente a título de renta 5 2

47- Retención en la fuente a título de renta 5 2

48- Retención en la fuente a título de renta 5 2

49- Retención en la fuente a título de renta 5 2

50- Retención en la fuente a título de renta 5 2

51- Retención en la fuente a título de renta 5 2

52- Retención en la fuente a título de renta 5 2

53- Retención en la fuente a título de renta 5 2

54- Retención en la fuente a título de renta 5 2

55- Retención en la fuente a título de renta 5 2

56- Retención en la fuente a título de renta 5 2

57- Retención en la fuente a título de renta 5 2

58- Retención en la fuente a título de renta 5 2

59- Retención en la fuente a título de renta 5 2

60- Retención en la fuente a título de renta 5 2

61- Retención en la fuente a título de renta 5 2

62- Retención en la fuente a título de renta 5 2

63- Retención en la fuente a título de renta 5 2

64- Retención en la fuente a título de renta 5 2

65- Retención en la fuente a título de renta 5 2

66- Retención en la fuente a título de renta 5 2

67- Retención en la fuente a título de renta 5 2

68- Retención en la fuente a título de renta 5 2

69- Retención en la fuente a título de renta 5 2

70- Retención en la fuente a título de renta 5 2

71- Retención en la fuente a título de renta 5 2

72- Retención en la fuente a título de renta 5 2

73- Retención en la fuente a título de renta 5 2

74- Retención en la fuente a título de renta 5 2

75- Retención en la fuente a título de renta 5 2

76- Retención en la fuente a título de renta 5 2

77- Retención en la fuente a título de renta 5 2

78- Retención en la fuente a título de renta 5 2

79- Retención en la fuente a título de renta 5 2

80- Retención en la fuente a título de renta 5 2

81- Retención en la fuente a título de renta 5 2

82- Retención en la fuente a título de renta 5 2

83- Retención en la fuente a título de renta 5 2

84- Retención en la fuente a título de renta 5 2

85- Retención en la fuente a título de renta 5 2

86- Retención en la fuente a título de renta 5 2

87- Retención en la fuente a título de renta 5 2

88- Retención en la fuente a título de renta 5 2

89- Retención en la fuente a título de renta 5 2

90- Retención en la fuente a título de renta 5 2

91- Retención en la fuente a título de renta 5 2

92- Retención en la fuente a título de renta 5 2

93- Retención en la fuente a título de renta 5 2

94- Retención en la fuente a título de renta 5 2

95- Retención en la fuente a título de renta 5 2

96- Retención en la fuente a título de renta 5 2

97- Retención en la fuente a título de renta 5 2

98- Retención en la fuente a título de renta 5 2

99- Retención en la fuente a título de renta 5 2

100- Retención en la fuente a título de renta 5 2

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forme 2

56. Tipo 3

57. Modo 1

58. CPC 8 2

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X

60. No. de Folios 0

61. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada.

994. Nombre GONZALEZ DUARTE CLAUDIA MILENA

995. Cargo Representante legal Certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141212287996

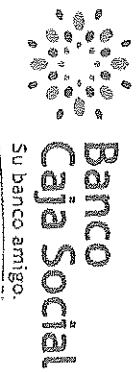


(415177072124895846020) 0000141212287996

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	3. 2	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 7 1 9 4				

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 5 9 0 1 4 5 3	128. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 4 1 7 6 T
126. Primer apellido RODRIGUEZ	129. Segundo apellido ISANCHEZ	130. Primer nombre ARTURO	131. Otros nombres
132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 7 0 1			
136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			
148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 1 0 1 4 2 2 4 0 3 2		2 2 8 2 1 7 T
152. Primer apellido CARO	153. Segundo apellido RODRIGUEZ	154. Primer nombre FAUSTINO	155. Otros nombres
156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 6 0 1			



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

COMPANIA INTERNACIONAL DE
MANTENIMIENTO CIMA

Identificado con NI 8300971948

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina PARQUE
FONTIBON, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:

21002866854

Fecha de apertura:

18 de Enero de 2012

Condiciones de uso:

Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o
de caucho, sin protector

Estado:

Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a , realizada en el Canal Digital de la ciudad de
Bogotá, el día Lunes, 10 de Noviembre de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva